



**CONGRESO DE LA REPÚBLICA
PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA DE 2002**

COMISIÓN PERMANENTE

**SUBCOMISIÓN INVESTIGADORA
DE LAS DENUNCIAS
CONSTITUCIONALES Núms. 132 Y 134,
CONTRA EL EX PRESIDENTE ALBERTO
FUJIMORI FUJIMORI**

LIMA, 27 DE NOVIEMBRE DE 2002

DEPARTAMENTO DE TRANSCRIPCIONES

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA DE 2002

COMISIÓN PERMANENTE



**SUBCOMISIÓN INVESTIGADORA DE LAS DENUNCIAS CONSTITUCIONALES NÚMS. 132 Y 134
CONTRA EL EX PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, ALBERTO FUJIMORI FUJIMORI POR LA
COMISIÓN DEL DELITO DE TORTURA Y CONTRA LOS SEÑORES RÓMULO MUÑOZ ARCE Y
ALIPIO MONTES DE OCA BEGAZO POR LA COMISIÓN DEL DELITO DE FALSEDAD GENÉRICA;
Y ADEMÁS, CONTRA EL EX PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, ALBERTO FUJIMORI FUJIMORI
POR LA COMISIÓN DE LOS DELITOS CONTRA LA VIDA —ASESINATOS—, CONTRA LA SALUD Y
LA INTEGRIDAD FÍSICA Y PSÍQUICA —LESIONES GRAVES—, CONTRA LA LIBERTAD —
SECUESTRO— Y CONTRA LA HUMANIDAD —DESAPARICIÓN FORZADA—, ILÍCITOS PENALES
PREVISTOS EN LOS ARTÍCULOS 108.º, 121.º, 152.º Y 320.º DEL CÓDIGO PENAL**

**MIÉRCOLES 27 DE NOVIEMBRE DE 2002
PRESIDENCIA DEL SEÑOR LUIS GUERRERO FIGUEROA**

—A las 10 horas y 22 minutos se inicia la sesión. Presentación del señor Umberto Jara Flores.

El señor PRESIDENTE.— Distinguidos amigos, gracias a nuestro invitado el señor Umberto Jara Flores por estar en esta sesión y haberse dignado a asistir a la hora indicada, haciendo presente que son las 10 horas y 22 minutos, con media hora de retraso de parte de la comisión.

De igual manera debo agradecer a la prensa, quisiera pedirles si están listos de tal manera de poder mantener el silencio correspondiente porque vamos a dar por iniciada la sesión.

Damos por iniciada la sesión, siendo las 10 horas y 25 minutos de la mañana, de la Subcomisión Investigadora de las denuncias constitucionales Núms. 132 y 134. La denuncia Núm. 132 contra el ex Presidente de la República Alberto Fujimori Fujimori, por la comisión del delito de tortura; y contra los señores Rómulo Muñoz Arce y Alipio Montes de Oca Begazo, por la comisión del delito de falsedad ideológica, artículos 321.º y 428.º del código Penal.

Y la Denuncia Núm. 134 contra el ex Presidente de la República Alberto Fujimori, por la comisión de los delitos contra la vida —asesinato—, contra la salud y la integridad física y psíquica —lesiones graves—, contra la libertad -secuestro- y contra la humanidad —desaparición forzada—, ilícitos penales previstos en los artículos 108.º, 121.º, 152.º y 320.º del Código Penal.

Contamos con la presencia del congresista Villanueva, miembro de la comisión central sobre diversos delitos que acumula varias investigaciones que el Congreso realiza y además Presidente de la Megacomisión del Congreso.

El congresista Bustamante debe estar por integrarse a la sesión.

Nuevamente agradezco al señor Umberto Jara por su presencia aquí en el Parlamento Nacional a fin de poder contestar algunas interrogantes planteadas por la comisión.

Para los fines del Acta, señor Umberto Jara Flores, le agradeceré se sirva usted indicar su nombre, número de su documento de identidad, su domicilio y ocupación.

El señor JARA FLORES.— Mi nombre es Umberto Jara Flores, DNI Num. 08268298, periodista, domiciliado en Vesalio Núm. 450, San Borja.

El señor PRESIDENTE.— Muchas gracias.

Señor periodista, se le va a tomar el juramento de ley.

Señor Umberto Jara, ¿juráis por Dios y estos Santos Evangelios, contestar con la verdad a las preguntas que esta Subcomisión Investigadora del Congreso de la República le va a formular en esta sesión?

El señor JARA FLORES.— Sí, juro.

El señor PRESIDENTE.— Muchas gracias.

Señor invitado, usted se encuentra bajo juramento, como consecuencia de ello la subcomisión considera necesario informarle las implicancias legales que recaerían sobre su persona en caso que falte a la verdad en la declaración que va a formular en esta sesión.

Se pide al señor asesor que dé lectura al artículo 438.º del Código Penal.

El ASESOR da lectura:

"Código Penal

Artículo 438.º.— (Parte pertinente)

El que de cualquier otro modo que no esté especificado en los Capítulos precedentes, comete falsedad simulando, suponiendo, alterando la verdad intencionalmente y con perjuicio de terceros, por palabras, hechos o usurpando nombre, calidad o empleo que no le corresponde, suponiendo viva a una persona fallecida o que no ha existido o viceversa, será reprimido con pena privativa de libertad no menor de dos ni mayor de cuatro años."

El señor PRESIDENTE.— Bueno, sé que usted también es abogado y por lo tanto conoce las implicancias de esta declaración.

Quisiéramos informarle que nuestra subcomisión es la comisión acusadora, usted está en calidad de invitado o testigo, no está siendo investigado por esta subcomisión.

Nuestro objetivo principal es acusar a las personas que usted escuchó anteriormente en las denuncias constitucionales 132 y 134, de allí que la ayuda que usted preste a esta subcomisión va a ser de mucha importancia y lógicamente servirá inmensamente para poder llegar a la verdad.

Tiene la palabra el señor Umberto Jara.

El señor JARA FLORES.— Señor Presidente, yo le agradezco mucho la calidad que tiene usted de aclarar la condición en la que he venido como invitado a esta comisión, porque a veces algunas tergiversaciones que se dan hacen suponer cosas distintas.

Entonces yo le quiero agradecer mucho porque esa precisión es muy pertinente y habla de la seriedad con la que ustedes están trabajando.

El señor PRESIDENTE.— Yo no sé si usted necesita ser asistido de un abogado o tiene abogado.

El señor JARA FLORES.— No, porque yo he prestado también ya un testimonio por una invitación que me cursó la Comisión Townsend hace unos meses sobre este tema y simplemente no considero la necesidad de ninguna ayuda legal, ni mucho menos.

El señor PRESIDENTE.— Muchas gracias.

Con esa afirmación suya vamos a formularle algunas preguntas que quisiéramos que usted nos pueda responder.

Como es de público conocimiento usted ha salido en los últimos días en diversos medios de comunicación social para poder plantear, ver y tratar de limpiar su imagen —en los mejores términos— profesional y personal respecto al vínculo que mantuvo con diversos personajes cercanos a Fujimori y a Montesinos. Todo esto está con motivo que la policía lo encontró junto con el señor Santiago Martín Rivas que hasta ese momento estaba prófugo.

Teniendo en consideración lo antes expuesto y conociendo además que usted se encontraría efectuando una labor de investigación con el fin de esclarecer diversos delitos de lesa humanidad cometidos a lo largo de la década pasada, ¿se reafirma en la declaración que brindó el día 24 de enero de 2002 ante la Comisión Investigadora presidida por la congresista Ana Elena Townsend Diez Canseco respecto a la denuncia de la tortura al señor Fabián Salazar Olivares?

El señor JARA FLORES.— Los términos de esa afirmación me gustaría que me los haga conocer.

Vamos a darle lectura a algunas partes de la declaración con referencia a lo que declaró en relación a este tema en la Comisión Townsend.

Señor asesor, sírvase dar lectura de la transcripción del audio que tenemos.

Se suspende la sesión por un minuto.

—Se suspende la sesión por breves momentos.

El ASESOR da lectura:

"Parte Pertinente de la declaración formulada por el señor Umberto Jara Flores ante la Comisión presidida por la congresista Ana Elena Townsend Diez Canseco.

La señora PRESIDENTA.— Siendo las 18 horas y 14 minutos del día 24 de enero, continuamos con la sesión.

Estando al Orden del día y la citación, y con la presencia del periodista Umberto Jara Flores, para continuar con las preguntas referidas al caso del señor Fabián Salazar Olivares. (...)

La señora PRESIDENTA.— Si así lo hiciera está cumpliendo con las norotas vigentes, de lo contrario se tomaría las medidas pertinentes.

Iniciamos las preguntas alcanzándole o pidiéndole que se le alcance al señor Jara la transcripción y en la página 5 de ese audio, que ya ha sido exhibido o puesto al público por la Mesa Directiva del Congreso dentro del lote de casetes de audios y videos que se incautó en el domicilio de la esposa de Vladimiro Montesinos.

De la lectura, que voy a proceder a hacer de este extracto, quisiéramos hacerle las preguntas.

Cuando Vladimiro Montesinos está hablando con un interlocutor —que tendrá que ser identificado de acuerdo a las pruebas que vamos a solicitar a los órganos especializados— está comentando el caso de Fabián Salazar Olivares, y dice Montesinos Torres: "No, por eso es que está saliendo ahora en el *Canal 4*". "Ah, en *Canal 4*", le contesta el interlocutor no identificado aún.

Montesinos Torres dice: "Claro pues, yo quiero que salga en el *Canal 4*, porque *Canal 2*, como es de Baruch Ivcher". El interlocutor contesta: "Claro".

Montesinos continúa: "Pero, hoy día sale la primera parte del tipo que el domingo anterior no salió por *Hora 20*, tenemos que afinar el golpe completo". El interlocutor dice: "Como si fuera una investigación periodística."

Montesinos Torres responde: "Claro, pero vamos a decir que la conspiración de Baruch Ivcher, de una vez hay que ir a descubrir a Baruch Ivcher". El interlocutor dice: "Ni se le ocurra que mañana más tarde quieran..." No está completa esa frase, pero es por un problema de transcripción.

Luego, el interlocutor no identificado dice: "Tipo de sangre" y Montesinos Torres hace el siguiente comentario: "Eso sí coincide, la sangre, pero tú sabes que una gente que hace una operación, yo agarro sangre B, compro sangre B, chorreo por todos lados. Pero, hay una cosa bien curiosa, las cortinas están llenas de sangre de arriba hasta abajo y el tipo dice que cuando entraron estaba amarrado, lo encontraron los boniberos en el suelo amordazado, amarrado. Entonces, ¿cómo es que la sangre está en las cortinas si él estaba amarrado todo el tiempo?"

El interlocutor contesta: "Elemental". "Es elemental", reitera Montesinos Torres. (...)

La señora PRESIDENTA.— No en ese audio, sino el otro, si le han dado dos en la página 22.

Para que diga, nosotros hemos recibido esta información y además el testimonio hoy de Fabián Salazar, que refiere que sus fuentes le informaron que Montesinos Torres se habría reunido con José Francisco Crousillat para indicarle el manejo del —llamemos así— el desprestigio de la denuncia de Salazar y que esto habría sido transmitido a usted y al periodista Álvaro Maguina.

Si esto es cierto, ¿usted qué podría responder al respecto?

El señor JARA FLORES.— Muy bien.

Permitame hacer una pequeña atingencia antes de contestar específicamente la pregunta.

Yo he aceptado venir a esta comisión, además del pedido específico que ustedes han hecho, por una razón central.

Yo he considerado durante los meses anteriores en que se han venido desarrollando investigaciones, que no tenía una instancia adecuada para poder dar testimonio de muchas cosas ¿de acuerdo?

No me parecía que la instancia eran los medios de comunicación, en la medida en que los propios medios de comunicaciones están involucrados y han estado involucrados y esas investigaciones se siguen haciendo.

En segundo lugar, porque se ha tomado como estilo, por lo menos durante todo el año pasado, en estar atacando, haciendo comentarios, creando información sin verificar, sin documentarla y lo que es más grave —si es que se habla de periodistas en serio— sin consultar a la otra fuente o a la otra persona involucrada.

Entonces, dentro de esa unilateralidad en la cual se ha dicho un montón de cosas, yo he querido venir hoy día para contar muchas cosas de esa especie de monstruo que se ha creado con lo que es *Hora 20* y muchas cosas de *Canal 4* que se deberían saber.

Pero insisto, la pregunta que mucha gente se hará y me la han hecho es, ¿por qué no lo haz dicho en los meses pasados?

Primero, porque yo no considero que actualmente, en lo que es televisión abierta, haya una instancia en la cual se pueda, sin apasionamiento, poder plantear estas cosas.

Hago la excepción —he dicho señal abierta— del periodista Gustavo Gorriti, que sí me parece que está haciendo un periodismo respetando los cánones que debe tener el periodismo.

Supongo que después de las respuestas específicas que dé me podré referir a esto que estoy diciendo.

Respecto de lo que usted pregunta, en primer lugar las afirmaciones que pueda hacer el señor Fabián Salazar o las personas que usted cita, son afirmaciones que no tienen sustento.

Yo creo que toda afirmación hay que hacerla documentadamente, hay que sostenerla, porque de lo contrario estamos incurriendo en actos de difamación, en actos de autoprotección. Porque muchas de estas personas que dicen una cosa lo están diciendo para ocultar hechos y actos que han venido cometiendo y que quieren, como se dice, cubrirse ellos mismos.

Lo que dice este audio B-139 —cuya transcripción me acaban de alcanzar— en primer lugar, no señala absolutamente nada respecto a mi persona, no hay una afirmación que diga ahí que se estaba mencionando a Umberto Jara.

En segundo lugar, lo que dice el señor Montesinos Torres es: "Pero hoy día sale la primera parte del tipo por Hora 20, tenemos que afinar el golpe completo."

Esto quiere decir que este audio B-139, que no tiene fecha, tiene que haber ocurrido el domingo en que se emitía el primer reportaje —o.k.— porque está diciendo "hoy día sale".

Pues bien, para eso tenía dos maneras de enterarse. La promoción del contenido de ese reportaje salía el día viernes en la noche y se empujaba todo el país viernes, sábado y domingo en pautas que daban cada hora. Si por lo menos salía la promoción en el estilo que se usa hasta el día de hoy en la televisión peruana, entonces su fuente de información, una primera puede ser la promoción que estaba saliendo.

Pero yo no me quiero quedar ahí porque eso parecería una suerte de ingenuidad ¿de acuerdo?

La señora PRESIDENTA.— Le interrumpo respecto al mismo texto. Dice: "Claro pues, yo quiero que salga en el *Canal 4*, porque el *Canal 2*, como es de Baruch Ivcher".

El señor JARA FLORES.— Déjeme llegar a eso.

Entonces, yo supongo que la otra opción por la cual él podría haberse enterado a como están hoy las investigaciones tiene que haber sido por el señor José Francisco Crousillat, con quien, como se ha visto, él —el señor Montesinos— tenía una asociación donde habían pagos de por medio y todo lo demás. Entonces, cualquiera de esas dos fuentes pudo ser.

Ahora bien, para mí lo más importante no es en este caso específico si el señor Montesinos estaba diciendo o no esto, que iba a salir tal o cual día, sino si el contenido de ese informe era cierto o era falso, ese es el tema de fondo. (2)

Es decir, ¿el informe que se presentó sobre Fabián Salazar era falso o no? Si fuese falso, entonces quienes han incurrido en dar una información falsa tendrán o tendremos las responsabilidades, pero también habrá derecho de exigir que las cosas no sean unilaterales como han venido siendo.

Me explico, ese informe propalado sobre el caso Fabián Salazar, se hace en base a los siguientes elementos: no es la opinión del señor Humberto Jara el que está puesta ahí, sale un comunicado de la Clínica San Felipe que se utiliza ahí y que dice: "Los tendones no han sido comprometidos y el corte no es profundo, se hospitaliza a pedido del paciente."

Es decir, había clínica que decía que su nivel era de herida ambulatoria.

En segundo lugar, lo que sustenta la tesis de este reportaje que pone en entredicho que aquella denuncia que presenta el señor Fabián Salazar, podía no ser cierta o podía no ser exacta a la realidad, está hecha en base a estos sustentos.

El testimonio de la señorita bombero, Arias Rojas, cuya manifestación completa tengo aquí en mi poder, ¿de acuerdo? que sólo voy a citar una parte de ella en donde dice: "Presentaba una pequeña herida en el antebrazo izquierdo tercio distal posterior." Es decir, no era una herida circular como después ha aparecido en algunos medios, de unos 3 ó 4 centímetros de longitud.

Dice algo más: "No se apreciaba una hemorragia profusa, sangraba poquito, la herida abarcaba la epidermis, dermis y tejidos cutáneos y no se apreciaba los tendones."

Entonces, en términos periodísticos una afirmación así de una persona que ha tenido a la víctima, a la supuesta víctima, tiene que llamar la atención porque uno ve y dice: ¿Caramba, tanta sangre puede salir por hacerse una herida en la parte superior del brazo?"

El señor PRESIDENTE.— ¿Desea escuchar toda la declaración que usted ha hecho ante la Comisión Townsend o cree que eso le hace recordar todo lo que usted ha declarado sobre aspectos que luego le vamos a preguntar, le vamos a hacer recordar algunos puntos concretos.

El señor JARA FLORES.— Yo supongo que las preguntas que usted me haga iremos tocando algunos temas.

Sobre lo que me han leído, yo reafirmo lo mencionado, pero además quiero añadir lo siguiente.

Se ha venido planteando durante todos estos meses como que el reportaje sobre Fabián Salazar haya sido un reportaje de opinión mio en el cual yo habría expresado tales y cuales cosas.

En realidad ese reportaje lo que hace es recoger las versiones que dieron distintas personas.

Entonces, no es un tema que se me tenga que plantear a mí como que yo me hubiera puesto a opinar sobre el caso de Fabián Salazar de manera individual.

Lo que se recoge ahí son testimonios de distintas personas, incluidos médicos y profesionales que son los que dan esa opinión.

Se le envía
al presidente

Eso es lo que quisiera agregar a lo que han leído, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE.— Porque usted comprenderá de que nosotros investigamos el caso de Fabián Salazar y es un caso de denuncia de tortura y nos interesa a nosotros llegar quién es como Montesinos en sus declaraciones, permanente dice la vía maestra.

O sea, ¿quién es verdaderamente el que da la orden? si es que efectivamente a partir de todo el sistema organizado del Estado peruano su organigrama, el Jefe Supremo de las Fuerzas Armadas, el señor Fujimori, quien es investigado por nosotros, para tener que acusarlo y llegar a esa verdad.

Entonces, ese es el tema que vamos a preguntar y quisiéramos ir sobre eso y cierta relaciones de ustedes con el sistema, porque en todo caso usted habrá escuchado que pareciera lógicamente que se organiza todo esto en el Servicio de Inteligencia Nacional en relación a la respuesta de la contra campaña en relación al caso de Fabián Salazar, y llegar nosotros al autor intelectual de la materia.

Entonces, en la referida declaración usted manifestó que tiene la convicción, me refiero a la declaración que está en el texto, y si usted tiene duda lo podemos leer cuando usted lo desee, que tiene la convicción que en el caso del periodista Fabián Salazar Olivares hay indicios dados por profesionales y testigos donde muestran que la denuncia que éste efectuó no era verdadera y carecía de sustento.

Usted manifiesta que en los reportajes del Programa de Televisión "Hora 20", que bajo su dirección; o sea, usted dice que es el asesor correspondiente de ese programa, no se mintió, también señala que no hubo presiones.

Entonces, yo quisiera insistir sobre esto. ¿Se reafirma en su declaración en el sentido que no habría recibido presiones de ningún tipo o en los reportajes que emitían en el programa televisivo "Hora 20" bajo asesoría sobre el caso del señor Fabián Salazar Olivares?

El señor JARA FLORES.— Mire, le vuelvo a decir lo que hace un instante le mencioné.

Respecto del propio reportaje, como es fácil ver del material filmico que existe, se utilizan testimonios de distintas personas, que eso es el acopio de material que se hace, y lo que ahí se dice, se dice en base a lo que dijeron esas personas.

O sea, hasta ahí yo sostengo esa posición; es decir, cuando se cita a los bomberos es porque están las manifestaciones que habían dado los bomberos. Cuando aparecen los médicos hablando, lo hacen hablando ellos directamente.

Entonces, él, las afirmaciones que llevan a sostener lo que usted me está planteando, provienen precisamente de elementos de terceros afirmando eso ajenos a mi persona. Eso es lo que le quiero decir.

El señor PRESIDENTE.— El equipo está un poquito mal, el sistema eléctrico si suena no se preocupe.

El congresista Bustamante está presente, se ha integrado a la reunión, y quiere hacer alguna pregunta.

El señor BUSTAMANTE CORONADO (FIM).— Gracias, señor Presidente.

El tema está con lo que ya le ha expresado el congresista Presidente, el ingeniero Guerrero, sobre el problema del señor Fabián Salazar y el programa del cual usted era asesor de "Hora 20".

Si bien es cierto que su programa difundía temas de terceros, pero usted en un determinado momento lo afirma y lo reafirma.

Entonces, hoy en este día y en esta hora y en estos minutos y segundos se reafirma usted de esas expresiones frente a los hechos de la corrupción que ha habido en nuestra patria con Montesinos, con Fujimori, los dos en la dupla, y más aun, con Martín Rivas, que sabemos perfectamente que es uno de los asesinos y cabecilla del Grupo Colina.

Entonces, la pregunta es: ¿usted se vuelve a reafirmar o es que usted se retracta de ese tema y dice usted, bueno, me equivoqué? que eso es lo humano y lo digno como varón y como ciudadano en el Perú.

El señor JARA FLORES.— Mire, mi respuesta es la siguiente.

Respecto al contenido del reportaje, le vuelvo a decir, está basado en lo que dicen terceras personas, que también tendrán que responder por lo suyo, en lo que usted me pregunta respecto de todas las evidencias que día a día han ido apareciendo respecto de la actuación de Fujimori y Montesinos. Yo comparto con usted la opinión esa; es más, la posición que yo tengo es la de cuestionar frontalmente todo aquello que se llevó a cabo dentro del gobierno Fujimori-Montesinos. En eso coincido plenamente con usted.

Creo que ha habido una etapa en la que las evidencias, o lo que fuera, han ido demostrando una entera realidad realmente corrupta y completamente fuera de lugar.

Y como yo le reiterado, por ejemplo, en declaraciones dadas a la prensa durante toda la semana pasada, a mí me mueve la convicción, como usted dice, de haber tenido el equivoco de considerar que en el algún momento ese gobierno podía haber tenido algún tipo de validez.

Pero igual que mucha gente en el Perú, cuando esto empieza a descubrirse, porque esos hechos no se sabían hasta ese momento.

Cuando todo esto se empieza a descubrir la posición que yo tengo hasta el día de hoy y en lo que yo estoy trabajando personalmente como periodista es, en buscar todos aquellos elementos que puedan incriminar a una dupla que gobernó el país de manera como ya se a descubierto.

El señor PRESIDENTE.— Usted ha puesto, señor Jara, en cuestión, si leemos la declaración que ha hecho ante la Comisión Townsend, ha puesto la veracidad y fundamento y sustento de lo planteado por el señor Fabián Salazar en el momento de la tortura.

Yo quisiera que el día de hoy, si usted se reafirma, que pone en cuestión, porque incluso usted llega a afirmar que la Corte Interamericana habría desestimado la denuncia de Fabián Salazar y que no habría suficientemente investigado.

Yo voy a pedir después que se busque esa parte, si lo tiene a la mano, señor asesor? ¿Puede darle una lectura? para poder dar exactamente el texto.

Voy a leer algunos tramos donde usted manifiesta: "Donde no se ha cometido nada en contra de la verdad, lo que se va a hacer es darle la facilidad a quienes han cometido ilícitos penales a que hoy en día estén un poco menos que protegidos o veraneando en algún lugar."

Quisiera que también nos precise a quién se refiere, "que están veraneando en algún lugar."

Ese es el tema que a mí me parece fundamental. "Yo tengo una convicción -dice usted- como periodista, de que el caso Fabián Salazar hay indicios dados por profesionales y testigos donde muestran que eso no era verdad. Y yo me sostengo de que ahí no se mintió."

O sea, por ejemplo usted da al médico encargado que le da muchísima importancia, que tiene tantos éxitos el año 70 hasta ahora, el doctor, sino me equivoco. Mañana, usted manifiesta, ahí le da todo el testimonio, y yo quisiera que el día de hoy si usted se reafirma sobre eso que está

escuchando y luego sobre otro caso que tenemos que ver con la Corte Americana, que voy a leer concierne.

revisado
revisado

El señor JARA FLORES.— Señor Presidente, yo soy periodista, como periodista tomo la opinión de las personas que, o participaron en algún evento o son especialistas en una profesión ¿de acuerdo?

Entonces, en la afirmación que largamente da el doctor Maúrtua, médico legista, profesión que yo tengo, él desde el punto de vista médico señala que hay distintas razones para creer, que un corte hecho en el antebrazo, en una zona donde no hay arterias ni venas no puede generar un sangrado tan profuso como el que se originó. Esa es la versión que da el doctor Maúrtua.

Entonces, yo lo que le estoy señalando es algo que para cualquier periodista es perfectamente válido.

Toma la opinión de especialistas y en base a eso prepara su trabajo. En consecuencia si es que eso no fuese así, tendría que ser médicos especialistas los que determinen que esa afirmación no ha sido cierta. Pero no es una afirmación que yo esté tomando en términos individuales.

Como le vuelvo a decir, es una declaración amplia, hecha por el doctor Maúrtua y que es él el que hace esa afirmación.

Entonces, yo estoy sosteniendo eso. Según un médico legista de prestigio del Perú ese tipo de lesión no genera todo el sangrado que debería generar, o lo que fuera.

Si ese punto es cuestionable, entonces, yo consideraría con usted que médicos especialistas en eso y no un periodista pudiesen determinar lo contrario.

El señor PRESIDENTE.— Con todo respeto sin necesidad de poder inferir algo a relación a su investigación, al secreto periodístico, que usted puede guardar, etcétera. El Código de Ética que usted puede guardar, sin embargo, el doctor Uriel García, ¿usted sabe? ¿conoce quien es él?

El señor JARA FLORES.— Sí. El doctor Uriel García es médico patólogo.

El señor PRESIDENTE.— ¿Y sabe qué es un médico especialista en esta materia en relación sobre el tema también de lesiones, de prestigio nacional e internacional?

El señor JARA FLORES.— Conozco que es médico patólogo.

El señor PRESIDENTE.— ¿Sabe que dio un testimonio y existe sobre él, existe un peritaje, una auditoría médica al respecto?

El señor JARA FLORES.— No.

El señor PRESIDENTE.— O sea, en ese momento no supo usted y no informó esa versión.

El señor JARA FLORES.— En ese momento no. En ese momento se tomaron las declaraciones del doctor Maúrtua, del doctor Cano Mendoza en la Clínica San Felipe, y del doctor José Mauricei del Hospital Loayza, no de otro médico.

Si en todo caso quizá ese testimonio al que usted haciendo referencia del doctor Uriel García tenga una fecha posterior, la verdad que no lo sé.

El señor PRESIDENTE.— Vamos a revisar la fecha.

De igual manera, quisiera decirle que hemos tomado testimonio a los médicos que actuaron en ese momento directamente y ellos en su testimonio manifiestan que es una herida profunda y que es una herida hecha, y manifiestan, y esa parte del testimonio ¿por qué no salió en el reportaje? Lo que dieron realmente los médicos de San Felipe, que intervinieron en el momento.

Tiene la palabra el congresista Bustamante Coronado.

El señor BUSTAMANTE CORONADO (FIM).— Gracias, señor Presidente.

Es lamentable que el doctor Maúrtua —él ha sido mi maestro en patología forense— haya expresado eso o probablemente haya sido tergiversado (3) en sus expresiones porque él siempre nos hacía el llamado de que hay que decir la verdad.

El señor JARA FLORES.— Están grabadas y no hay manera de ...

El señor PRESIDENTE.— Por favor, a través de la mesa.

El señor BUSTAMANTE CORONADO (FIM).— De todas maneras lo que tengo que decir es que la muñeca es una zona sumamente vascularizada, prueba de ello es que se encuentra la arteria radial y las otra arterias y las venas correspondientes que son adyacentes a estas arterias.

Yo he observado, y si actualmente hacemos que se presente el señor Fabián Salazar, que hay una cicatriz de aproximadamente 10 o un poco más, si es que lo medimos. Una cicatriz visible con elementos queloides que evidencian que si hubo un traumatismo allí. Un traumatismo de tipo de etiología a determinar, diría yo en estos momentos, que probablemente en esa época ha sido contuso cortante, habría que en eso ya ir hacia las historias clínicas de esa época.

Pero realmente esa lesión que se observa ahí cualquier persona lo evidencia y yo sinceramente tengo que decirle que se haya basado usted sin haberla examinado, ni siquiera con los elementos como la historia clínica que hayan presentado los médicos que lo atendieron y que ellos han confirmado que efectivamente hubo lesiones de tejidos profundos y por eso es que tuvieron que operar al señor, inclusive hacer algunas reparaciones de cirugía especializada.

La verdad es que tengo que preguntarle a usted si se reafirma en esas expresiones o las niega en estos momentos, a estas alturas cuando hay evidencias de que efectivamente quisieron callar a Fabián Salazar porque él tenía evidencias de que se estaba descubriendo la corrupción que había y que nosotros ya lo habíamos diferenciado en provincias cada vez que se equivocaban los empleados de Fujimori cuando se pagaban viáticos, por ejemplo, 28, 29, 30 y 31 de febrero. En mi hospital yo tuve que decir: si acá están ustedes robando un sol Fujimori está robando mil por cada sol de ustedes. Entonces, esas cosas eran ya evidentes frente a una corrupción que había en esa época.

El señor JARA FLORES.— Señor Presidente, en ningún momento en el trabajo periodístico que realicé se ha negado que haya habido una herida en el antebrazo de Fabián Salazar.

Entonces, yo le rogaría que el señor congresista tenga precisión en los términos porque así como usted al inicio de la sesión me ha indicado, como corresponde, que hay que tener todos los elementos claros y en su debido lugar, yo también le pido, por favor, que las afirmaciones que haga sean afirmaciones sustentadas y con conocimiento real de causa.

Entonces, en ningún momento se negó que haya existido una herida. Lo que quiero citarle acá, que fue uno de los documentos que sirvió de base para ese informe, y por eso yo le dign, yo me baso en lo que dicen terceros, no estoy haciendo una afirmación directa mía, aquí está el informe médico de la clínica San Felipe que es la que atendió al señor Fabián Salazar.

En este informe de la Clínica San Felipe, firmado por el doctor Francisco Vera Rosas, traumatólogo y médico tratante, se dice lo siguiente. "El paciente fue atendido en forma inmediata y tuvo el diagnóstico de herida cortante de antebrazo izquierdo, que no comprometió tendones". Repito, lo dice la Clínica San Felipe, la que atendió al señor Fabián Salazar, el médico del señor Fabián Salazar señala, repito: diagnóstico de herida cortante de antebrazo izquierdo que no comprometió tendones. Eso es lo que se consigna en el informe.

Adicionalmente el mismo médico dice: "A solicitud del paciente se decidió su hospitalización para observación y terapia antibiótica preventiva". Es decir, no es el médico el que dada la gravedad de la herida le ordena que se quede, sino a solicitud del paciente. Y vuelvo a reiterar, esto lo dice el médico del señor Fabián Salazar.

Más adelante, en el mismo informe de la Clínica San Felipe se dice lo siguiente: "Desde su ingreso el estado clínico del paciente ha sido completamente estable, por lo que manifestamos que no existe razón médica alguna para su permanencia como paciente hospitalizado". Eso lo dice la Clínica San Felipe.

Entonces, lo que yo le quiero decir es eso. La versión que los periodistas damos son versiones basadas en algo; entonces, si uno leía en ese momento que el propio médico del señor Fabián Salazar dice que es una herida que no comprometió tendones, que no es necesario hospitalizarlo, que lo hospitalizan a pedido de él y que no hay razón médica alguna para su permanencia como paciente hospitalizado, es que se propala esa versión.

El señor PRESIDENTE.— Usted y yo sabemos que eso tiene un objetivo, el objetivo era política en ese momento, habían videos en curso. Usted sabe que Fabián Salazar en su testimonio dice que había visto algunos videos que comprometan lógicamente a Romulo Muñoz Arce, a Crousillat, a Calmet del Solar, Mendel Winter, Samuel Winter que se reunían en el SIN con Montesinos, entre otros, y que el objetivo fue quitar esos videos, y lógicamente la campaña que se organiza en el SIN es para poder demostrar que mentía y usted en su declaración ante la comisión Townsend pone en duda, inclusive usted dice lo siguiente: "Perdón —dice usted señor Jara Flores—, yo creo que es importante en tanto la veracidad —la veracidad, usted pone en duda, y yo quisiera saber por eso si usted se reafirma en eso— de si lo de Fabián Salazar fue o no una mentira, por qué acá se dice que esa fue una mentira inventada por el señor Humberto Jara. Ese es el tema", dice usted.

Yo le digo hoy día que ese es el tema y eso es lo que le interesa a la comisión y mire usted lo que dice: "Y yo digo —dice el señor Jara— saben qué, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos también tiene dudas sobre el tema y por eso no lo admite y esa es una indagación que yo me he encargado".

¿Usted se reafirma sobre esto? ¿Usted pone en duda lo que Fabián Salazar ha dicho? Porque lo sigue poniendo en duda y probablemente es una mentira y usted afirma que ese es el tema, y para nosotros ese es el tema, señor Jara, por eso es que a usted lo hemos invitado, porque ese es el tema para nosotros, queremos llegar a la verdad. ¿Cómo se propala ese programa?, ¿de dónde se digita?, porque ustedes tenían alto rating en ese momento y estamos hablando de un altísimo rating, y por lo tanto era muy importante.

Entonces, ese es el tema. Dígame, ¿usted pone en duda lo de Fabián Salazar, la veracidad de su testimonio en ese momento viéndolo inclusive ahora después ya de mucho tiempo, viendo que salió en setiembre el video sobre Kouri y se demostró que lo que él decía era correcto? Quisiéramos que nos comente eso y si se reafirma en que la Corte Interamericana también tiene dudas sobre el tema.

El señor JARA FLORES.— Mire, le vuelvo a decir.

Yo lo que afirmo y lo que se afirma en ese informe es lo que dicen varias personas, entre ellas el médico del señor Fabián Salazar. O sea, le pediría que eso, por favor, quede totalmente claro porque —le vuelvo a repetir— hacer la indicación específica hacia mi persona no es lo correcto porque no soy yo, si usted revisa la cinta del video yo soy el que está dando una afirmación u otra, yo no soy médico, yo no soy bombero, yo no soy especialista en esto pero ...

Si me permite articular la idea se lo agradecería, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE.— Sí, le voy a permitir, solamente decirle que no estoy poniendo en duda lo que usted dice en el reportaje, lo que yo estoy poniendo son sus declaraciones que usted ha dado ante una comisión correspondiente.

El señor JARA FLORES.— Es que es exactamente lo mismo. Las declaraciones que yo he dado en la comisión Townsend se basan precisamente en toda esta documentación. Esto es lo mismo que me llevó a dar a estas respuestas en la comisión Townsend, ¿de acuerdo?

Es más, acá hay otro elemento que hace que uno como periodista tome y diga, pues, esto habrá que ponerlo y habrá que decirlo que es —también en este informe médico— y dice lo siguiente: "Como mostraron las fotografías y todo lo demás que había existido una abundante pérdida de sangre". Sin embargo, luego el médico dice lo siguiente: "Al llegar la persona al servicio de emergencia se le encuentra lúcido, orientado en tiempo, espacio y persona, con una presión arterial de 120/80 y frecuencia cardíaca de 104". Esto es en la sala de emergencia de la Clínica San Felipe, nuevamente la clínica a la que acude el señor, o sea, sus médicos.

"Estos signos permiten deducir que al no presentar compromisos de conciencia y existir una buena respuesta cardiovascular, que la pérdida de sangre ha sido mínima, en efecto una pérdida mayor a los 500 centímetros cúbicos de volumen en un adulto, produce un desequilibrio cardiovascular y subsecuente, lo que no se ha producido en el presente caso".

Entonces, yo lo que estoy afirmando es que cualquier periodista cuando ve una evidencia donde ve fotografías e imágenes donde hay una persona que tiene la camisa y el pantalón manchado de manera abundante, que hay manchas de sangre en dos sillas, encima de una mesa, en cortinas y basta en el pasadizo hacia el ascensor y cuando el médico dice esto uno tiene que ponerse a pensar y decir, ¡caramba! acá hay algo. Me explica, pero no porque yo lo diga gratuitamente, porque yo no soy quien le tomo la presión arterial en la Clínica San Felipe, ellos fueron sus médicos y acá consta.

Entonces, con esta documentación es donde yo hago esta afirmación de que me deja cierta duda, hasta el día de hoy me deja cierta duda.

Ahora bien, eso no significa, como en algún momento el señor congresista ha querido decir, que yo haya negado que ha habido una lesión a esta persona.

Vuelvo a decir, si hubo lesión, la lesión que su propio médico diagnosticó, no el periodista, y su propio médico diagnosticó que era una herida que no había comprometido tendones.

Pues bien, yo he visto en el informe que hace la comisión Townsend que lo que se hizo fue de inmediato iniciar una campaña en contra de esta noticia y que esa campaña se inició de inmediato en ese programa Hora 20.

Le quiero precisar que eso no es así, por lo siguiente. El evento ocurrió el martes 24 de mayo de 2000. Y la información que salía en los noticieros, salía en todo lado y recién el 4 de junio de 2000 se hizo el reportaje en el programa Hora 20.

Es decir, si esto hubiese sido parte de una campaña indicada por el señor Montesinos, o lo que fuera, no se habría esperado al 4 de junio para poder hacer un reportaje, porque precisamente en todo ese tiempo hubo el acopio de toda esta información que sustenta lo que ahí se dice y que, reitero, son afirmaciones de terceros y no afirmaciones unilaterales de un periodista.

El señor PRESIDENTE.— Bueno, primero usted escuchó el audio, que ha sido puesto por duda, le digo, por Montesinos, en la entrevista que hemos realizado a Montesinos él ha puesto en duda el audio diciendo que probablemente han sido trucadas sus palabras, que hay muchos cortes, etcétera, y ha sido puesto en duda el audio. Pero en ese audio —que usted ha escuchado una parte— como que repite lo mismo, también puso en duda lo que decía Fabián Salazar y que por lo tanto necesitaban una campaña. O sea, realmente eso de las cortinas de sangre también lo dice Montesinos en el audio.

El señor JARA FLORES.— Lo dicen las fotografías, las imágenes.

El señor PRESIDENTE.— Pero le digo que son casi las mismas palabras. O sea, hay unas coincidencias que a nosotros nos interesan, se da cuenta— llegar y es por eso que estamos nosotros bastante preocupados.

El señor JARA FLORES.— Pero permítame sobre ese punto, señor Presidente, por favor.

Las opiniones que dé el señor Montesinos corresponden a él y a los audios en los cuales él haya tenido que participar. A lo que yo me refiero es que cuando usted dice "hay coincidencia en eso", estamos acá creo que llevando las cosas a un extremo. (4) Si el día de mañana hay un accidente de tránsito y hay un vehículo que está simestrado, es lógico que cualquier persona va a opinar describiendo lo que se ha visto.

Entonces, si las imágenes que se habían divulgado, no en el programa *Hora 20* sino en los noticieros de otros canales, mostraban las cortinas ensangrentadas, simplemente ahí no hay ninguna coincidencia que pueda ser tomada como una especie de cosa sospechosa. Es una imagen que estaba en todos los noticieros y que alguien puede decir: eso a mí me parece que no tiene ninguna relevancia.

Es más, lo que yo estoy planteando y lo que yo estoy sosteniendo es en base a que se sostuvo lo que en ese reportaje se señala, y es en base a documentos. No es en base a un audio que yo nunca he escuchado, que confío en la transcripción que han hecho ustedes, y no lo sé. Yo a lo que me remito son a documentos específicos y documentos —reitero— que están firmados por quienes atendieron al señor Fabián Salazar.

El señor PRESIDENTE.— ¿Y usted solicitó a la Corte Interamericana alguna opinión para conocer lo que usted afirma?, en relación de que la Corte Interamericana también tiene duda sobre el tema.

El señor JARA FLORES.— Sobre el tema de la Corte Interamericana quiero ser bien claro en este punto. El 25 de mayo de 2000 le envían una comunicación al señor Jorge Taiana, secretario ejecutivo de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, sobre pedido de medidas cautelares. Muy bien. Entonces, ese pedido está suscrito, entre otras personas, por la hoy congresista Ana Elena Townsend.

Luego, al día siguiente, 26 de mayo —y reitero que todo esto lo estoy documentando, no lo estoy diciendo del aire— el señor Jorge Taiana responde al pedido de medidas cautelares, y le dice: pongo en su conocimiento que en el día de la fecha la comisión ha remitido al Gobierno del Perú una solicitud de adopción de medidas cautelares, cuyas partes pertinentes se acompañan en anexo. El lapso inicial de las medidas cautelares solicitadas es de seis meses. También se ha establecido un plazo de 10 días para que el Gobierno proporcione información inicial a la comisión acerca de la adopción de aquellas y se le ha solicitado que presente un informe de seguimiento cada 30 días.

Pues, bien, cuando se presenta esto y se aprueban las medidas cautelares, hasta el día de hoy, luego, la Corte Interamericana de Derechos Humanos no ha hecho ninguna otra cosa, porque el paso siguiente debería haber sido, como se trataba de algo que atentaba contra los derechos humanos, entonces tenían que pasar hacia adelante y decir: muy bien, la medida cautelar lo que hace es proteger a la persona que está sindicada como presunta víctima; pero, luego, el hecho en sí hay que acreditarlo y hay que probarlo y hay que emitir una opinión.

Desde el 26 de mayo del año 2000 el expediente de la comisión no ha tenido movimiento alguno, ni ellos han hecho acción alguna en la que puedan decir —como ente autorizado y pertinente— que ahí ocurrió un caso contra los derechos humanos. Es decir, no lo dice la Comisión Interamericana, y yo como periodista me limito a citar también lo que dice la Comisión Interamericana, no lo que yo esté afirmando.

Y finalmente, sobre este tema, yo lo mencioné en su momento ante la Comisión Townsend, y no tuve el eco que —considero— debía tener, hay un elemento que por lo menos es cuestionable y es el siguiente: Si quien presentó el pedido para medidas cautelares del señor Fabián Salazar fue la señora Ana Elena Townsend, si quien sacó la nota de prensa diciendo que Fabián Salazar había salido del país fue la señora Ana Elena Townsend y si ella se encargó de dar luego una conferencia de prensa en favor de él, ¿cómo es posible que luego, por el cargo que tenía y que tiene como congresista, encabece una comisión investigadora sobre un hecho en el cual ella tiene un testimonio de parte? Entonces, no se puede ser juez y parte. Eso es lo que yo digo.

O sea, creo que las cosas tienen que ser en su debido nivel. Si ella tiene la convicción desde el inicio del caso del señor Fabián Salazar, entonces ¿cómo encabezar una comisión investigadora cuando ella tuvo una actitud de casi abogada del señor Fabián Salazar?

El señor PRESIDENTE.— Entonces, quiero entender, primero, que usted se reafirma y pone en duda —para nosotros es importante eso— de que se haya producido una tortura contra el señor Fabián Salazar, ¿es correcto?

El señor JARA FLORES.— No, señor Presidente. Yo no pongo en duda ni cuestiono ni me estoy refiriendo al tema de la tortura del señor Fabián Salazar; lo que yo digo es lo siguiente: Yo me he limitado a dar una información periodística sobre un hecho ocurrido en un inmueble en el centro de la ciudad, en Lima. Eso es lo que yo he señalado.

Si es que detrás de ese hecho han existido actos de tortura, creo que, entonces, es menester investigar eso y descubrir quiénes han sido los autores de esa tortura.

O sea, yo no puedo estar diciendo ni negando ni nada; yo me limito a algo factual. En base a testimonios de terceros, en base a los médicos del señor Fabián Salazar, en base a evidencias dadas por especialistas, se emitió un informe. La documentación que sustenta eso está aquí y punto.

Sobre si hubo torturas, si es que ese tema hay que investigarlo, y, desde este instante incluso, le doy mi total apoyo —si es que ustedes tienen evidencias de eso— para poder hacer una investigación y encontrar a quiénes han sido los autores. Porque hay un punto que a mí me llama mucho la atención: cuando empezamos a confundir la búsqueda de la verdad con una persecución política, estamos entrando a un terreno que no es el adecuado. No me refiero a esta comisión, por supuesto.

Sobre el tema Fabián Salazar se cuestiona permanentemente a mi persona. Si es que hay indicios de que eso fue una tortura, entonces, ¿por qué no se pone el acento en buscar a los autores materiales de la tortura y no en estar persiguiendo a un periodista? Esa es la pregunta que hago.

Porque yo mismo digo: si de la información que yo tengo acá y que sustenta todo, hay algo que pueda servir y aportar para poder descubrir si es que hubo tortura, yo seré el primero en apoyar eso. Porque —repite— yo tengo la convicción de que respecto del gobierno de Fujimori y Montesinos hay muchas cosas que hay que seguir indagando y aclarando y que, precisamente, aquellos que de alguna manera pudimos tener la desgracia de trabajar con personas vinculadas a estas personas, creo que tenemos el imperativo moral de actuar y apoyar en todas esas cosas.

El señor PRESIDENTE.— Antes de dar la palabra al congresista Bustamante, quiero terminar el caso de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, donde dice que usted tiene dudas. Dehn informarle...

El señor JARA FLORES.— No he dicho dudas, señor Presidente. Simplemente he dicho que la Comisión Interamericana de Derechos Humanos desde el 26 de mayo de 2000 no ha efectuado acto alguno sobre este tema. Y es lógico que esa entidad, cuando hay una denuncia en la

cual está persuadida de que ha habido un problema de derechos humanos, pues habría actuado con una celeridad.

Dicho de otra manera, yo me permitiría, con el respeto a la investidura de todos ustedes, poner una pregunta: ¿Por qué la Corte Interamericana de Derechos Humanos desde el 26 de mayo de 2000 no ha emitido fallo alguno o pronunciamiento alguno sobre el caso del señor Fabián Salazar? Eso es lo que yo estoy diciendo. Yo no tengo por qué estar cuestionando lo que hacen instancias internacionales.

Nuevamente, yo no soy abogado de nadie, yo simplemente soy un periodista que toma información, la revisa y en base a eso emite un informe.

El señor PRESIDENTE.— Yo también le hago las preguntas correspondientes en base a las declaraciones. Nosotros hemos estudiado todos los expedientes y justamente —repito— usted dice: "Y yo digo, saben qué, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos también tiene dudas sobre el tema". Lo afirma, no está en pregunta.

Entonces, por eso le he preguntado si se reafirmaba en sus declaraciones en la Comisión Townsend, porque hay otros elementos más que luego vamos a conversar, pero sobre este caso está bien afirmativo, no está ni en pregunta ni en admiración, solamente como afirmación.

El señor JARA FLORES.— Estamos de acuerdo. Pero permítame aclarar o precisar los términos; porque usted entenderá que cuando uno está haciendo uso de una manifestación oral, puede tener derecho a precisar los términos.

Cuando yo estoy diciendo esa frase que usted cita, a lo que yo me estoy refiriendo es: por qué la comisión no ha tomado una decisión final sobre el caso de Fabián Salazar. A eso me refiero.

O sea, yo como periodista y como cualquier ciudadano tengo el derecho a ponerme a pensar y decir: por qué, si hubo esta denuncia, después no ha habido un pronunciamiento y ya estamos terminando el año 2002. Eso es lo que yo estoy diciendo, nada más.

El señor PRESIDENTE.— Porque además usted agrega, y esa es una indagación que yo me he encargado.

Yo debo decirle, ya ha visto los documentos que usted ha leído y no niega la Corte, tengo el documento aquí de la Corte en donde está consignado con el número 12286, Perú, Fabián Salazar Olivares.

Y le voy a leer una carta que acabo de recibir directamente de Washington, del Centro por la Justicia y el Derecho Internacional, que es un copeticionario, conjuntamente con varios periodistas de la Asociación Prensa Libre y Democracia, en la denuncia contra el Estado peruano por la violación de los derechos de Fabián Salazar Olivares, y dice lo siguiente:

"Washington, 26 de noviembre de 2002.

Señor

Ingeniero Luis Guerrero Figueroa

Presidente de la Subcomisión Investigadora de la Denuncia Constitucional N.º 132

Presente.

De mi consideración:

Me dirijo a usted con la finalidad de informarle que la denuncia formulada contra el Estado peruano por la violación de varios derechos de Fabián Salazar Olivares, contemplados en la Convención Americana de Derechos Humanos, se encuentra en la actualidad en la Comisión Interamericana de Derechos Humanos y ha sido consignada con el número 12286, Perú; por lo que cualquier información que afirme que dicho caso ha sido archivado, falta a la verdad.

Esperando la atención a la presente y reiterando los sentimientos de mi mayor consideración.

Atentamente,

Viviana Krsticevic

Directora Ejecutiva

Centro por la Justicia y el Desarrollo Internacional".

El señor JARA FLORES.— Estamos totalmente de acuerdo, entonces; o sea, es un tema que está pendiente en la Comisión Interamericana de Derechos Humanos. Y entonces mi persona, al igual que ustedes y al igual que el país, estará pendiente del dictamen final que dé esta instancia, por supuesto que sí. Eso es lo que yo le planteo y ahí mantengo acuerdo con usted, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE.— Solamente precisamos, entonces, que usted se rectifica de la afirmación hecha ante la Comisión Townsend.

El señor JARA FLORES.— Señor Presidente, si gusta usemos los términos que ustedes quieran utilizar. Yo lo que sostengo es: la Comisión Interamericana de Derechos Humanos no se ha pronunciado finalmente sobre el caso Fabián Salazar y creo que estamos, todos, a la espera de un pronunciamiento final sobre eso.

Por lo tanto, si lo que usted me está diciendo que yo cuestiono las actividades que haya tomado la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, en absoluto.

El señor PRESIDENTE.— La pregunta es en relación a la afirmación que usted hace. Usted dice: "yo digo, saben qué, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos también tiene dudas sobre el tema".

El señor JARA FLORES.— Bueno, le preciso entonces los términos de eso; o sea, si quiere usted puede retirar el término de "dudas", ¿okay? Lo único que digo es que está pendiente.

Entiéndase que cuando he dicho "dudas", respecto de la Comisión Interamericana, me refiero a que está pendiente el caso. Nada más.

El señor PRESIDENTE.— Congresista Manuel Bustamante tiene la palabra.

El señor BUSTAMANTE CORONADO (FIM).— Presidente, él ha hecho una pregunta: ¿por qué un periodista está acudiendo a esta comisión? Con todo el respeto que me merecen los señores periodistas que están acá, que hay periodistas honorables ¿por qué perseguir a un periodista?

Es que con las informaciones que usted hace y que no ha hecho una buena investigación, es que desvirtuó en esa época para que se siga investigando y por lo tanto el señor Fabián Salazar pase de acusador a acusado.

Entonces, yo quisiera hacerle algunas otras preguntas, como es el caso que se quiere usted ratificar en que no comprometió los derechos humanos de Fabián Salazar. La pregunta es: ¿se ratifica usted sobre eso? Porque usted ha expresado que una agresión, que un golpe o cualquier otro tipo de

compromete los derechos humanos de una persona.

Y, finalmente, preguntarle si usted concurrió al Servicio de Inteligencia Nacional y con qué propósitos acudió, si es que usted lo hizo.

Gracias, señor Presidente.

El señor JARA FLORES.— Señor Presidente, en primer lugar, yo no estoy afirmando o no admito la afirmación de que haya desvirtuado la versión del señor Fabián Salazar. He reiterado desde el inicio de esta sesión que en lo que me he basado es en las afirmaciones de terceros, incluidos aquellos médicos que trataron al señor Fabián Salazar.

En segundo lugar, el tema de los derechos humanos del señor Fabián Salazar no veo dónde ingresan, cuando he hecho referencia hace un instante a que tengo en mi poder —y he tenido siempre en mi poder— el informe médico del médico que lo trató, que señala que había una herida —y esta mañana ya lo estoy diciendo hasta la saciedad— que no era de él.

En todo caso, si se considera que hay algo en contra de los derechos humanos del señor Fabián Salazar, pues habría que decirle al propio médico que acá dice que no existe razón médica alguna para su permanencia como paciente hospitalizado; y quizás él también estaba actuando en contra de él. Yo no puedo pensar eso, es un profesional que gozaba de la confianza del señor Salazar, porque fue él quien pidió que lo llevaran a la Clínica San Felipe.

El señor PRESIDENTE.— Antes de continuar la sesión, quisiera decirle al señor Umberto Jara si acepta la presencia del señor Fabián Salazar en esta reunión, de tal manera de poder luego, también, escucharlo a él. (5)

El señor JARA FLORES.— Mire, la citación que ustedes me han hecho es una citación para dar mi testimonio. Entonces, yo me ciño a la invitación en concreto que ustedes me han hecho.

El señor PRESIDENTE.— Pues, no tendría problema en que él escuche, asista, y luego poder usted escucharlo.

El señor JARA FLORES.— El puede asistir y escuchar, no tengo ningún inconveniente. Lo que yo no tengo es por qué entrar en diálogos a ese respecto.

Disculpeme, termino mi exposición y tengo el derecho de retirarme.

El señor PRESIDENTE.— Na, tenemos varias preguntas con usted. Lo que pasa es que el señor Fabián Salazar se ha hecho presente, y es por eso que evidentemente le pregunto a usted para el procedimiento que tiene esta comisión de respetar los derechos de cada persona en lo que concierne.

El señor JARA FLORES.— Entonces, yo le pediría que nos ciñamos, a mí me citaron a las diez de la mañana, según consta en esto para que dé mi testimonio. He venido a las diez en punto, estoy dando mi testimonio.

Creo que para la seriedad de una comisión es importantísimo, por una razón además, porque ha habido hace unos días un diario que ha adelantado declaraciones de la congresista Townsend señalando que va a generar una especie de enfrentamiento o careo entre mi persona y el señor Fabián Salazar. Entonces, eso ya desvirtúa la presencia del señor Fabián Salazar en esta reunión.

Entonces, yo le pediría que nos ciñamos conforme a ley a los puntos estrictos de mi citación, tómeme mi declaratoria y concluyamos en lo que respecta a mi persona, por favor.

El señor PRESIDENTE.— No tendría ningún problema en escuchar al señor Fabián Salazar, para luego continuar con las preguntas.

El señor JARA FLORES.— No es parte de mi citación. O sea, lo que no quiero es, porque aquí, repito, no desde el lado de la comisión que usted preside, sino desde otra instancia —que es juez y parte en este tema— se pretende armar una especie de show con el caso del señor Fabián Salazar. Y yo no creo que eso esté bien, ni por el señor Fabián Salazar, ni por mi persona, ni por nadie, porque en realidad el tema es el que ustedes están investigando. Ustedes, cuando tengan los elementos de juicio de cada persona y los documentos que cada persona aporta, podrá chequear eso.

El señor PRESIDENTE.— Señor Umberto Jara, yo quisiera que retire la palabra show, porque aquí no hay ningún show.

El señor JARA FLORES.— No, no, no. No me refiero a ustedes, he vuelto a reiterar. No me refiero a ustedes, sino que es lo que vino anunciando en un diario la congresista Townsend. A eso me estoy refiriendo.

Entonces, yo no quisiera que también la buena fe de la comisión se vea sorprendida por un anuncio que ya se había hecho en los diarios. Eso es lo que digo.

En resumen, le pediría que nos ciñamos como corresponde a ley a los términos de la citación, para la cual yo he venido.

El señor PRESIDENTE.— Quisiera, con todo respeto, poder por eso preguntarle. ¿Usted no desearía escuchar al señor Fabián Salazar hoy día?

El señor JARA FLORES.— No. Al señor Fabián Salazar ya he escuchado su versión, he escuchado lo que ha dicho, he conocido también mensajes que me envió a través de amigos que yo tengo y que él conoce. Entonces, ya conozco su posición, respeto también su posición. Yo no tengo nada personal con el señor Fabián Salazar.

Yo me estoy refiriendo, como lo he dicho esta mañana, y entiendo que él también en más de una ocasión ha hecho menciones a que no tiene ningún tipo de actitud, de animadversión hacia mi persona. Simplemente lo que quisiera es que si me citan para dar un testimonio, pues se me toma el testimonio que creo que es lo correcto; más aun, si estamos en el Congreso de la República, que es el lugar de la legalidad ¿no es verdad?

El señor PRESIDENTE.— Correcto. Entonces, le voy a rogar al señor Fabián Salazar, no acepta el señor Jara poder escucharlo, y le voy a rogar en aras del procedimiento correspondiente y no invalidar nada del proceso, si sería tan amable de poder, él ha manifestado que puede quedarse a escuchar, ¿no tiene ningún problema que escuche y no intervenga?

Solamente puede quedarse, pero no podría intervenir. Luego, quizás, que se retire el señor Jara podríamos conversar con usted. Le voy a agradecer. Muchas gracias.

El señor SALAZAR OLIVARES.— Solamente agradecerle a usted que haya llegado a eso.

Perfectamente, yo no he sido citado por ustedes. Además, como funcionario público del Congreso no he declarado a medios, solamente a excepción de uno que me encontró en el pasadizo. Pero al ver tanto mismo y ahora que está cambiando este señor, yo quisiera estar presente, pero en vista de eso yo me estoy prácticamente retirando. Frente a frente, las cosas son diferentes.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE.— Buena, veremos la necesidad luego de poder producir, entonces, si quedan preguntas sueltas es necesario una confrontación. Le agradezco al señor Fabián Salazar.

Vamos a continuar. Por favor, le rogaría a todos los señores periodistas que nos ayuden con la sesión a poder hacerlo ordenada, les rogaría muchísimo, por favor.

Señor Umberto Jara, justamente usted ha sido citado con otros tres distinguidos personajes y quisiéramos a usted hacerle algunas preguntas.

Nosotros queremos llegar al autor intelectual, como vuelvo a repetir, usted está aquí en calidad de testigo. No tenemos mayores acusaciones contra usted en forma específica, ni es nuestro investigado. Lo que a nosotros nos interesa es llegar al autor intelectual, ese es nuestro objetivo principal.

Existen indicios de que el programa *Hora 20* se preparaba en el Servicio de Inteligencia Nacional que era dirigido por el señor Vladimiro Montesinos, tenemos ciertos indicios de esto y queremos corroborarlo. Y tenemos indicios en que usted se iba y recogía los programas en el Servicio de Inteligencia Nacional. ¿Usted ha ido al SIN en alguna oportunidad y se ha reunido con Vladimiro Montesinos?

El señor JARA FLORES.— Señor Presidente, sobre ese tema tengo una respuesta muy clara y muy directa. Primero, me reafirmo en lo que ya señalé ante la Comisión Townsend sobre una visita efectuada el 3 de julio del 2000.

Ahora bien, las afirmaciones que señalan lo que usted acaba de decir en este instante de que yo iba al Servicio de Inteligencia y ahí se recibían las directivas para hacer programas y cosas por el estilo ha sido materia de una investigación policial, con la que cuento aquí, en la que hay testimonios de las personas a las que usted ha citado para esta mañana, exactamente la mismas personas. Y esta investigación policial a la que yo acudí y presenté abundante documentación y mi testimonio, luego dio lugar a una denuncia fiscal, y esa denuncia fiscal concluyó con un fallo de fecha primero de febrero de 2002, emitido por la doctora Sara Mayta Dorregaray, del Cuarto Juzgado Penal Especial, en el cual se señala que aquellas imputaciones que me han pretendido hacer no tienen ninguna validez; razón por la cual sobre mí no se ha efectuado ninguna investigación.

Entonces, respecto de ese punto, yo lo que solicito es que se respete ya un fallo judicial que señala claramente. Entonces, mi respuesta se limita a decir: existe un fallo judicial que ha señalado que todas esas afirmaciones son falsas sobre mi persona.

Sin perjuicio de eso, le quiero añadir algo. Cuando se hacen ese tipo de afirmaciones dentro del marco de colaboración eficaz o lo que fuera, se ha incurrido en aquello que ya había pasado con las leyes de arrepentimiento en el terrorismo, que gentes de manera extemporánea en el afán de ganar algún tipo de beneficio empiezan a dar nombres, cuando ya no hay más nombres que dar. Porque a mí no me han hecho esas imputaciones desde el inicio, recién hacia el año 2000, más de un año después, a alguien se le ocurrió hacerme esos cargos.

Y, finalmente, es público y notorio, las investigaciones también lo han señalado así, que quien tenía el vínculo directo con el señor Vladimiro Montesinos era el señor José Francisco Crousillat, al punto tal que él era el que recibía una remuneración en un contrato que ha sido también hecho público. En consecuencia, si entre ellos había esta relación directa, si entre ellos había una relación además remunerada, qué sentido tiene que yo tenga que estar participando de aquello que ellos hacían; o sea, no tiene ninguna lógica.

Y por esa razón y las pruebas —reitero— que yo aporté, ya existe aquí el fallo que terminó diciendo: se declara no ha lugar a abrir instrucción contra Iván Umberto Jara, por las mismas cosas que aquí habían dicho las personas que **ahora usted ha citado**.

El señor PRESIDENTE.— Congresista Bustamante.

El señor BUSTAMANTE CORONADO (FIM).— Gracias, Presidente.

La pregunta fue concreta y que usted no me ha contestado y también quiero una respuesta concreta. La pregunta es, ¿usted ha visitado el SIN?

El señor JARA FLORES.— Señalé que fui al Servicio.

El señor BUSTAMANTE CORONADO (FIM).— ¿Con qué propósito?

El señor JARA FLORES.— Al Servicio de Inteligencia, está en el informe de la comisión.

El señor PRESIDENTE.— Mire, señor periodista. Usted comprenderá que nuestro objetivo es tratar justamente de encontrar, repito, al autor intelectual, el jefe intelectual de todo. Y por eso nosotros reiteramos este pedido, si bien es cierto sabemos del video del nexa de Crousillat con ... Se suspende la sesión por un minuto.

—Se suspende por un minuto la sesión.

—Se reanuda la sesión.

El señor PRESIDENTE.— Se reanuda la sesión. Rogándole que nos entregue copia el señor Jara de la sentencia judicial de la doctora Sara Mayta que no da lugar la denuncia sobre ciertas declaraciones que se han dado en su contra.

Le estaba indicando que para nosotros es importante llegar al autor intelectual, y ese audio en relación con *Hora 20*, donde usted asesora y trabajada, y nos interesa mucho ese nexa porque creo que eso nos da un indicio de una prueba para poder acusar al autor intelectual, que tenemos ciertos indicios. Por eso es que nosotros reiteramos, si usted ha ido varias veces al SIN, o si bien es cierto vamos a ver el expediente del fallo judicial, lo de nosotros es una acusación política, básicamente la parte judicial no nos corresponde a nosotros.

Quisiéramos que usted nos diga porque tenemos varios testimonios de que usted ha ido a recoger permanentemente los programas ya editados. Por eso, si usted asesoraba a un medio y si realmente existían los programas editados y que una y otra vez ha ido al SIN y no solamente una vez, como dice usted, el tres de julio de 2000, ¿Si ha ido en otras oportunidades o no ha ido? (6)

Entonces, para nosotros es importante porque esto significaría, como usted asesoraba y trabajaba para un medio y lógicamente está demostrado que ya Crousillat tenía la relación que todos conocemos, nos interesa a nosotros si justamente sobre este caso de Fabián Salazar, porque hay toda una contracampaña y esa contracampaña supuestamente habría estado organizada por el SIN. Por eso es que reiteramos esa pregunta.

El señor JARA FLORES.— Yo lo que le quiero decir a usted, señor Presidente, es lo siguiente.

Esa afirmación que hacen algunas personas, si usamos la simple lógica es absurda, o sea resulta que el señor Montesinos o el SIN eran productores televisivos, que ellos hacían reportajes y que uno se limitaba a recogerlos. Eso no tiene ni pies ni cabeza, entonces por esa razón es que esas acusaciones, en algún caso anónimas y en otras sometidas bajo esta Ley de Colaboración Eficaz, no tienen sustento alguno.

Es decir, ¿quién iba a hacer el reportaje? ¿Montesinos era camarógrafo, editor, él tenía que ir a hacerlo y entregar un casete? Por favor, eso no tiene sentido.

Es más, en los videos que luego se han incautado se ha visto el bajo nivel de conocimiento audiovisual que tenían para los videos donde grababan. Entonces no tiene ningún sentido y ninguna lógica.

De lo que usted dice respecto de quién ha sido el autor intelectual, yo sí creo que allí deberíamos aunar esfuerzos. No soy yo la persona a la cual puedan... el camino hacia esa situación. Porque si acá ha habido un caso de tortura, entonces tenemos que encontrar a quienes han sido los autores

de ese caso de tortura. Pero, ¿qué cosa puede hacer un periodista que emite un informe en el cual se toman declaraciones de terceras personas?
Eso es lo que yo le quiero decir.

Porque si en eso se hubiese planteado la opinión de algún miembro del SIN, de repente, o si hubiese hecho algún tipo de mención a que tal persona o tal otra no tenía ninguna participación, tal vez. Pero le vuelvo a decir cada línea de ese informe está sustentada en estos documentos.

Entonces sí comparto con usted que si es que se trata de un caso de tortura, entonces vamos a tener el pronunciamiento de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, aparecerán indicios o quizá ustedes cuenten con indicios respecto de eso.

En lo que coincidimos es que muchos actos, porque yo no estoy de acuerdo con aquellos que sostienen la tesis de que había una dicotomía entre Fujimori y Montesinos. Yo creo que acá han sido las dos caras de una misma moneda.

El señor PRESIDENTE.— Señor Jara, ¿para poder lograr precisar algunos aspectos importantes, usted se confrontaría con algunos testigos que tenemos el día de hoy?

El señor JARA FLORES.— No, señor, por una sencilla razón, porque esa confrontación o como quiera llamársele yo ya la he hecho en el Poder Judicial, porque en el Poder Judicial he podido acreditar la falsedad de esas acusaciones que se me han estado efectuando.

Entonces, primero a mí me citan para dar un testimonio como invitado, por lo tanto no tengo por qué incurrir en careo con nadie, porque soy un ciudadano que viene a colaborar con una investigación de esta comisión.

En segundo lugar, respecto de las imputaciones que han hecho algunas personas existe un fallo judicial que me ampara a mí y que demuestra que todo aquello que se ha dicho es falso.

El señor PRESIDENTE.— ¿O sea, usted ya se confrontó con el contralmirante Rozas en el Poder Judicial?

El señor JARA FLORES.— No le estoy usando la confrontación, por eso le dije "o como se llame". Me refiero a que esa materia ya ha sido objeto de un análisis policial, fiscal y judicial. Entonces está agotado porque yo ya he podido acreditar en la instancia que corresponde y además a favor mío.

El señor PRESIDENTE.— Lo que quiero decirle entonces es que no se ha confrontado con los testigos en el Poder Judicial ni en la policía.

El señor JARA FLORES.— No, y no tendría por qué, tampoco.

El señor PRESIDENTE.— Lo que quiero recordarle es que esta también es una instancia en lo que mantiene el Congreso y la instancia correspondiente de esta subcomisión.

Si bien es cierto es un caso que está cerrado sobre su caso concreto de usted, pero lo que no está cerrado es el caso para nosotros.

Disculpen ustedes que toda la electricidad del Congreso está mal y nos han dicho que justamente los equipos están fallando y les rogaría las disculpas necesarias a todos por este hecho, pero indiqué al inicio de la sesión que íbamos a tener esta dificultad y a o es un problema que podamos solucionar nosotros.

Entonces, para nosotros este caso no está cerrado porque no lo estamos investigando a usted.

El señor JARA FLORES.— Exactamente, yo a lo que me refiero es que aquellas acusaciones que a mí me han hecho ya ha sido demostrado judicialmente que son falsas, entonces eso es lo que le estoy planteando.

Por supuesto ustedes en la investigación que van a seguir continuarán con todos los elementos que sean pertinentes, como en efecto a mí me han pedido la colaboración de venir hoy a dar este testimonio.

El señor PRESIDENTE.— Lo que quisiera indicarle es que no es que nosotros vamos, la confrontación no es para poder acusarlo a usted ni a ninguno de los miembros y testigos, sino solamente para llegar al móvil y efectivamente llegar a la verdad, porque nos interesa llegar a la verdad. Y mientras hagamos todo como usted ha ofrecido colaborar con nosotros en todo, para llegar a la verdad indudablemente que eso es lo que nos interesa.

Porque, si verdaderamente existen indicios permanentes de que se recibían videos editados y ahora usted dice de que de ninguna manera editaban programas en el SIN y se recibían videos, ya hay testimonios en la comisión —no en el Poder Judicial sino en la Comisión Townsend y en nuestra comisión — entonces yo tengo que lógicamente tratar de desvirtuar por la limpieza de usted, por la limpieza de todos y justamente por llegar a la verdad.

Entonces si tengo preguntas intermedias vamos a tener que volverlo a citar en otra oportunidad para poder producir algún tipo de confrontación con lo que a nosotros nos interesa.

Pero yo quiero decirle que para nosotros no está cerrado el caso.

El señor JARA FLORES.— Yo no estoy refiriéndome a eso, señor Presidente. Usted entenderá que hay un principio legal que está en la propia Constitución y en todo cuerpo legal que señala que todo aquel que hace una afirmación debe probarla, porque no se puede estar haciendo una afirmación bajo un código anónimo que dice que es el informante número tal o no sé cuál, eso no está bien.

Porque si alguien va a hacer una afirmación de esa categoría tiene que presentar los medios probatorios, sino el propio Congreso, esta comisión y cualquier comisión estaría infringiendo la ley. Ese es el primer punto.

A mayor abundamiento lo que yo ya he hecho es que judicialmente esas acusaciones respecto de las cuales usted ahora quiere conversar, yo le digo ya no se puede, porque ya una jueza después de investigar llegó a la conclusión de que son falsas esas imputaciones.

Entonces yo no le digo a usted que el caso está cerrado y que ustedes no puedan seguir investigando, yo lo que digo es que aquellos que hacen esas acusaciones judicialmente no lo han podido acreditar, entonces siendo así no pueden seguir en este juego ya perverso de estar haciendo imputaciones sin ningún fundamento, y más aun imputaciones que aparecieron ya mucho tiempo después, cuando ya no había a quién más referirse, ¿por qué no lo dijeron desde el primer día si eso hubiese sido cierto?

El señor PRESIDENTE.— Yo quiero indicarle que indudablemente cualquier caso se puede reabrir, entonces yo no quisiera llegar a esos extremos...

El señor JARA FLORES.— Se reabre con elementos nuevos y con documentos probatorios, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE.— Claro que sí, por supuesto, lo que quiero indicarle es que justamente nosotros queremos avanzar y terminar rápido en aras del tiempo de esta comisión para dar el dictamen final sobre el tema, porque si quedan dudas y preguntas de uno y otro lado cómo yo voy a poder dar un dictamen hasta que no obtenga verdaderamente ese veredicto, y la única forma es producir la confrontación, si alguien miente en la confrontación sale la verdad o la mentira y por lo tanto saldrá ese elemento, seguirá investigando si alguien mintió, porque usted está en su

derecho de poder enjuiciar por difamación o calumnia a todos aquellos que mienten y de ninguna manera es interés nuestro perjudicarlo a usted sino muy por el contrario.

El señor JARA FLORES.— Por eso, ya existe un fallo judicial que es lo que me ampara, le vuelvo a repetir.

El señor PRESIDENTE.— Usted verá que en el caso de España hay temas que se propalaron cuando se encuentra Baruch Ivcher con Toledo en España y necesitamos saber quién hacía el seguimiento, cómo era, cómo se filmó, quién lo hizo, cómo llegó, cómo fue el canal, todo.

El señor JARA FLORES.— Señor Presidente, yo ya lo he mencionado.

La respuesta a eso la tienen el señor José Francisco Crousillat.

Es decir, lo que le quisiera mencionar es por poner el acento en el periodista se está perdiendo de vista el móvil central, quiénes son los responsables.

Es decir, si esa pregunta que acaba de hacer, esta corresponde precisamente a quien tenía el trato directo con el señor Montesinos, o sea quien puede aclarar eso y conocer eso y cómo actuaban o lo que fuera no soy yo sino la persona que tenía esa vinculación directa.

Porque además no es una afirmación mía sino que se ha acreditado que tenían un nexo directo, señor.

Si es que tenían una relación directa propietario de *América Televisión* y jefe del SIN, ¿qué tenía que hacer un tercero allí? Eso es lo que yo le planteo por simple lógica.

El señor PRESIDENTE.— Vamos a suspender esta sesión, a fin de poder continuar con los otros invitados, agradeciendo al señor Umberto Jara por haberse permitido venir a contribuir.

Tengo la sentencia sobre usted que me acaban de informar que en la sentencia no se refieren en ningún momento al contralmirante Rozas Bonucelli.

El señor JARA FLORES.— Hay que ver los actuados que están allí en el expediente.

Es más, yo estoy dando esto como una muestra de colaboración hacia ustedes, pero no para que me estén haciendo una imputación o lo que fuera.

Para eso hay un expediente, hay una investigación judicial.

El señor PRESIDENTE.— No hay ninguna imputación, nosotros no estamos imputando.

El señor JARA FLORES.— Discúlpeme el término.

El señor PRESIDENTE.— Solamente le estoy diciendo que existe eso, y si usted lo desea nosotros jamás vamos a ir contra ningún derecho.

Si usted lo desea, pero si o lo desea por eso siempre le preguntamos antes, si no lo desea es correcto, no vamos a ir por encima de su decisión porque usted tiene todos sus derechos y todos sus deberes.

En ese sentido le agradecemos bastante por haber estado en esta comisión.

Muchas gracias, señor Jara o tiene algo más que agregar.

El señor JARA FLORES.— Gracias a usted por la invitación, por haber precisado los términos en los que fui invitado y a los señores miembros de la comisión también gracias.

Y reitero mi disposición a colaborar en todo aquello que sirva para poder determinar los actos ilegales cometidos por el Gobierno de Fujimori y Montesinos.

Yo vuelvo a decir que si en una etapa yo he tenido que trabajar con una persona que estuvo vinculada a estas personas, eso a mí no me hace miembro, ni allegado, ni simpatizante, ni nada de lo que ha sido una mafia que gobernó al país.

Lo digo de esa manera y en todo aquello en que yo pueda compartir. Porque usted entenderá que como persona me molesta que haya quienes hagan un símil como si la vida de un ser humano no estuviese sujeta a cambios y reflexiones en el sentido de que si es que estuve en *América Televisión* el año 2000, entonces hasta el día de hoy sigue siendo miembro.

Y eso no es así, una de las cosas más claras es que el 16 de setiembre de 2000 yo me retiré de *América*, nunca más volví a pisar, y en general toda mi vida desde ese entonces ha estado pensando en todo el daño que estas personas hicieron a nuestro país. (7)

El señor PRESIDENTE.— Muchas gracias.

Se suspende la sesión, vamos a votar, y luego volvemos con los tres testigos.

—Se suspende la sesión.

—Se reanuda la sesión.

El señor PRESIDENTE.— Se reanuda la sesión con la presencia del ex Contralmirante, señor Humberto Rozas Bonucelli.

Señor asesor sírvase usted dar lectura a la parte pertinente del Código Penal sobre la materia.

El ASESOR da lectura:

"Código Penal, parte pertinente.

Artículo 438.º.— El que comete actos no previstos en los capítulos precedentes suponiendo viva una persona, faltando a la verdad de hecho o con palabra incurre en este delito será sancionado con pena privativa de libertad de no menor de 2 ni mayor de 4 años."

El señor PRESIDENTE.— Señor Contralmirante Humberto Rozas Bonucelli, en calidad de retiro, se le hace recordar que todo lo que usted diga acá tiene que ser en base a la verdad y sólo la verdad.

Agradeciéndole que nos interesa mucho, y el día de hoy había sido invitado usted básicamente para poder tratar el caso del señor periodista —con la confrontación— Umberto Jara Flores, quien ha brindado su declaración ante esta comisión y usted ha hecho algunos testimonios ante nuestra comisión y ante la Comisión Townsend.

Por eso vamos a limitarnos exclusivamente a ese tema en relación al tema de torturas sufrida por el señor Fabián Salazar.

Señor Humberto Rozas Bonucelli, el señor Umberto Jara ha brindado su declaración ante esta subcomisión el día de hoy y ha presentado copia de

una sentencia judicial expedida por el Cuarto Juzgado Penal Especial Anticorrupción expedida el primero de febrero del año 2002 en el proceso que se le siguiera a dicha persona con motivo de su supuesta participación en reuniones llevadas a cabo en las instalaciones del Servicio de Inteligencia Nacional con Vladimiro Montesinos Torres, las mismas que eran conocidas con el nombre de la "Escuelita", entre comillas.

En este acto se le pone a la vista dicha resolución judicial y se le pregunta, si usted fue citado en este proceso judicial para brindar su declaración. Entonces, quisiéramos ponerle a la vista, si usted ha participado en estas diligencias.

El señor ROZAS BONUCELLI.— Al respecto, señor Presidente, nunca he participado en esto.

El señor PRESIDENTE.— Usted no ha sido citado en esa diligencia, en ese juicio correspondiente.

El señor ROZAS BONUCELLI.— No, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE.— Usted ha declarado ante la Comisión Townsend y ante nuestra subcomisión; bueno, primero se ratifica entonces en las declaraciones hechas ante la Comisión Townsend y ante nuestra comisión.

El señor ROZAS BONUCELLI.— Sí, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE.— Si se ratifica usted, quisiéramos que nos diga, porque aquí se ha manifestado el día de hoy, que el señor Jara solamente en una sola oportunidad fue al SIN y fue el 3 de julio del año 2000, y usted en las declaraciones que ha prestado ante nuestra subcomisión y en la Comisión Townsend ha manifestado que en reiteradas oportunidades el señor Umberto Jara ha ido al SIN.

¿Qué nos puede manifestar al respecto?

El señor ROZAS BONUCELLI.— Señor Presidente, con su venia.

Al respecto sobre la pregunta debo manifestar claramente que yo a este señor Jara lo he visto en dos ocasiones.

El señor PRESIDENTE.— ¿Podría decir usted en qué ocasiones?

El señor ROZAS BONUCELLI.— En una ocasión lo vi conversando en el pasadizo de la Alta Dirección con el ex asesor Montesinos, y en la otra ocasión lo he visto ingresando a la sala de reunión que había.

El señor PRESIDENTE.— ¿En la sala de grabaciones?

El señor ROZAS BONUCELLI.— Sí, en esa sala.

El señor PRESIDENTE.— ¿Recuerda cómo era la sala de grabaciones?

El señor ROZAS BONUCELLI.— La sala esa normal que ha estado saliendo en la prensa, en los videos, ahí lo he visto ingresando. Esas son las dos ocasiones que yo lo he visto.

El señor PRESIDENTE.— Ley voy a pedir al asesor que dé lectura a algunas de sus declaraciones para hacerle recordar y luego lógicamente poder usted comentar a las mismas y poder hacerle algunas otras preguntas.

El ASESOR da lectura:

"Declaración del Almirante Humberto Rozas Bonucelli.

Parte pertinente:

La señora Presidenta Ana Elena Townsend Diez Canseco.- - ¿Y usted los ha recibido a los dos? ¿recuerda si ha estado Jara, Crousillat, y Crousillat en el mismo ambiente que los comandantes generales?

Respuesta: Primero, que yo no lo he recibido al señor Jara porque a él lo han traído en forma reservada por el ingreso privado de Montesinos Torres, él ha entrado, ha subido y ha entrado a la oficina ésta de filmaciones y ahí lo he visto sentado. ¿Cómo lo he visto? porque yo tenía mi despacho ya en otro sitio. Me acuerdo que ya lo han visto los jueces de anticorrupción. Yo tuve que hacerme otra oficina. Cuando he abierto la puerta lo he visto a ese señor Jara.

La señora PRESIDENTA.— ¿Qué puerta ha abierto? ¿dónde estaba Jara?

Respuesta: Así es, donde estaba en la sala de filmaciones. Entonces, he cerrado y he salido por otra puerta, porque tenía otra puerta que salía por la oficina del señor Merino.

La señora PRESIDENTA.— ¿Quién más puede haber visto a Umberto Jara Flores? ¿quién lo llamó?

Respuesta: Señora, al respecto sin precisar hay dos choferes de confianza de Montesinos Torres que lo pueden haber llevado, o Malca Guizado o había otro que le llamaba, un flaquito, un flaco alto, perdón, señora.

La señora PRESIDENTA.— Puede ser cualquiera de los dos choferes Malca Guizado o el otro.

Respuesta: U otro chofercito que había ahí, que trabajaba también para la secretaria del doctor Montesinos. No recuerdo el apellido en este momento, él es el que trabajaba muy cerca de la señora Matilde Pinehi Pinehi.

La señora PRESIDENTA.— ¿Por qué la llevaba a ella?

Respuesta: Me parece que la llevaba o la dejaba, o algo así.

Entonces, es posible que los que tengan un poco más de conocimiento de esto sea el señor Jara Flores o sean los capitanes.

La señora PRESIDENTA.— ¿Cómo apellidan ellos? ¿Ramos?

Respuesta: El Capitán Ramos o el Capitán Ruiz, que tengan conocimiento de quién lo ha llevado a ese señor Jara.

La señora PRESIDENTA.— O sea que usted una vez lo vio en la oficina de filmaciones ¿y con Crousillat o solo?

Respuesta: Yo lo he visto solo, señora, pero al señor Crousillat ha estado en otra oficina.

La señora PRESIDENTA.— ¿Ese mismo día?

Respuesta: Me parece que sí, ese mismo día, porque yo los he visto parados a los dos juntos en el pasadizo de esquina de la oficina del doctor.

La señora PRESIDENTA.— ¿Esperando?

Respuesta: Esperando a él. Entonces, ahí ya es donde uno de los capitanes lo ha llevado al señor Jara a la sala de filmaciones, que se ven, ha entrado; y en otra ocasión he visto eso, y el señor Crousillat, quedare parado ahí."

El señor PRESIDENTE.— Y le voy a leer algunas otras declaraciones a ver si efectivamente cruzamos, porque él se refiere a los capitanes, al capitán Ramos.

Entonces, voy a leerle lo que dice el Capitán Ramos a ver si la información es correcta.

Ante una pregunta de la Presidenta dice: "Usted estaba en la oficina entiendo como cualquier día al día siguiente nosotros hemos recibido la información de testigos que han estado en el Servicio de Inteligencia Nacional indicando que desde el primer momento en que sale en la televisión el caso de Salazar, Montesinos se preocupa y que habría llegado Manuel Aybar a hablar con él, y que a parte otras personas habían sido convocadas.

El propio capitán Ruiz relata, que le pidió él que se comunique con los medios, y finalmente, se comunicó con el periodista Umberto Jara."

¿Qué conocimiento tiene de los movimientos de Montesinos inmediatamente después de la noticia?

El señor Ramos contesta: En el caso del Coronel Aybar, él, como le digo, iba cada vez que el doctor lo requería. No podría pensar que si fue exactamente en esa fecha, pero cada vez que el doctor lo requería él acudía a reunirse con el doctor.

En el caso de los medios se reunían todos los días, incluso, sábado o domingo, cuando lo requería, asistían todos los medios.

En el caso del periodista Umberto Jara también asistía, me parece, que había un programa que tenía, no recuerdo ahorita el nombre, y él acudía y se reunía también con el doctor, pero no sabría precisarle si exactamente justo sobre esa novedad, sobre este periodista que salió en la prensa. No puedo precisarle más o menos si fue en ese tiempo o si asistieron ellos.

Entonces, usted ha referido, como ha escuchado en las instalaciones, y más abajo se refiere nuevamente, el señor Ramos, que el doctor no nos comunicaba sobre el tema: llame a tal persona. Simplemente decían: llamen a los medios o llamen a tal persona, pero no se refería por tal punto.

Como le digo, en el caso del periodista de Hora 20, lo recuerdo, porque en ese tiempo que, bueno, asistía pero no era muy continuo pero sí asistía, incluso asistía con el señor Crousillat. Pero en este caso no recuerdo exactamente la fecha.

Entonces, lo importante para nosotros, almirante, si efectivamente estas declaraciones que usted está dando dice dos veces y ha escuchado la declaración.

Quisiera que nos comente al respecto.

El señor ROZAS BONUCELLI.— Correcto, señor Presidente.

Bueno, lo que puedo corroborar y reafirmar, digamos, en esta declaración, es de que en esas dos ocasiones que he mencionado lo he visto a este señor Jara.

Desconozco completamente los temas tratados con el ex asesor Montesinos. No puedo tampoco precisar la fecha. No tengo yo, tratando de recordar exactamente en qué momento, en qué fecha ha sido, porque era una cuestión de muchas personas que iban. Además, yo tampoco llevaba ningún control ni nada de eso al respecto.

El señor PRESIDENTE.— Pero usted era el jefe del Servicio de Inteligencia Nacional.

Y además, dígame, ¿iban acompañados? ¿alguna vez ha ido, en esas dos oportunidades, acompañado él solo o ha ido con el señor Crousillat?

El señor ROZAS BONUCELLI.— Al respecto, señor Presidente, yo lo he visto solo a él, no puedo decir en ese momento si ya el señor Crousillat ha llegado. Había una que en el pasadizo, si mal no me equivoco, es de que también creo que estaba el señor Crousillat.

El señor PRESIDENTE.— Porque en su declaración justamente hace entender, por eso le vuelvo a preguntar y reafirmar su declaración.

El señor ROZAS BONUCELLI.— Así es. O sea, ahí en esa ocasión del pasadizo, como le digo, bueno, el pasadizo puede haber estado, sino me equivoco, también el señor Crousillat.

El señor PRESIDENTE.— Pero usted, realmente, recuerda más o menos, pone en duda o es afirmativo, porque yo quiero recordarle que usted está bajo declaración de no faltar la verdad a esta subcomisión.

O sea, por el contrario nos pone en duda y vuelta tendríamos que volver a citar a una u otra persona, y eso para nosotros no nos ayuda.

Entonces, queremos que usted sea bien claro, tajante sobre su declaración si efectivamente es afirmativo o positivo.

Le rogaría que nos ayude, a la comisión, a ser preciso en sus declaraciones.

El señor ROZAS BONUCELLI.— Correcto, señor Presidente.

Al respecto claramente lo que puedo manifestar es que yo no los he visto llegar juntos ahí.

El señor PRESIDENTE.— No los ha visto llegar juntos, pero los ha visto dentro del local del SIN.

El señor ROZAS BONUCELLI.— Así es.

El señor PRESIDENTE.— ¿Él los ha visto?

El señor ROZAS BONUCELLI.— Sí, sí es correcto.

El señor PRESIDENTE.— Muchísimas gracias contralmirante Rozas, le agradecemos bastante por su asistencia, para nosotros íbamos a producir una confrontación entre usted y el señor Jara, si el señor Jara lo aceptaba, pero esto no fue posible, y nosotros somos muy respetuosos de los derechos de las personas.

No sé si tendría algo más que agregar, señor contralmirante.

El señor ROZAS BONUCELLI.— Bueno, al respecto, señor Presidente, yo también le agradezco a usted sobre esta citación y estas aclaraciones correspondientes a este caso específico y que estoy llano en continuar colaborando con las investigaciones para que se llegue a la verdad de este asunto.

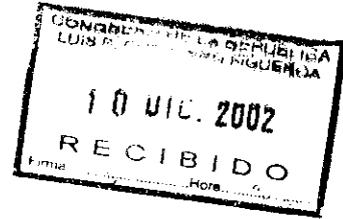
Gracias.

El señor PRESIDENTE.— En ese sentido, le agradezco por esta amabilidad que ha tenido de venir aquí al Congreso.

Siendo las 12 y 20 se levanta la sesión.

—A las 12 horas y 20 minutos se levanta la sesión.





Secretaría
Científica

**CONGRESO DE LA REPÚBLICA
PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA DE 2002**

COMISIÓN PERMANENTE

**SUBCOMISIÓN INVESTIGADORA
DE LAS DENUNCIAS
CONSTITUCIONALES Núms. 132 Y 134,
CONTRA EL EX PRESIDENTE ALBERTO
FUJIMORI FUJIMORI**

LIMA, 6 DE DICIEMBRE DE 2002

DEPARTAMENTO DE TRANSCRIPCIONES

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA DE 2002

COMISIÓN PERMANENTE



**SUBCOMISIÓN INVESTIGADORA DE LAS DENUNCIAS CONSTITUCIONALES NÚMS. 132 Y 134
CONTRA EL EX PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA ALBERTO FUJIMORI FUJIMORI, POR LA
COMISIÓN DEL DELITO DE TORTURA Y CONTRA LOS SEÑORES RÓMULO MUÑOZ ARCE Y
ALIPHO MONTES DE OCA BEGAZO POR LA COMISIÓN DEL DELITO DE FALSEDAD GENÉRICA;
Y ADEMÁS, CONTRA EL EX PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, ALBERTO FUJIMORI FUJIMORI
POR LA COMISIÓN DE LOS DELITOS CONTRA LA VIDA —ASESINATOS—, CONTRA LA SALUD Y
LA INTEGRIDAD FÍSICA Y PSÍQUICA —LESIONES GRAVES—, CONTRA LA LIBERTAD —
SECUESTRO— Y CONTRA LA HUMANIDAD —DESAPARICIÓN FORZADA—, ILÍCITOS PENALES
PREVISTOS EN LOS ARTÍCULOS 108.º, 121.º, 152.º Y 320.º DEL CÓDIGO PENAL**

**VIERNES 6 DE DICIEMBRE DE 2002
PRESIDENCIA DEL SEÑOR LUIS GUERRERO FIGUEROA**

—A las 16 horas y 24 minutos se inicia la sesión.

El señor **PRESIDENTE**.— Muy buenas tardes.

Siendo las 16 horas y 24 minutos, del día 6 de diciembre del año 2002, vamos a dar inicio a esta sesión de la Subcomisión Investigadora de las denuncias constitucionales Núms. 132 y 134. La presencia del congresista Manuel Bustamante Coronado ha sido excusada; y contándose con la presencia del Presidente de la Subcomisión del congresista Luis Guerrero Figueroa.

De acuerdo a la agenda programada para el día de hoy, se tenía previsto llevar a cabo una confrontación entre los señores Iván Umberto Jara Flores, Humberto Rozas Bonuccelli, Wilber Ramos Viera, Mario Ruiz Agüero y el señor Fabián Estevan Salazar Olivares, con quien contamos con su presencia y le agradecemos por haberse dignado a venir a esta sesión.

Como consecuencia de las declaraciones que dichas personas han brindado a esta Subcomisión hemos creído por conveniente, al ser contradictorias las declaraciones particularmente del señor Umberto Jara Flores con Humberto Rozas Bonuccelli, Wilber Ramos Viera y Mario Ruiz Agüero, hemos venido por conveniente indudablemente producir esta confrontación por ser de conveniencia para la Comisión.

Con este propósito, oportunamente cada uno de los invitados fue citado con la esquila en la que consta el día y hora de la confrontación.

En el caso particular del señor Iván Umberto Jara Flores, incluso dicha persona coordinó telefónicamente con uno de los asesores del grupo de trabajo la fecha y hora. Recordarán ustedes que en la última sesión, que se suspendió, recibimos una carta de él donde se excusaba de no poder venir por tener que asistir a otra diligencia a la cual había sido citado y la cual consideramos que era indudablemente justificado, y por eso volvimos a hacer una segunda citación. Esa citación él la tenía con la fiscal provincial doctora Ana Cecilia Magallanes.

El día de hoy, a las 11 y 30 de la mañana —según el sello de recepción— el señor Umberto Jara Flores ha presentado un recurso mediante el cual manifiesta que no va asistir a la citación que le ha sido formulada para el día de hoy, y pediría que sea mostrado ese documento en esta audiencia pública.

Como algunos invitados se encuentran presentes en esta Sala y que los dos capitanes están acá... Por favor, sírvase pasar capitán en actividad Wilber Ramos Viera y capitán Mario Ruiz Agüero, a quienes se les da la bienvenida.

Habiendo comunicado al contraalmirante (r) Humberto Rozas Bonuccelli que se abstuviera de venir, en tanto que el señor Umberto Jara no iba a estar presente. Vuelvo a repetir. El señor Umberto Jara, a las 11 y 30 el día de hoy, presenta un documento en el cual manifiesta que no va a poder asistir.

Al estar con algunos invitados presentes que se encuentran en la Sala, a quienes les damos la cordial bienvenida, se solicita y pedimos que uno de los señores asesores se sirva indicarles que la confrontación, y particularmente a la Mesa, que esta confrontación no se va a llevar a cabo; a efectos de efectivamente agradecerles su presencia el día de hoy por estar presentes, no sin antes pedir a la señorita asesora que se sirva dar lectura al documento presentado por el señor Iván Umberto Jara Flores.

La ASESORA da lectura:

"Documento recepcionado el día de hoy a las 11 y 30 de la mañana.

Señor ingeniero Luis Guerrero Figueroa

Presidente de la Subcomisión Investigadora de las denuncias constitucionales Núms. 132 y 134

Presente.

De mi consideración.

Respecto de la citación que se me formula para el día viernes 6 de los corrientes a horas 4 p.m., considero que la misma carece de validez por los siguientes fundamentos de hecho y derecho que paso a exponer:

Primero. Los hechos sobre los cuales vuestra Subcomisión pretende efectuar un careo o confrontación ya han sido materia de un proceso judicial que concluyó a mi favor, por tratarse de acusaciones sin fundamento y sin los debidos elementos probatorios.

Por lo tanto, una Subcomisión Investigadora del Congreso no puede pretender convertirse en una instancia paralela o superior al Poder Judicial, violando elementales principios y garantías de derecho.

de la comisión
Laurenti Ochoa

En efecto, aquellas versiones orales sin fundamento ni prueba alguna que han vertido sobre mi persona miembros que pertenecieron a la organización de Vladimiro Montesinos Torres y que hoy ustedes pretenden reactualizar con finalidad política y evidente afán protagónico, afectando las instancias de administración de justicia, fueron materia de investigación policial y un procedimiento judicial ante el IV Juzgado Anticorrupción de Lima.

En tales instancias se demostró la falsedad de las imputaciones y acreditó, fehacientemente, los actos correspondientes a mi persona: quedando plenamente establecido que no tuve vínculo alguno con la organización de Vladimiro Montesinos Torres.

Copia de esa decisión judicial fue entregada directamente por mi persona a vuestra Presidencia; sin embargo, el móvil político que los motiva hace que insistan en una situación a sabiendas de que existiendo un fallo judicial una subcomisión investigadora no puede pretender revisar lo dispuesto por el Poder Judicial. Ello significa que así se vulnera gravemente la seguridad jurídica, aspecto esencial para el ordenamiento legal de un país.

Si tal pretensión fuese posible, entonces, todas las decisiones judiciales podrían ser revisadas por comisiones y subcomisiones investigadoras, con la cual el Poder Judicial tendría que dejar de existir.

Como podrá notar, señor Presidente, es evidente que están excediendo sus funciones con el agravante de que se trata de legisladores —que se entiende— deberían conocer y proteger la legalidad del país.

En tal sentido, me permito solicitarle tome en cuenta las declaraciones del señor presidente de la Corte Superior de Lima, doctor Sergio Salas Villalobos, quien señaló claramente el día 3 de los corrientes que las investigaciones paralelas que efectúa el Congreso perjudican las investigaciones judiciales.

Segundo. Si bien la razón expuesta en el numeral precedente se basta por sí sola para dejar sin validez las situación que se me ha efectuado, existen más razones que la invalidan y además evidencian el proceder arbitrario y claramente político en que se está incurriendo vuestra subcomisión, a saber:

a) Mi condición es la de un ciudadano invitado a prestar un testimonio ante una subcomisión del Congreso, así lo señaló usted mismo, señor Presidente, en la sesión del día 27 de noviembre en la cual participé. Mención que no es ninguna concesión suya, sino una obligación porque tal es mi condición legal.

Ello significa que mi persona no es materia de ninguna investigación en vuestra Subcomisión Investigadora.

Por lo tanto, su instancia carece de facultad para pretender un careo o confrontación con personas que sí están sometidas a una investigación o enfrentan procesos.

Para dejar el tema más en claro señalo:

-Se confrontan a personas sujetas a investigación, no se confronta a un ciudadano invitado a testificar. La ley y vuestra Subcomisión debe respetarla.

-Distingue bien la condición jurídica de cada persona y hay mucha diferencia entre un invitado y otros que tienen la condición de investigados o procesados.

Igualmente, es de una manifiesta arbitrariedad que vuestra Subcomisión pretenda dar tribuna a un funcionario del Congreso que confunde la instancia a la cual debe recurrir si tiene algún reclamo que efectuar.

Nuevamente, llama la atención que vuestra subcomisión atropelle todo criterio legal, ya que de prevalecer la pretensión vuestra significaría que el día de mañana cualquier ciudadano, por el simple hecho de una Comisión congresal lo desee, termine siendo sometido a confrontaciones con personajes que acusan apellido para lograr ventajas y hasta absolución por actos por los cuales deberían responder.

b) El artículo 88.º del Congreso de la República, procedimiento de investigación, señala expresamente que, en todo caso, se salvaguardará el respeto de los derechos a la intimidad y al honor de las personas, así como el secreto profesional y los demás derechos constitucionales.

Por lo tanto, ¿cómo se explica que vuestra Subcomisión cite a toda la prensa a la sesión a la que se convoca, incluyendo transmisiones en directo por un canal de televisión?

Si usted está investigando significa que no han llegado a conclusiones. Entonces, ¿por qué se convoca a la prensa para generar un ambiente de juzgamiento y conclusiones? ¿Dónde queda la reserva obligatoria de una investigación? ¿Cuál es la norma legal que señala que la prensa forma parte de una subcomisión investigadora del Congreso?

Estimo que ustedes están incurriendo en graves responsabilidades, por cuanto están avasallando el mandato del citado artículo 88.º, que ordena el respeto de los derechos a la intimidad y al honor de las personas, así como el secreto profesional y demás derechos constitucionales.

Una vez más, cabe señalar que vuestra citación carece de validez.

c) A mayor abundamiento, el mismo artículo 88.º del Reglamento del Congreso indica: "Quienes comparezcan ante las comisiones de investigación tienen el derecho de ser informados con anticipación sobre el asunto que motiva su concurrencia".

Ustedes no sólo no me informan, sino que con una premura que evidencia su intencionalidad política me envían citaciones apresuradas que se convierten en una persecución. Razón adicional que invalida la citación para este viernes.

Permítame, señor Presidente, señalar que con vuestra actuación están contribuyendo a que el prófugo ex Presidente Alberto Fujimori se beneficie, ya que al perseguir a un periodista —como es mi caso— cambian el foco de atención de una investigación que debe dirigirse a Fujimori y a investigar a los torturadores en los que hace referencia su hipótesis de trabajo.

Tercero. Es muy extraño que en el caso de Fabián Salazar, tanto ustedes como el afectado no se preocupen por indagar quiénes fueron los autores de la presunta tortura.

Si ustedes utilizan a informantes, a los cuales les concedes *status* de verdad absoluta, a pesar de haber sido miembros de la organización de Montesinos, ¿por qué no identifican a los autores de la presunta tortura? ¿Acaso ese aspecto no es más importante y fundamental que estar acosando a un periodista que sostiene que aquel evento es por lo menos sospechoso?

En efecto, hay preguntas que tanto la Comisión Townsend como vuestra Comisión no hace y las reitero.

¿Por qué no piden opinión a una junta de médicos sobre el corte sufrido por el señor Salazar? La respuesta será que ningún ser humano en todo el planeta puede sangrar en la proporción que sangró el señor Salazar.

¿Por qué no toman en cuenta el informe de la clínica San Felipe, es decir, los médicos del doctor Salazar, en el cual se señala que fue una herida que no comprometió tendones y que no requería internamiento, sino apenas de tratamiento ambulatorio y que el periodo de internamiento no fue

por disposición médica, sino por solicitud del propio paciente?

¿Por qué salió ante la prensa en silla de ruedas y con gorro de intervención quirúrgica y al haber movido los dedos de la mano izquierda con soltura, pese a que ese brazo, se supone, había sufrido una importante herida? No lo digo yo, así lo muestran los videos.

¿Por qué no toman en cuenta las contradicciones del señor Salazar respecto a los momentos en que ocurrieron los presuntos hechos? Alcanzó sólo una muestra.

El señor Salazar ha dicho, y grabado está, que quisieron incendiar su piscina con él adentro y por eso llamó a los bomberos. Pero, entonces, por qué el registro de llamada de los bomberos señala que desde esta oficina llamaron sólo por una fuga de gas.

¿Por qué la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, luego de más de 2 años, no se pronuncia sobre el tema y no denuncia este caso como uno de tortura?

No digo más. Pruebas más contundentes todavía las exhibiré en su oportunidad, cuando cese esta persecución y campaña de desprestigio que tiene un origen claro: el temor de una congresista, cierto personaje y algunos periodistas que participaron de esos episodios.

Los agravios que hoy me dispensa no serán suficientes para tapar la realidad de los hechos.

Dirán que rehuyo confrontarme con el señor Fabián Salazar. No es así. No rehuyo para nada. Sólo digo que esa confrontación debe darse donde corresponde: el Poder Judicial o la Comisión Interamericana de Derechos Humanos o cualquier instancia imparcial que analice las pruebas con que cuento.

Cuarto. Vuestra Subcomisión, con sus propios actos, ha dado lugar a que públicamente quede al descubierto que su investigación sobre delitos de lesa humanidad carecen de información, solidez y objetividad. Así ocurre cuando las motivaciones son meramente políticas y prima un afán de protagonismo que lamentablemente distorsiona la verdadera función parlamentaria.

Manifiesto mi total rechazo al proceder de esta Subcomisión, por cuanto los actos en que vienen incurriendo los convierten en aliados de Alberto Fujimori, a quien supuestamente deberían investigar con solidez y objetividad para dar la extradición que todo el país y los peruanos esperamos, y hoy ustedes nos la hacen posible.

Finalmente, manifiesto que de repetirse estos actos incriminatorios me veré obligado a denunciar a vuestra Subcomisión ante los organismos internacionales de prensa y de derechos humanos.

Atentamente,

Umberto Jara

DNI 08268298

6 de diciembre de 2002".

El señor PRESIDENTE.— Muchas gracias. (2)

Sobre el documento presentado por el señor Iván Umberto Jara Flores, la Presidencia quiere manifestar lo siguiente:

Primero.- Es cierto que en la sesión de esta Subcomisión Investigadora llevada a cabo el 27 de noviembre último, el señor Iván Umberto Jara Flores hizo entrega de una copia de la resolución judicial de fecha 1 de febrero del 2002, expedida por la doctora Sara del Pilar Mayta Dorregaray, juez titular del Cuarto Juzgado Penal Especial Anticorrupción, por la cual se declara no a lugar abrir instrucción contra dicha persona por el delito contra la tranquilidad pública en la modalidad de asociación ilícita para delinquir en agravio del Estado.

De la lectura de dicha resolución judicial se tiene que al señor Iván Umberto Jara Flores, el Ministerio Público lo denunció por el delito de asociación ilícita para delinquir, ilícito penal previsto tipificado en el artículo 317.º del Código Penal, cuyo texto el siguiente: "El que forma parte de una agrupación de dos o más personas destinada a cometer delitos, será reprimido por el solo hecho de ser miembro de la agrupación con pena privativa de libertad no menor de 3 ni mayor de 6 años. Cuando la agrupación está destinada a cometer delito de genocidio contra la seguridad y tranquilidad públicas contra el Estado y la Defensa Nacional o contra los poderes del Estado y el orden constitucional, la pena será no menor de 8 años, de 180 a 365 días multa e inhabilitación conforme al artículo 36.º inciso 1), 2) y 4)".

Esta Subcomisión Investigadora en ningún momento le ha imputado al señor Jara Flores la comisión del delito al que se ha dado lectura, por lo tanto mal puede oponer dicha persona una resolución judicial sobre un hecho que no es materia de investigación por parte de este grupo de trabajo del Congreso de la República.

A éste respecto, es del caso recordar que la razón por la cual se citó a dicha persona a una confrontación es por que él manifestó en su intervención ante esta Subcomisión, que solo había concurrido una vez al Servicio de Inteligencia Nacional. Sin embargo, tres personas afirman que el señor Jara Flores concurrió más de una oportunidad. Es más, la declaración de una de estas personas indica que fueron hasta 5 las veces que el señor Jara Flores fue al Servicio de Inteligencia Nacional para reunirse con Vladimiro Montesinos Torres.

En segundo lugar, es pertinente manifestar que el señor Jara Flores al entregar a la Subcomisión Investigadora la copia de la resolución judicial de 1 de febrero del año 2002, indicó claramente y así está registrado en la grabación respectiva a la cual nos remitimos, que con dicho pronunciamiento judicial había cosa juzgada, tanto respecto su concurrencia al SIN como el motivo de su visita.

Sobre este punto queremos manifestar, que de acuerdo a nuestra Constitución Política, así como de nuestro ordenamiento legal vigente. Hámese Código de Procedimientos Penales, Código Procesal Civil de aplicación supletoria al proceso penal, así como la Ley Orgánica del Poder Judicial, solo hay cosa juzgada cuando el juzgador se ha pronunciado sobre el fondo de la cuestión litigiosa; es decir, cuando emitido un fallo judicial en otras palabras, una sentencia. En los demás casos no se puede pretender aplicar la garantía constitucional de la cosa juzgada.

La resolución cuya copia nos proporcionó el señor Jara Flores está referida a un pronunciamiento de la Juez Penal del Cuarto Juzgado Penal Especial Anticorrupción, por el cual declara no a lugar el pedido de la fiscalía para que se instruya al señor Iván Umberto Jara Flores mas en forma legal alguna, dicha resolución constituye una sentencia y menos puede decirse que hubo cosa juzgada.

Como consecuencia de lo dicho, si la fiscalía lo estima pertinente puede volver a formular denuncia contra la referida persona y con mejores pruebas lograr que el Poder Judicial aperture instrucción contra dicha persona por el delito de asociación ilícita para delinquir u otro que él hubiera cometido.

Nos llama poderosamente la atención que siendo el señor Jara Flores abogado de profesión además de periodista, no conozca sobre la materia.

En tercer lugar, en cuanto se refiere al argumento que las comisiones y subcomisiones investigadoras no están facultadas para revisar las decisiones judiciales, queremos manifestar que efectivamente no es función del Poder Legislativo revisar los fallos que remita el Poder Judicial. De acuerdo a nuestra Constitución y a la Ley Orgánica del Poder Judicial, la facultad de administrar justicia es facultad exclusiva del Poder

Judicial.

*Se leen los
convenientes*

Nuestra Subcomisión Investigadora no pretende invadir otros fueros que no sean los que por ley le corresponden al Congreso de la República. Sin embargo, valga la oportunidad para aclarar desde aquí a todas las autoridades del Poder Judicial, Procuraduría y público en general, que por mandato del Reglamento del Congreso que tiene fuerza de ley, el Pleno y la Comisión Permanente del Congreso de la República, tiene la facultad de nombrar comisiones o subcomisiones investigadoras que son las únicas que pueden investigar hechos que incluso sean objetos de un proceso judicial.

Si una norma con fuerza de ley nos faculta, por lo tanto, es perfectamente procedente nuestra labor, la misma que la realizamos con toda transparencia, independencia, objetividad e imparcialidad. Además, lo que debe importar es que se llegue a la verdad. ¿Qué tanto miedo, qué tanto temor de venir al Congreso de la República a esclarecer hechos que toda la población sin distinción de clases sociales clama que se esclarezcan? Solo la persona que tiene algo que ocultar se niega a declarar, el que tiene la conciencia tranquila busca que sus autoridades le permitan los espacios para exponer sus argumentos y demostrar su falta de responsabilidad respecto de los hechos que se le imputan.

Reitero mi invocación a todas las autoridades involucradas en la investigación y juzgamiento de los actos de corrupción cometidos durante el gobierno de Alberto Fujimori Fujimori, que se dediquen hacer su trabajo y que dejen al Congreso al Congreso de la República que haga el suyo. Todos buscamos la verdad.

En cuarto lugar, debemos manifestar que siendo nuestra única intención el llegar a la verdad de lo ocurrido y teniendo versiones contradictorias respecto del número de veces que el señor Jara Flores visitó las instalaciones del SIN, es necesaria una confrontación entre todas las personas que han brindado declaraciones en diferentes sentidos, sea que dichas personas tengan la condición de investigados o de invitados.

En quinto lugar, de acuerdo al último párrafo del inciso a) del artículo 88.º del Reglamento del Congreso —y los señores periodistas lo conocen al menos los que trabajan en el Congreso de la República— toda sesión de una comisión y subcomisión investigadora es pública, solo a pedido del invitado se lleva a cabo en forma reservada.

Si se revisa la grabación del señor Jara Flores, en ningún momento nos solicitó que la sesión sea reservada. Por ende, habiéndose llevado a cabo ésta en forma pública, no existe argumento alguno que prohíba la presencia de los diversos medios de prensa.

En sexto lugar, nuestra Subcomisión no está persiguiendo a nadie y menos a un periodista como alega el señor Jara Flores en su recurso. No es nuestra función perseguir a nadie, como ya he indicado lo único a lo que nos limitamos es a investigar las dos denuncias constitucionales que nos han sido asignadas, investigación que la realizamos dentro del marco de la ley del debido proceso y del irrestricto respeto al derecho de defensa de o de las personas involucradas.

Como se puede apreciar los argumentos expuestos por el señor Iván Umberto Jara Flores, en su recurso de fecha 6 de diciembre del 2002, pero presentado el 5 de este mes y que el día de hoy a las 11 de la mañana fue ingresado a la oficina correspondiente, carecen de fundamentos legales valederos, razón por la cual la Presidencia propone a los señores congresistas presentes, que se rechace dicho recurso.

Por lo tanto, con la excusa concerniente del congresista Bustamante se da por aprobado esta propuesta de rechazar el documento presentado por señor Jara Flores.

Antes de tomar el siguiente acuerdo, la Presidencia solicita a la asesoría se sirva dar lectura al inciso d) del Artículo 88.º del Reglamento del Congreso de la República.

La ASESORA da lectura:

"Reglamento del Congreso de la República.

Artículo 88.º.- El Congreso puede iniciar investigaciones sobre cualquier asunto de interés público, promoviendo un procedimiento de investigación que garantice el esclarecimiento de los hechos y la formulación de conclusiones y recomendaciones orientadas a corregir normas y políticas y/o sancionar la conducta de quienes resulten responsables, de acuerdo con las siguientes reglas:

... d) Las Comisiones de Investigación pueden utilizar los siguientes apremios:

- Solicitar que sea condeído por la fuerza pública, cuando el citado no comparezca el día y hora señalados o se resiste a exhibir o hacer entrega de documentos que tiene en su poder y son necesarios para es esclarecimiento de los hechos investigados.

- Solicitar que se autorice el allanamiento de los domicilios y locales, para practicar incautación de libros, archivos, documentos y registros que guarden relación con el objeto de la investigación.

Las solicitudes que se practiquen los apremios serán presentadas ante el Juez Especializado en lo Penal, el mismo que accederá a la petición y ordenará que se realice por el mérito de la solicitud en el primer caso y previa evaluación de los argumentos presentados por la Comisión de Investigación en el segundo caso.

En todo caso se salvaguardará el respeto de los derechos a la intimidad y al honor de las personas, así como el secreto profesional y los demás derechos constitucionales.

Quienes comparezcan ante las Comisiones de Investigación tienen el derecho de ser informados con anticipación sobre el asunto que motiva su concurrencia. Pueden acudir a ellas en compañía de un Abogado. Tiene el derecho de solicitar copia de la transcripción de su intervención; si por alguna razón no fuera grabada, pueden solicitar copia del parte del Acta que corresponda.

Las personas que deban comparecer y se encuentren fuera de la ciudad de Lima o del país, tendrán derecho a reembolso de pasajes y viáticos por cuenta del Congreso, salvo que los congresistas se trasladen al lugar donde que aquellas se encuentren".

El señor PRESIDENTE.— La Presidencia propone que en aplicación de lo dispuesto por el inciso d) del artículo 88.º del Reglamento del Congreso e la República, se haga efectivo el apercibimiento decretado al señor Iván Umberto Jara Flores, y en consecuencia, que dicha persona sea conducida por la fuerza pública a una próxima sesión de la Subcomisión Investigadora, previo cumplimiento a lo dispuesto en la norma legal antes mencionada.

Con la excusa del congresista Bustamante se da por aprobado esta propuesta.

No habiendo otro asunto más que tratar se levanta sesión.

Ha pedido la palabra el señor Fabián Salazar.

El señor SALAZAR, Fabián.— Señor Presidente, le agradezco que me de la oportunidad muy breves minutos, en que yo quisiera leer un documento. (3)

Y en principio, manifestar mi extrañeza y la falta de respeto del señor Jara a la investidura del Congreso y a esta Comisión por lo términos que

pone en ese documento; pero más allá de lo que me atañe a mí fundamentalmente, quiero leer un documento, porque el señor Jara miente cínicamente, porque ya es realmente preocupante y pone en evidencia si es que él oculta y trata de desvirtuar su presencia. Así como lo que sucedió con mi persona, es porque dentro de ello se puede descubrir muchas otras cosas más que van a perjudicarlo en los cargos penales que se le va a imputar.

Acá hay un certificado de la Policía Nacional. No voy a leerlo, salvo esto, que es un pequeño adelanto porque cuando lo tenga al frente y con otros documentos más, desvirtuare uno por uno todo lo que ha manifestado. Pero, solamente quiero decirle lo siguiente, de la Policía Nacional, Medicina Legal, el médico forense dice: "Certificado Médico Legal, 25 de mayo, 13 horas. De acuerdo a la historia clínica, presenta herida cortante de 12 centímetros en el antebrazo izquierdo con exposición de tendones y hueso."

Esto significa que la herida es profunda. No lo dice el médico de San Felipe, que también lo corrobora, pero lo dice Medicina Legal. "Pericia realizada, limpieza de herida amplia y debilitación de bordes irregulares."

Debilitación significa que, no es por un bisturí es algo irregular como una sierra tal como la que se encontró y que por ahí —según dice la Policía Nacional—, que no hubo elemento cortante y, después está la foto. Luego, ellos se contradicen y es lo que figura.

Aparte de ello, le leo lo del médico forense, que dice: "Certificado Médico Legal. Dedos y muñeca izquierda con movimiento y exposición de tendones con herida profunda."

Conclusión: De la longitud de la herida examinada de 12 centímetros, de característica quirúrgicas, suturada con 19 puntos."

La herida producida en el antebrazo izquierdo y acá lo dice claramente: "Certificado Médico Legal. Instituto de Medicina Legal. Ministerio Público."

Fue Manuel Sotelo el director médico legista, Róger Pacheco y Jorge Paredes, también son médicos legistas, son tres personas.

"Nos apersonamos a la Clínica en donde se encontraba Fabián Salazar, la San Felipe, habitación N.º 122."

Se aprecia: Tumefacción de la región malar izquierda —dicen que no tuve golpe y que no había erosiones en el hombro de presión para contenerme—. Luego, "Herida cortante de 10 centímetros en el antebrazo izquierdo con exposición de tendones. Operación realizada con limpieza, debilitación de bordes irregulares, tendones extensores expuestos con integridad funcional."

La longitud de la herida examinada es de 12 centímetros con 19 punto, pero 10 centímetros es la medición médica. La herida suturada tiene 19 puntos. La gravedad de la herida, en términos de medicina legal es considerada como grave.

Aparte de esto, señor Presidente, le agradezco las fotos que usted ven por televisión y en *Hora 20*, fueron proporcionadas por la Dimineri, por la policía de ese entonces y, después, Pedro Huertas manifiesta que hace un escrito para hacer una denuncia que yo mentía y en la cual no estaba presente.

Todos los escritos —que acá los tengo—, de cada uno de los que fueron mencionados por mi persona en los videos y que los había visto, como son: Alipio Montes de Oca, Crousillat y todos ellos, juran ante el juez Lizardo Suárez, que es el fiscal de Montesinos en el caso de "El Vaticano", y dicen: "Yo no he visitado, ni conozco las instalaciones del Servicio de Inteligencia." Lo dicen Alipio Montes de Oca, lo dice Portillo; juran y dicen que soy yo quien estoy coludido con *La Republica*, *Caretas*, con el señor Ivcher para hacer daño al gobierno y desestabilizarlo en ese entonces.

Todos ellos han salido, como salieron inicialmente en la relación que se publicó al día siguiente y antes que salieran todos los videos, salieron reuniones de Vladimiro Montesinos con Alipio Montes de Oca, Portillo; reuniones de Crousillat (padre e hijo); Méndel Winter; Eduardo Calmell; todos ellos salieron en el año *70* y, luego aparecieron todos y cada uno, que fueron negados, jurando ante el fiscal, manifestando que ellos no conocían y que era mentira todo lo que yo decía.

Por supuesto, que la campaña infame del señor Jara, quien sigue insistiendo y haciéndome daño. Por eso, quiero tenerlo al frente y que me diga cara a cara, en qué se basa. ¿Saben en qué se basa? Se basa en el doctor Maúrtua y no en el doctor Uriel García, quien manifiesta que la herida es profunda y, además, cuándo le pregunta al docto Cano y a todos, si es que uno puede hacerse una herida de esa magnitud: "Nadie puede hacerse una herida de esta magnitud, solamente que sea un loco o drogado."

Mi sangre en los informes de criminalística no tiene droga, no tiene alcohol, ni nada. Y, la sangre con las arterias se producen. ¿Qué hubo gorro? Por supuesto, hubo gorro quirúrgico. Como sale acá que si fui operado, no es una herida profunda.

¿Hubo sangre en las cortinas? Por supuesto, hubo sangre en las cortinas, porque algunos de ellos se habrá limpiado. Después, una serie de... que ha mencionado ahora y que no recuerdo bien, lo que en su momento lo precisare con documentos que los tengo acá muy bien señalados y esto, lo recuerdo como si fuera ayer. Pero, se basa en Maúrtua y en los bomberos.

¿Qué le pregunten al bombero? Yo, solamente me he limitado a hacer un informe periodístico de lo que dice el bombero. Acá también el bombero fue presionado y dice, les voy a leer lo que el bombero manifiesta a la señorita Arias Rojas, como pertenece los bomberos al Ministerio del Interior y Relaciones Exteriores, que por ese lado había presión para que asistiera. Después, le dan a leer el documento y la primera pregunta, luego la segunda y así cuando terminaba yo le decía: "Señor, yo no le he dicho eso, que la herida es pequeña." Y él insistía: "Ya le vamos a cambiar."

Ella insistía: "No le he dicho eso. Por ejemplo, eso de la herida pequeña que salió en el programa, eso no lo he manifestado en la televisión. Después, se llevaban las hojas y el señor estaba escribiendo y estaba al frente. Después manifestó mediante un escrito que no lo publicó, que le dio al señor Umberto Jara y que nunca lo publicó, pero no han salido las correcciones." Eso es lo que manifiesta ella.

Se basa en un informe de la bombera. Él manifiesta en lo que estuvo interesado, pero no lo que dijo el bombero en su manifestación real que no fue cambiada y lo manifestó en la Comisión Townsend.

Igualmente, con este señor, a quién pienso, no pienso sino que he decidido denunciar al doctor Maúrtua y a Lizardo Suárez, porque se basan, el doctor Maúrtua, sin ver la mano que ustedes ya lo han visto muchas veces, solamente con una fotografía el médico legista puede opinar que era una herida superficial. Este señor, que también me he permitido como periodista investigarlo, fue desafortunado cuando ejercía su labor como médico legista.

Aparte de eso, todos los casos de error que ha tenido, como el caso Cayara, Marita Alpaca, Mariela Barreto, Banehero, todos ellos y, acá está, lo voy a mostrar en su momento la resolución de *El Peruano*, por el cual los destituyen por traficar con órganos y, por alterar al mejor postor los informes médicos.

Este es el doctor Maúrtua, que le hace mucho daño a la profesión médica y en él se basaron, por supuesto que fue contratado. Lo mismo que Lizardo Suárez, tal como lo he manifestado.

Aparte de todo esto, señor Presidente, quiero decirle que esto es una parte con documentos bien precisados y que si lo tengo al frente, que me lo

setecientos cincuenta

diga cara a cara como se dicen las cosas y me poder desmentir.

Que no se base en documentos legales y artificios, que él lo está poniendo en estos momentos, con una falta de respeto total. Que venga aquí y que lo demuestre.

Eso es todo, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE.— Muchas gracias.

Se agradece al señor Fabián Esteban Salazar Olivares, al señor Wilmer Ramos Viera, al señor Mario Ruiz Agüero y se cita para la próxima reunión en la fecha que legalmente se les hará llegar mediante el documento correspondiente. Rogándoles su presencia en esta sala.

Siendo las 5 de la tarde, se levanta la sesión.

—*A las 17 horas se levanta la sesión.*



CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Sub Comisión Investigadora de las
Denuncias Constitucionales N°s. 132 y 134
13 ENE 2003
RECIBIDO
Tema: Hora:



**CONGRESO DE LA REPÚBLICA
PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA DE 2002**

COMISIÓN PERMANENTE

**SUBCOMISIÓN INVESTIGADORA
DE LAS DENUNCIAS
CONSTITUCIONALES Núms. 132 Y 134,
CONTRA EL EX PRESIDENTE ALBERTO
FUJIMORI FUJIMORI**

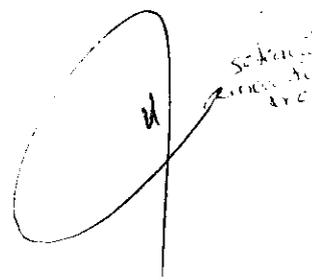
LIMA, 18 DE DICIEMBRE DE 2002

DEPARTAMENTO DE TRANSCRIPCIONES

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA DE 2002

COMISIÓN PERMANENTE

Señalado
por el
Acusador
Arce



**SUBCOMISIÓN INVESTIGADORA DE LAS DENUNCIAS CONSTITUCIONALES NÚMS. 132 Y 134
CONTRA EL EX PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA ALBERTO FUJIMORI FUJIMORI, POR LA
COMISIÓN DEL DELITO DE TORTURA Y CONTRA LOS SEÑORES RÓMULO MUÑOZ ARCE Y
ALIPIO MONTES DE OCA BEGAZO POR LA COMISIÓN DEL DELITO DE FALSEDAD GENÉRICA;
Y ADEMÁS, CONTRA EL EX PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, ALBERTO FUJIMORI FUJIMORI
POR LA COMISIÓN DE LOS DELITOS CONTRA LA VIDA —ASELINATOS—, CONTRA LA SALUD Y
LA INTEGRIDAD FÍSICA Y PSÍQUICA —LESIONES GRAVES—, CONTRA LA LIBERTAD —
SECUESTRO— Y CONTRA LA HUMANIDAD —DESAPARICIÓN FORZADA—, ILÍCITOS PENALES
PREVISTOS EN LOS ARTÍCULOS 108.º, 121.º, 152.º Y 320.º DEL CÓDIGO PENAL**

**MIÉRCOLES 18 DE DICIEMBRE DE 2002
PRESIDENCIA DEL SEÑOR LUIS BERNARDO GUERRERO FIGUEROA**

—A las 16 horas se inicia la sesión.

El señor **PRESIDENTE**.— Muy buenas tardes.

Siendo las 16 horas, del día miércoles 18 de diciembre del 2002, se inicia la sesión de la Subcomisión Investigadora de las denuncias constitucionales Núms. 132 y 134, con la asistencia del señor congresista Manuel Bustamante Coronado, quien se ha dispensado el poder venir, debe estar por integrarse; y bajo la Presidencia del congresista Luis Bernardo Guerrero Figueroa.

La Presidencia informa, que para el día de hoy se tenía previsto llevar a cabo la confrontación entre el señor Iván Umberto Jara Flores y el contraalmirante AP (r) Humberto Rozas Bonuccelli, ex jefe de Servicio de Inteligencia Nacional; los capitanes EP, Mario Ruiz Agüero y Wilder Ramos Viera, ex secretarios de Vladimiro Montesinos Torres, y el señor Fabián Salazar Olivares.

Lamentablemente, nuevamente el señor Jara Flores ha frustrado esta diligencia con su inasistencia, presentando también una nueva comunicación de fecha 16 de diciembre del 2002, cuya copia ha sido distribuida entre los congresistas asistentes.

Como los argumentos expuestos en esta comunicación son básicamente los mismos que los contenidos en la comunicación de fecha del 6 de diciembre del 2002, la Presidencia el día de hoy le está remitiendo al señor Jara Flores, un oficio de respuesta, con el cual damos por agotada toda correspondencia epistolar a este respecto.

Pasando a otro punto, debo manifestar que en la sesión anterior la Subcomisión Investigadora acordó hacer efectivo al señor Jara Flores, el apercibimiento previsto en el inciso d) del artículo 88.º del Reglamento de la República; con tal fin, con fecha 9 de diciembre de 2002, se presentó ante el Juzgado Penal de Tumo de Lima, una solicitud en ese sentido.

La señora juez suplente a cargo del Vigésimo Quinto Juzgado Penal de Lima, mediante resolución de fecha 12 de diciembre último, ha declarado improcedente nuestro pedido, argumentando que las subcomisiones investigadoras no tienen facultad para solicitar ante el Poder Judicial el apercibimiento previsto en el inciso d) del artículo 88.º del Reglamento del Congreso de la República, por cuanto dicho dispositivo legal sólo se refiere a las comisiones investigadoras.

Como la práctica parlamentaria no se condice con lo resuelto por la señora juez penal en mención, en la fecha estamos efectuando la consulta pertinente ante la Comisión de Constitución, Reglamento y Acusaciones Constitucionales del Congreso, a efectos de conocer la opinión de dicha Comisión, respecto a lo resuelto en el Poder Judicial, y de ser el caso, se adopte las medidas correctivas que resulten pertinentes.

De igual manera, estamos haciendo también la consulta y enviando a la Comisión Permanente del Congreso de la República, haciendo conocer este hecho para que se pueda pronunciar en el acto lo más pronto posible sobre la materia.

Como consecuencia de ello, la confrontación quedará en suspenso hasta que no se conozca la opinión que se ha solicitado.

También la Presidencia quiere informar, que el día de hoy se ha interpuesto denuncia penal contra el señor Rómulo Muñoz Arce, por la comisión de delito contra la fe pública en la modalidad de falsedad genérica o subsidiaria. Tengo en mis manos aquí la denuncia presentada en la mesa de partes a las 12 y 50 del día 18 de setiembre en la Fiscalía de la Nación, firmada por el correspondiente presidente con todos los cargos respectivos. Ilícito penal previsto y sancionado por el artículo 438.º del Código Penal; con tal fin, se ha cursado el oficio respectivo a la señora Fiscal de la Nación, acompañándose la correspondiente denuncia penal que ya les mostré.

Queremos dejar constancia, que los señores congresistas han firmado la Acusación Constitución N.º 132. Denunciaron a dicha persona por el delito de falsedad ideológica previsto en el artículo 428.º del Código Penal. Sin embargo, del estudio de la acusación constitucional así como de sus antecedentes, la Subcomisión la determinó que a la persona de Rómulo Muñoz Arce, le corresponde ser denunciado por el delito de falsedad genérica o subsidiaria y como ex miembro del Jurado Nacional de Elecciones, no tiene derecho al antejuicio previsto en el artículo 99.º de la Constitución Política.

Hemos visto por conveniente, formular la denuncia penal ante la señora Fiscal de la Nación, a efectos de que se inicie el proceso penal ante la Corte Suprema de Justicia de la República.

Se encarga al asesor correspondiente de que tenga que, hacer un informe sobre esta denuncia a la Comisión Permanente y un avance del estado de la investigación hasta el momento; solicitándose también la ampliación del plazo correspondiente hasta que se resuelva la opinión dada por la jueza en relación a la confrontación en que se iba realizar el día de hoy.

Se agradece también al señor periodista Fabián Salazar por su presencia en este día, quien está cumpliendo con las leyes y citaciones correspondientes. Los otros citados han sido ya de conocimiento de que no puedan venir a esta reunión, porque no se iba a producir no se iba a producir esta diligencia.

El congresista Bustamante Coronado, había presentado una solicitud, en el sentido que se entrevistara, porque tiene preguntas importantes en relación a todo lo que se ha investigado, poder entrevistar nuevamente al señor Vladimiro Montesinos Torres, con lo cual aprobamos esta diligencia y se pueda programar para una fecha adecuada, con lo cual daremos por terminado nuestra investigación.

De informar también, que hemos recibido parte de la información por parte de KLM a esta Comisión, en relación a toda la mercadería de 1997 a la fecha, se ha hecho la Embajada del Perú en Tokio. La carga que iba a la embajada; y solamente se ha hecho conocer de un solo viaje de la señora Rosa Fujimori.

Deba hacer notar también, que ya se viene trabajando el informe correspondiente y solamente estamos a la espera de esta confrontación final, que como ustedes conocerán, aquí se presentaron dos testimonios y los dos testimonios tienen que ser confrontados; y de igual manera, se ha escuchado el testimonio del señor Jara y del señor Fabián Salazar, y se necesita ser confrontados para poder arribar nosotros en el tema de tortura que es materia de investigación y que nosotros tenemos que denunciar por tortura en relación a Fujimori, necesitamos tener todos los indicios suficientes a fin que nuestra opinión sea absolutamente imparcial como corresponde a una comisión acusadora.

No habiendo otro asuntos más que tratar... Antes ha pedido la palabra el señor Fabián Salazar.

El señor SALAZAR OLIVARES, Fabián.— Señor Presidente, le agradezco la oportunidad que me da de hacer un pedido. No sé si me corresponde, en principio, desconozco quizás la forma y la legalidad de esto; pero este pedido significaría de que, se ampliaría esa denuncia penal también, no solamente a Rómulo Muñoz Arce por falsedad genérica, sino también a los Crousillat, padre e hijo; a los Winter. También a Eduardo Calmell del Solar, fundamentalmente ellos, más a Alipio Montes de Oca y Portillo, por una razón. Ellos bajo juramento ante el fiscal, manifiestan firmando y ratificándose de que nunca —según sus testimonio en sus manifestaciones— visitaron el Servicio de Inteligencia y, que a su vez, no conocieron a Montesinos, no se entrevistaron con Montesinos y yo lo que manifesté, y tan es así vino la campaña difamatoria en los medios, y a su vez —y termino con este pedido— de cada uno de ellos.

Es conveniente antes que prescriba, de que ellos mintieron bajo juramento diciendo y ratificándose que nunca habían entrevistado con Montesinos ni conocían el Servicio de Inteligencia, y después salieron en los videos conforme yo se lo había manifestado. Inclusive me hicieron a mí una denuncia por falsedad genérica, que si no hubieran aparecido los videos en que yo manifesté, yo estaría en una situación... en prisión quizás por esta calumnia de ello que me hubieran hecho en su momento dado.

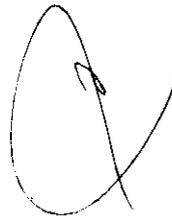
El señor PRESIDENTE.— Muchas gracias.

La Comisión estudiará la solicitud presentada por el señor Fabián Salazar, y el caso del señor Montes de Oca Begazo es materia de acusación de esta Comisión, porque a él sí le corresponde el antejucio.

Por lo tanto, damos por levantada la sesión sin otro punto que tratar, siendo las 4 y 25 de la tarde.

Muchas gracias.

—A las 16 horas y 25 minutos, se levanta la sesión.





CONGRESO DE LA REPÚBLICA
PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA DE 2002

COMISIÓN PERMANENTE

SUBCOMISIÓN INVESTIGADORA
DE LAS DENUNCIAS
CONSTITUCIONALES Núms. 132 Y 134,
CONTRA EL EX PRESIDENTE ALBERTO
FUJIMORI FUJIMORI

LIMA, 27 DE NOVIEMBRE DE 2002

DEPARTAMENTO DE TRANSCRIPCIONES

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA DE 2002

COMISIÓN PERMANENTE



SUBCOMISIÓN INVESTIGADORA DE LAS DENUNCIAS CONSTITUCIONALES NÚMS. 132 Y 134
CONTRA EL EX PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, ALBERTO FUJIMORI FUJIMORI POR LA
COMISIÓN DEL DELITO DE TORTURA Y CONTRA LOS SEÑORES RÓMULO MUÑOZ ARCE Y
ALIPIO MONTES DE OCA BEGAZO POR LA COMISIÓN DEL DELITO DE FALSEDAD GENÉRICA;
Y ADEMÁS, CONTRA EL EX PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, ALBERTO FUJIMORI FUJIMORI
POR LA COMISIÓN DE LOS DELITOS CONTRA LA VIDA —ASESINATOS—, CONTRA LA SALUD Y
LA INTEGRIDAD FÍSICA Y PSÍQUICA —LESIONES GRAVES—, CONTRA LA LIBERTAD —
SECUESTRO— Y CONTRA LA HUMANIDAD —DESAPARICIÓN FORZADA—, ILÍCITOS PENALES
PREVISTOS EN LOS ARTÍCULOS 108.º, 121.º, 152.º Y 320.º DEL CÓDIGO PENAL

MIÉRCOLES 27 DE NOVIEMBRE DE 2002
PRESIDENCIA DEL SEÑOR LUIS GUERRERO FIGUEROA

—A las 10 horas y 22 minutos se inicia la sesión. Presentación del señor Umberto Jara Flores.

El señor PRESIDENTE.— Distinguidos amigos, gracias a nuestro invitado el señor Umberto Jara Flores por estar en esta sesión y haberse dignado a asistir a la hora indicada, haciendo presente que son las 10 horas y 22 minutos, con media hora de retraso de parte de la comisión

De igual manera debo agradecer a la prensa, quisiera pedirles si están listos de tal manera de poder mantener el silencio correspondiente porque vamos a dar por iniciada la sesión.

Damos por iniciada la sesión, siendo las 10 horas y 25 minutos de la mañana, de la Subcomisión Investigadora de las denuncias constitucionales Núms. 132 y 134. La denuncia Núm. 132 contra el ex Presidente de la República Alberto Fujimori Fujimori, por la comisión del delito de tortura, y contra los señores Rómulo Muñoz Arce y Alipio Montes de Oca Begazo, por la comisión del delito de falsedad ideológica, artículos 321.º y 428.º del código Penal.

Y la Denuncia Núm. 134 contra el ex Presidente de la República Alberto Fujimori, por la comisión de los delitos contra la vida —asesinato—, contra la salud y la integridad física y psíquica —lesiones graves—, contra la libertad -secuestro- y contra la humanidad - desaparición forzada—, ilícitos penales previstos en los artículos 108.º, 121.º, 152.º y 320.º del Código Penal.

Contamos con la presencia del congresista Villanueva, miembro de la comisión central sobre diversos delitos que acumula varias investigaciones que el Congreso realiza y además Presidente de la Megacomisión del Congreso.

El congresista Bustamante debe estar por integrarse a la sesión.

Nuevamente agradezco al señor Umberto Jara por su presencia aquí en el Parlamento Nacional a fin de poder contestar algunas interrogantes planteadas por la comisión.

Para los fines del Acta, señor Umberto Jara Flores, le agradeceré se sirva usted indicar su nombre, número de su documento de identidad, su domicilio y ocupación.

El señor JARA FLORES.— Mi nombre es Umberto Jara Flores, DNI Núm. 08268298, periodista, domiciliado en Vesalio Núm. 450, San Borja.

El señor PRESIDENTE.— Muchas gracias.

Señor periodista, se le va a tomar el juramento de ley.

Señor Umberto Jara, ¿juráis por Dios y estos Santos Evangelios, contestar con la verdad a las preguntas que esta Subcomisión Investigadora del Congreso de la República le va a formular en esta sesión?

El señor JARA FLORES.— Sí, juro.

El señor PRESIDENTE.— Muchas gracias.

Señor invitado, usted se encuentra bajo juramento, como consecuencia de ello la subcomisión considera necesario informarle las implicancias legales que recaerían sobre su persona en caso que falte a la verdad en la declaración que va a formular en esta sesión.

Se pide al señor asesor que dé lectura al artículo 438.º del Código Penal.

El ASESOR da lectura:

"Código Penal

Artículo 438.º. — (Parte pertinente)

El que de cualquier otro modo que no esté especificado en los Capítulos precedentes, comete falsedad simulando, suponiendo, alterando la verdad intencionalmente y con perjuicio de terceros, por palabras, hechos o usurpando nombre, calidad o empleo que no le corresponde, suponiendo viva a una persona fallecida o que no ha existido o viceversa, será reprimido con pena privativa de libertad no menor de dos ni mayor de cuatro años."

El señor PRESIDENTE.— Bueno, sé que usted también es abogado y por lo tanto conoce las implicancias de esta declaración

Quisiéramos informarle que nuestra subcomisión es la comisión acusadora, usted está en calidad de invitado o testigo, no está siendo investigado por esta subcomisión.

Nuestro objetivo principal es acusar a las personas que usted escuchó anteriormente en las denuncias constitucionales 132 y 134, de allí que la ayuda que usted preste a esta subcomisión va a ser de mucha importancia y lógicamente servirá inmensamente para poder llegar a la verdad

Tiene la palabra el señor Umberto Jara.

El señor JARA FLORES.— Señor Presidente, yo le agradezco mucho la calidad que tiene usted de aclarar la condición en la que he venido como invitado a esta comisión, porque a veces algunas tergiversaciones que se dan hacen suponer cosas distintas.

Entonces yo le quiero agradecer mucho porque esa precisión es muy pertinente y habla de la seriedad con la que ustedes están trabajando.

El señor PRESIDENTE.— Yo no sé si usted necesita ser asistido de un abogado o tiene abogado.

El señor JARA FLORES.— No, porque yo he prestado también ya un testimonio por una invitación que me cursó la Comisión Townsend hace unos meses sobre este tema y simplemente no considero la necesidad de ninguna ayuda legal, ni mucho menos.

El señor PRESIDENTE.— Muchas gracias.

Con esa afirmación suya vamos a formularle algunas preguntas que quisiéramos que usted nos pueda responder.

Como es de público conocimiento usted ha salido en los últimos días en diversos medios de comunicación social para poder plantear, ver y tratar de limpiar su imagen —en los mejores términos— profesional y personal respecto al vínculo que mantuvo con diversos personajes cercanos a Fujimori y a Montesinos. Todo esto está con motivo que la policía lo encontrara junto con el señor Santiago Martín Rivas que hasta ese momento estaba prófugo.

Teniendo en consideración lo antes expuesto y conociendo además que usted se encontraría efectuando una labor de investigación con el fin de esclarecer diversos delitos de lesa humanidad cometidos a lo largo de la década pasada, ¿se reafirma en la declaración que brindó el día 24 de enero de 2002 ante la Comisión Investigadora presidida por la congresista Ana Elena Townsend Diez Canseco respecto a la denuncia de la tortura al señor Fabián Salazar Olivares?

El señor JARA FLORES.— Los términos de esa afirmación me gustaría que me los haga conocer.

Vamos a darle lectura a algunas partes de la declaración con referencia a lo que declaró en relación a este tema en la Comisión Townsend.

Señor asesor, sírvase dar lectura de la transcripción del audio que tenemos.

Se suspende la sesión por un minuto.

—Se suspende la sesión por breves momentos.

El ASESOR da lectura:

"Parte Pertinente de la declaración formulada por el señor Umberto Jara Flores ante la Comisión presidida por la congresista Ana Elena Townsend Diez Canseco.

La señora PRESIDENTA.— Siendo las 18 horas y 14 minutos del día 24 de enero, continuamos con la sesión.

Estando al Orden del día y la citación, y con la presencia del periodista Umberto Jara Flores, para continuar con las preguntas referidas al caso del señor Fabián Salazar Olivares. (...)

La señora PRESIDENTA.— Si así lo hiciera está cumpliendo con las normas vigentes, de lo contrario se tomaría las medidas pertinentes.

Iniciamos las preguntas alcanzándole o pidiéndole que se le alcance al señor Jara la transcripción y en la página 5 de ese audio, que ya ha sido exhibido o puesto al público por la Mesa Directiva del Congreso dentro del lote de casetes de audios y videos que se incautó en el domicilio de la esposa de Vladimiro Montesinos.

De la lectura, que voy a proceder a hacer de este extracto, quisiéramos hacerle las preguntas.

Cuando Vladimiro Montesinos está hablando con un interlocutor —que tendrá que ser identificado de acuerdo a las pruebas que vamos a solicitar a los órganos especializados— está comentando el caso de Fabián Salazar Olivares, y dice Montesinos Torres: "No, por eso es que está saliendo ahora en el Canal 4". "Ah, en Canal 4", le contesta el interlocutor no identificado aun.

Montesinos Torres dice: "Claro pues, yo quiero que salga en el Canal 4, porque Canal 2, como es de Baruch Ivcher". El interlocutor contesta: "Claro".

Montesinos continúa: "Pero, hoy día sale la primera parte del tipo que el domingo anterior no salió por Hora 20, tenemos que afinar el golpe completo". El interlocutor dice: "Como si fuera una investigación periodística."

Montesinos Torres responde: "Claro, pero vamos a decir que la conspiración de Baruch Ivcher, de una vez hay que ir a descubrir a Baruch Ivcher". El interlocutor dice: "Ni se le ocurra que mañana más tarde quieran..." No está completa esa frase, pero es por un problema de transcripción.

Luego, el interlocutor no identificado dice: "Tipo de sangre" y Montesinos Torres hace el siguiente comentario: "Eso sí coincide, la sangre, pero tú sabes que una gente que hace una operación, yo agarro sangre B, compro sangre B, chorreo por todos lados. Pero, hay una cosa bien curiosa, las cortinas están llenas de sangre de arriba hasta abajo y el tipo dice que cuando entraron estaba amarrado, lo encontraron los honiberos en el suelo amordazado, amarrado. Entonces, ¿cómo es que la sangre está en las cortinas si él estaba amarrado todo el tiempo?".

El interlocutor contesta: "Elemental". "Es elemental", reitera Montesinos Torres. (...)

La señora PRESIDENTA.— No en ese audio, sino el otro, si le han dado dos en la página 22.

Para que diga, nosotros hemos recibido esta información y además el testimonio hoy de Fabián Salazar, que refiere que sus fuentes le informaron que Montesinos Torres se habría reunido con José Francisco Crousillat para indicarle el manejo del —llamemos así— el desprestigio de la denuncia de Salazar y que esto habría sido transmitido a usted y al periodista Alvaro Maguñá.

Si esto es cierto, ¿usted qué podría responder al respecto?

El señor JARA FLORES.— Muy bien.

Permítame hacer una pequeña atinencia antes de contestar específicamente la pregunta.

Yo he aceptado venir a esta comisión, además del pedido específico que ustedes han hecho, por una razón central.

Yo he considerado durante los meses anteriores en que se han venido desarrollando investigaciones, que no tenía una instancia adecuada para poder dar testimonio de muchas cosas ¿de acuerdo?

No me parecía que la instancia eran los medios de comunicación, en la medida en que los propios medios de comunicaciones están involucrados, y han estado involucrados y esas investigaciones se siguen haciendo.

En segundo lugar, porque se ha tomado como estilo, por lo menos durante todo el año pasado, en estar atacando, haciendo comentarios, creando información sin verificar, sin documentarla y lo que es más grave —si es que se habla de periodistas en serio— sin consultar a la otra fuente o a la otra persona involucrada.

Entonces, dentro de esa unilateralidad en la cual se ha dicho un montón de cosas, yo he querido venir hoy día para contar muchas cosas de esa especie de monstruo que se ha creado con lo que es *Hora 20* y muchas cosas de *Canal 4* que se deberían saber.

Pero insisto, la pregunta que mucha gente se hará y me la han hecho es, ¿por qué no lo haz dicho en los meses pasados?

Primero, porque yo no considero que actualmente, en lo que es televisión abierta, haya una instancia en la cual se pueda, sin apasionamiento, poder plantear estas cosas.

Hago la excepción —he dicho señal abierta— del periodista Gustavo Gorriti, que sí me parece que está haciendo un periodismo respetando los cánones que debe tener el periodismo.

Supongo que después de las respuestas específicas que dé me podré referir a esto que estoy diciendo.

Respecto de lo que usted pregunta, en primer lugar las afirmaciones que pueda hacer el señor Fabián Salazar o las personas que usted cita, son afirmaciones que no tienen sustento.

Yo creo que toda afirmación hay que hacerla documentadamente, hay que sostenerla, porque de lo contrario estamos incurriendo en actos de difamación, en actos de autoprotección. Porque muchas de estas personas que dicen una cosa lo están diciendo para ocultar hechos y actos que han venido cometiendo y que quieren, como se dice, cubrirse ellos mismos.

Lo que dice este audio B-139 —cuya transcripción me acaban de alcanzar -- en primer lugar, no señala absolutamente nada respecto a mi persona, no hay una afirmación que diga ahí que se estaba mencionando a Umberto Jara.

En segundo lugar, lo que dice el señor Montesinos Torres es: "Pero hoy día sale la primera parte del tipo por Hora 20, tenemos que afinar el golpe completo."

Esto quiere decir que este audio B-139, que no tiene fecha, tiene que haber ocurrido el domingo en que se emitía el primer reportaje —o.k porque está diciendo "hoy día sale".

Pues bien, para eso tenía dos maneras de enterarse. La promoción del contenido de ese reportaje salía el día viernes en la noche y se enteraba todo el país viernes, sábado y domingo en pautas que daban cada hora. Si por lo menos salía la promoción en el estilo que se usa hasta el día de hoy en la televisión peruana, entonces su fuente de información, una primera puede ser la promoción que estaba saliendo.

Pero yo no me quiero quedar ahí porque eso parecería una suerte de ingenuidad ¿de acuerdo?

La señora PRESIDENTA.— Le interrumpo respecto al mismo texto. Dice: "Claro pues, yo quiero que salga en el *Canal 4*, porque el *Canal 2*, como es de Baruch Ivcher".

El señor JARA FLORES.— Déjeme llegar a eso.

Entonces, yo supongo que la otra opción por la cual él podría haberse enterado a como están hoy las investigaciones tiene que haber sido por el señor José Francisco Crousillat, con quien, como se ha visto, él —el señor Montesinos— tenía una asociación donde habían pagos de por medio y todo lo demás. Entonces, cualquiera de esas dos fuentes pudo ser.

Ahora bien, para mí lo más importante no es en este caso específico si el señor Montesinos estaba diciendo o no esto, que iba a salir tal o cual día, sino si el contenido de ese informe era cierto o era falso, ese es el tema de fondo. (2)

Es decir, ¿el informe que se presentó sobre Fabián Salazar era falso o no? Si fuese falso, entonces quienes han incurrido en dar una información falsa tendrán o tendremos las responsabilidades, pero también habrá derecho de exigir que las cosas no sean unilaterales como han venido siendo.

Me explico, ese informe propalado sobre el caso Fabián Salazar, se hace en base a los siguientes elementos: no es la opinión del señor Humberto Jara el que está puesta ahí, sale un comunicado de la Clínica San Felipe que se utiliza ahí y que dice: "Los tendones no han sido comprometidos y el corte no es profundo, se hospitaliza a pedido del paciente."

Es decir, había clínica que decía que su nivel era de herida ambulatoria.

En segundo lugar, lo que sustenta la tesis de este reportaje que pone en entredicho que aquella denuncia que presenta el señor Fabián Salazar, podía no ser cierta o podía no ser exacta a la realidad, está hecha en base a estos sustentos.

El testimonio de la señorita bombero, Arias Rojas, cuya manifestación completa tengo aquí en mi poder, ¿de acuerdo' que sólo voy a citar una parte de ella en donde dice: "Presentaba una pequeña herida en el antebrazo izquierdo tercio distal posterior." Es decir, no era una herida circular como después ha aparecido en algunos medios, de unos 3 ó 4 centímetros de longitud.

Dice algo más: "No se apreciaba una hemorragia profusa, sangraba poquito, la herida abarcaba la epidermis, dermis y tejidos cutáneos y no se apreciaba los tendones."

Entonces, en términos periodísticos una afirmación así de una persona que ha tenido a la víctima, a la supuesta víctima, tiene que llamar la atención porque uno ve y dice, ¿Caramba, tanta sangre puede salir por hacerse una herida en la parte superior del brazo?"

El señor PRESIDENTE.— ¿Desea escuchar toda la declaración que usted ha hecho ante la Comisión Townsend o cree que eso le hace recordar todo lo que usted ha declarado sobre aspectos que luego le vamos a preguntar, le vamos a hacer recordar algunos puntos concretos.

El señor JARA FLORES.— Yo supongo que las preguntas que usted me haga iremos tocando algunos temas.

Sobre lo que me han leído, yo reafirmo lo mencionado, pero además quiero añadir lo siguiente.

Se ha venido planteando durante todos estos meses como que el reportaje sobre Fabián Salazar haya sido un reportaje de opinión mio en el cual yo habría expresado tales y cuales cosas.

En realidad ese reportaje lo que hace es recoger las versiones que dieron distintas personas.

Entonces, no es un tema que se me tenga que plantear a mí como que yo me hubiera puesto a opinar sobre el caso de Fabián Salazar de manera individual.

Lo que se recoge ahí son testimonios de distintas personas, incluidos médicos y profesionales que son los que dan esa opinión.

Eso es lo que quisiera agregar a lo que han leído, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE.— Porque usted comprenderá de que nosotros investigamos el caso de Fabián Salazar y es un caso de denuncia de tortura y nos interesa a nosotros llegar quien es como Montesinos en sus declaraciones, permanente dice la vía maestra.

O sea, ¿quién es verdaderamente el que da la orden? si es que efectivamente a partir de todo el sistema organizado del Estado peruano su organigrama, el Jefe Supremo de las Fuerzas Armadas, el señor Fujimori, quien es investigado por nosotros, para tener que acusarlo y llegar a esa verdad.

Entonces, ese es el tema que vamos a preguntar y quisiéramos ir sobre eso y ciertas relaciones de ustedes con el sistema, porque en todo caso usted habrá escuchado que pareciera lógicamente que se organiza todo esto en el Servicio de Inteligencia Nacional en relación a la respuesta de la contra campaña en relación al caso de Fabián Salazar, y llegar nosotros al autor intelectual de la materia.

Entonces, en la referida declaración usted manifestó que tiene la convicción, me refiero a la declaración que está en el texto, y si usted tiene duda lo podemos leer cuando usted lo desee, que tiene la convicción que en el caso del periodista Fabián Salazar Olivares hay indicios dados por profesionales y testigos donde muestran que la denuncia que éste efectuó no era verdadera y carecía de sustento.

Usted manifiesta que en los reportajes del Programa de Televisión "Hora 20", que bajo su dirección; o sea, usted dice que es el asesor correspondiente de ese programa, no se mintió, también señala que no hubo presiones.

Entonces, yo quisiera insistir sobre esto. ¿Se reafirma en su declaración en el sentido que no habría recibido presiones de ningún tipo o en los reportajes que emitían en el programa televisivo "Hora 20" bajo asesoría sobre el caso del señor Fabián Salazar Olivares?

El señor JARA FLORES.— Mire, le vuelvo a decir lo que hace un instante le mencioné.

Respecto del propio reportaje, como es fácil ver del material filmico que existe, se utilizan testimonios de distintas personas, que eso es el acopio de material que se hace, y lo que ahí se dice, se dice en base a lo que dijeron esas personas.

O sea, hasta ahí yo sostengo esa posición; es decir, cuando se cita a los bomberos es porque están las manifestaciones que habían dado los bomberos. Cuando aparecen los médicos hablando, lo hacen hablando ellos directamente.

Entonces, él, las afirmaciones que llevan a sostener lo que usted me está planteando, provienen precisamente de elementos de terceros afirmando eso ajenos a mi persona. Eso es lo que le quiero decir.

El señor PRESIDENTE.— El equipo está un poquito mal, el sistema eléctrico si suena no se preocupe.

El congresista Bustamante está presente, se ha integrado a la reunión, y quiere hacer alguna pregunta.

El señor BUSTAMANTE CORONADO (FIM).— Gracias, señor Presidente.

El tema está con lo que ya le ha expresado el congresista Presidente, el ingeniero Guerrero, sobre el problema del señor Fabián Salazar y el programa del cual usted era asesor de "Hora 20".

Si bien es cierto que su programa difundía temas de terceros, pero usted en un determinado momento lo afirma y lo reafirma.

Entonces, hoy en este día y en esta hora y en estos minutos y segundos se reafirma usted de esas expresiones frente a los hechos de la corrupción que ha habido en nuestra patria con Montesinos, con Fujimori, los dos en la dupla, y más aun, con Martín Rivas, que sabemos perfectamente que es uno de los asesinos y cabecilla del Grupo Colina.

Entonces, la pregunta es: ¿usted se vuelve a reafirmar o es que usted se retracta de ese tema y dice usted, bueno, me equivoqué? que eso es lo humano y lo digno como varón y como ciudadano en el Perú.

El señor JARA FLORES.— Mire, mi respuesta es la siguiente.

Respecto al contenido del reportaje, le vuelvo a decir, está basado en lo que dicen terceras personas, que también tendrán que responder por lo suyo, en lo que usted me pregunta respecto de todas las evidencias que día a día han ido apareciendo respecto de la actuación de Fujimori y Montesinos. Yo comparto con usted la opinión esa; es más, la posición que yo tengo es la de cuestionar frontalmente todo aquello que se llevó a cabo dentro del gobierno Fujimori-Montesinos. En eso coincido plenamente con usted.

Creo que ha habido una etapa en la que las evidencias, o lo que fuera, han ido demostrando una entera realidad realmente corrupta y completamente fuera de lugar.

Y como yo le reiterado, por ejemplo, en declaraciones dadas a la prensa durante toda la semana pasada, a mí me mueve la convicción, como usted dice, de haber tenido el equivoco de considerar que en el algún momento ese gobierno podía haber tenido algún tipo de validez.

Pero igual que mucha gente en el Perú, cuando esto empieza a descubrirse, porque esos hechos no se sabían hasta ese momento.

Cuando todo esto se empieza a descubrir la posición que yo tengo hasta el día de hoy y en lo que yo estoy trabajando personalmente como periodista es, en buscar todos aquellos elementos que puedan incriminar a una dupla que gobernó el país de manera como ya se a descubierto.

El señor PRESIDENTE.— Usted ha puesto, señor Jara, en cuestión, si leemos la declaración que ha hecho ante la Comisión Townsend, ha puesto la veracidad y fundamento y sustento de lo planteado por el señor Fabián Salazar en el momento de la tortura.

Yo quisiera que el día de hoy, si usted se reafirma, que pone en cuestión, porque incluso usted llega a afirmar que la Corte Interamericana habría desestimado la denuncia de Fabián Salazar y que no habría suficientemente investigado.

Yo voy a pedir después que se busque esa parte, si lo tiene a la mano, señor asesor? ¿Puede darle una lectura? para poder dar exactamente el texto.

Voy a leer algunos tramos donde usted manifiesta: "Donde no se ha cometido nada en contra de la verdad, lo que se va a hacer es darle la facilidad a quienes han cometido ilícitos penales a que hoy en día estén un poco menos que protegidos o veraneando en algún lugar."

Quisiera que también nos precise a quién se refiere, "que están veraneando en algún lugar."

Ese es el tema que a mí me parece fundamental. "Yo tengo una convicción -dice usted— como periodista, de que el caso Fabián Salazar hay indicios dados por profesionales y testigos donde muestran que eso no era verdad. Y yo me sostengo de que ahí no se mintió."

O sea, por ejemplo usted da al médico encargado que le da muchísima importancia, que tiene tantos éxitos el año 70 hasta ahora, el doctor, sino me equivoco. Mañana, usted manifiesta, ahí le da todo el testimonio, y yo quisiera que el día de hoy si usted se reafirma sobre eso que está

estechando y luego sobre otro caso que tenemos que ver con la Corte Americana, que voy a leer concientemente

El señor JARA FLORES.— Señor Presidente, yo soy periodista, como periodista tomo la opinión de las personas que, o participaron en algún evento o son especialistas en una profesión ¿de acuerdo?

Entonces, en la afirmación que largamente da el doctor Maúrtua, médico legista, profesión que yo tengo, él desde el punto de vista médico señala que hay distintas razones para creer, que un corte hecho en el antebrazo, en una zona donde no hay arterias ni venas no puede generar un sangrado tan profuso como el que se originó. Esa es la versión que da el doctor Maúrtua.

Entonces, yo lo que le estoy señalando es algo que para cualquier periodista es perfectamente válido.

Toma la opinión de especialistas y en base a eso prepara su trabajo. En consecuencia si es que eso no fuese así, tendría que ser médicos especialistas los que determinen que esa afirmación no ha sido cierta. Pero no es una afirmación que yo esté tomando en términos individuales.

Como le vuelvo a decir, es una declaración amplia, hecha por el doctor Maúrtua y que es él el que hace esa afirmación.

Entonces, yo estoy sosteniendo eso. Según un médico legista de prestigio del Perú ese tipo de lesión no genera todo el sangrado que debería generar, o lo que fuera.

Si ese punto es cuestionable, entonces, yo consideraría con usted que médicos especialistas en eso y no un periodista pudiesen determinar lo contrario.

El señor PRESIDENTE.— Con todo respeto sin necesidad de poder inferir algo en relación a su investigación, al secreto periodístico, que usted puede guardar, etcétera. El Código de Ética que usted puede guardar, sin embargo, el doctor Uriel García, ¿usted sabe? ¿conoce quién es él?

El señor JARA FLORES.— Sí. El doctor Uriel García es médico patólogo.

El señor PRESIDENTE.— ¿Y sabe qué es un médico especialista en esta materia en relación sobre el tema también de lesiones, de prestigio nacional e internacional?

El señor JARA FLORES.— Conozco que es médico patólogo.

El señor PRESIDENTE.— ¿Sabe que dio un testimonio y existe sobre él, existe un peritaje, una auditoría médica al respecto?

El señor JARA FLORES.— No.

El señor PRESIDENTE.— O sea, en ese momento no supo usted y no informó esa versión.

El señor JARA FLORES.— En ese momento no. En ese momento se tomaron las declaraciones del doctor Maúrtua, del doctor Cano Mendoza en la Clínica San Felipe, y del doctor José Maurice del Hospital Loayza, no de otro médico.

Si en todo caso quizá ese testimonio al que usted haciendo referencia del doctor Uriel García tenga una fecha posterior, la verdad que no lo sé.

El señor PRESIDENTE.— Vamos a revisar la fecha.

De igual manera, quisiera decirle que hemos tomado testimonio a los médicos que actuaron en ese momento directamente y ellos en su testimonio manifiestan que es una herida profunda y que es una herida hecha, y manifiestan, y esa parte del testimonio ¿por qué no salió en el reportaje? Lo que dieron realmente los médicos de San Felipe, que intervinieron en el momento.

Tiene la palabra el congresista Bustamante Coronado.

El señor BUSTAMANTE CORONADO (FIM).— Gracias, señor Presidente.

Es lamentable que el doctor Maúrtua —él ha sido mi maestro en patología forense— haya expresado eso o probablemente haya sido tergiversado (3) en sus expresiones porque él siempre nos hacía el llamado de que hay que decir la verdad.

El señor JARA FLORES.— Están grabadas y no hay manera de ...

El señor PRESIDENTE.— Por favor, a través de la mesa.

El señor BUSTAMANTE CORONADO (FIM).— De todas maneras lo que tengo que decir es que la muñeca es una zona sumamente vascularizada, prueba de ello es que se encuentra la arteria radial y las otra arterias y las venas correspondientes que son adyacentes a estas arterias.

Yo he observado, y si actualmente hacemos que se presente el señor Fabián Salazar, que hay una cicatriz de aproximadamente 10 o un poco más, si es que lo medimos. Una cicatriz visible con elementos queloides que evidencian que si hubo un traumatismo allí. Un traumatismo de tipo de etiología a determinar, diría yo en estos momentos, que probablemente en esa época ha sido contuso cortante, habría que en eso ya ir hacia las historias clínicas de esa época.

Pero realmente esa lesión que se observa ahí cualquier persona lo evidencia y yo sinceramente tengo que decirle que se haya basado usted sin haberla examinado, ni siquiera con los elementos como la historia clínica que hayan presentado los médicos que lo atendieron y que ellos han confirmado que efectivamente hubo lesiones de tejidos profundos y por eso es que tuvieron que operar al señor, inclusive hacer algunas reparaciones de cirugía especializada.

La verdad es que tengo que preguntarle a usted si se reafirma en esas expresiones o las niega en estos momentos, a estas alturas cuando hay evidencias de que efectivamente quisieron callar a Fabián Salazar porque él tenía evidencias de que se estaba descubriendo la corrupción que había y que nosotros ya lo habíamos diferenciado en provincias cada vez que se equivocaban los empleados de Fujimori cuando se pagaban viáticos, por ejemplo, 28, 29, 30 y 31 de febrero. En mi hospital yo tuve que decir: si acá están ustedes robando un sol Fujimori está robando mil por cada sol de ustedes. Entonces, esas cosas eran ya evidentes frente a una corrupción que había en esa época.

El señor JARA FLORES.— Señor Presidente, en ningún momento en el trabajo periodístico que realicé se ha negado que haya habido una herida en el antebrazo de Fabián Salazar.

Entonces, yo le rogaría que el señor congresista tenga precisión en los términos porque así como usted al inicio de la sesión me ha indicado, como corresponde, que hay que tener todos los elementos claros y en su debido lugar, yo también le pido, por favor, que las afirmaciones que haga sean afirmaciones sustentadas y con conocimiento real de causa.

Entonces, en ningún momento se negó que haya existido una herida. Lo que quiero citarle acá, que fue uno de los documentos que sirvió de base para ese informe, y por eso yo le digo, yo me baso en lo que dicen terceros, no estoy haciendo una afirmación directa mía, aquí está el informe médico de la clínica San Felipe que es la que atendió al señor Fabián Salazar.

En este informe de la Clínica San Felipe -firmado por el doctor Francisco Vera Rojas, traumatólogo y médico tratante, se dice lo siguiente: "El paciente fue atendido en forma inmediata y tuvo el diagnóstico de herida cortante de antebrazo izquierdo, que no comprometió tendones. Repito, lo dice la Clínica San Felipe, la que atendió al señor Fabián Salazar, el médico del señor Fabián Salazar señala, repito: diagnóstico de herida cortante de antebrazo izquierdo que no comprometió tendones. Eso es lo que se consigna en el informe."

Adicionalmente el mismo médico dice: "A solicitud del paciente se decidió su hospitalización para observación y terapia antibiótica preventiva". Es decir, no es el médico el que dada la gravedad de la herida le ordena que se quede, sino a solicitud del paciente. Y vuelvo a reiterar, esto lo dice el médico del señor Fabián Salazar.

Más adelante, en el mismo informe de la Clínica San Felipe se dice lo siguiente: "Desde su ingreso el estado clínico del paciente ha sido completamente estable, por lo que manifestamos que no existe razón médica alguna para su permanencia como paciente hospitalizado". Eso lo dice la Clínica San Felipe.

Entonces, lo que yo le quiero decir es eso. La versión que los periodistas damos son versiones basadas en algo; entonces, si uno leía en ese momento que el propio médico del señor Fabián Salazar dice que es una herida que no comprometió tendones, que no es necesario hospitalizarlo, que lo hospitalizan a pedido de él y que no hay razón médica alguna para su permanencia como paciente hospitalizado, es que se propala esa versión.

El señor PRESIDENTE.— Usted y yo sabemos que eso tiene un objetivo, el objetivo era político en ese momento, habían videos en curso. Usted sabe que Fabián Salazar en su testimonio dice que había visto algunos videos que comprometían lógicamente a Romulón Muñoz Arce, a Crousillat, a Calmet del Solar, Mendel Winter, Samuel Winter que se reunían en el SIN con Montesinos, entre otros, y que el objetivo fue quitar esos videos, y lógicamente la campaña que se organiza en el SIN es para poder demostrar que mentía y usted en su declaración ante la comisión Townsend pone en duda, inclusive usted dice lo siguiente: "Perdón - dice usted señor Jara Flores—, yo creo que es importante en tanto la veracidad --la veracidad, usted pone en duda, y yo quisiera saber por eso si usted se reafirma en eso - de sí lo de Fabián Salazar fue o no una mentira, por qué acá se dice que esa fue una mentira inventada por el señor Humberto Jara. Ese es el tema", dice usted.

Yo le digo hoy día que ese es el tema y eso es lo que le interesa a la comisión y mire usted lo que dice: "Y yo digo --dice el señor Jara-- saben qué, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos también tiene dudas sobre el tema y por eso no lo admite y esa es una indagación que yo me he encargado".

¿Usted se reafirma sobre esto? ¿Usted pone en duda lo que Fabián Salazar ha dicho? Porque lo sigue poniendo en duda y probablemente es una mentira y usted afirma que ese es el tema, y para nosotros ese es el tema, señor Jara, por eso es que a usted lo hemos invitado, porque ese es el tema para nosotros, queremos llegar a la verdad. ¿Cómo se propala ese programa?, ¿de dónde se digita?, porque ustedes tenían alto rating en ese momento y estamos hablando de un altísimo rating, y por lo tanto era muy importante.

Entonces, ese es el tema. Dígame, ¿usted pone en duda lo de Fabián Salazar, la veracidad de su testimonio en ese momento viéndolo inclusive ahora después ya de mucho tiempo, viendo que salió en setiembre el video sobre Kouri y se demostró que lo que él decía era correcto? Quisiéramos que nos comente eso y si se reafirma en que la Corte Interamericana también tiene dudas sobre el tema.

El señor JARA FLORES.--- Mire, le vuelvo a decir.

Yo lo que afirmo y lo que se afirma en ese informe es lo que dicen varias personas, entre ellas el médico del señor Fabián Salazar. O sea, le pediría que eso, por favor, quede totalmente claro porque -- le vuelvo a repetir-- hacer la indicación específica hacia mi persona no es lo correcto porque no soy yo, si usted revisa la cinta del video yo soy el que está dando una afirmación u otra, yo no soy médico, yo no soy bombero, yo no soy especialista en esto pero...

Si me permite articular la idea se lo agradecería, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE.--- Sí, le voy a permitir, solamente decirle que no estoy poniendo en duda lo que usted dice en el reportaje, lo que yo estoy poniendo son sus declaraciones que usted ha dado ante una comisión correspondiente.

El señor JARA FLORES.--- Es que es exactamente lo mismo. Las declaraciones que yo he dado en la comisión Townsend se basan precisamente en toda esta documentación. Esto es lo mismo que me llevó a dar a estas respuestas en la comisión Townsend, ¿de acuerdo?

Es más, acá hay otro elemento que hace que uno como periodista tome y diga, pues, esto habrá que ponerlo y habrá que decirlo que es --también en este informe médico-- y dice lo siguiente: "Como mostraron las fotografías y todo lo demás que había existido una abundante pérdida de sangre". Sin embargo, luego el médico dice lo siguiente: "Al llegar la persona al servicio de emergencia se le encuentra lúcido, orientado en tiempo, espacio y persona, con una presión arterial de 120/80 y frecuencia cardíaca de 104". Esto es en la sala de emergencia de la Clínica San Felipe, nuevamente la clínica a la que acude el señor, o sea, sus médicos.

"Estos signos permiten deducir que al no presentar compromisos de conciencia y existir una buena respuesta cardiovascular, que la pérdida de sangre ha sido mínima, en efecto una pérdida mayor a los 500 centímetros cúbicos de volumen en un adulto, produce un desequilibrio cardiovascular y subsecuente, lo que no se ha producido en el presente caso".

Entonces, yo lo que estoy afirmando es que cualquier periodista cuando ve una evidencia donde ve fotografías e imágenes donde hay una persona que tiene la camisa y el pantalón manchado de manera abundante, que hay manchas de sangre en dos sillas, encima de una mesa, en cortinas y hasta en el pasadizo hacia el ascensor y cuando el médico dice esto uno tiene que ponerse a pensar y decir, ¡caramba! acá hay algo. Me explico, pero no porque yo lo diga gratuitamente, porque yo no soy quien le tomo la presión arterial en la Clínica San Felipe, ellos fueron sus médicos y acá consta.

Entonces, con esta documentación es donde yo hago esta afirmación de que me deja cierta duda, hasta el día de hoy me deja cierta duda.

Ahora bien, eso no significa, como en algún momento el señor congresista ha querido decir, que yo haya negado que ha habido una lesión a esta persona.

Vuelvo a decir, si hubo lesión, la lesión que su propio médico diagnosticó, no el periodista, y su propio médico diagnosticó que era una herida que no había comprometido tendones.

Pues bien, yo he visto en el informe que hace la comisión Townsend que lo que se hizo fue de inmediato iniciar una campaña en contra de esta noticia y que esa campaña se inició de inmediato en ese programa Hora 20.

Le quiero precisar que eso no es así, por lo siguiente. El evento ocurrió el martes 24 de mayo de 2000. Y la información que salía en los noticieros, salía en todo lado y recién el 4 de junio de 2000 se hizo el reportaje en el programa Hora 20.

Es decir, si esto hubiese sido parte de una campaña indicada por el señor Montesinos, o lo que fuera, no se habría esperado al 4 de junio para poder hacer un reportaje, porque precisamente en todo ese tiempo hubo el acopio de toda esta información que sustenta lo que ahí se dice y que, reitero, son afirmaciones de terceros y no afirmaciones unilaterales de un periodista.

El señor PRESIDENTE.— Bueno, primero usted escuchó el audio que le ha sido puesto por dudo, le digo, por Montesinos, en la entrevista que hemos realizado a Montesinos él ha puesto en duda el audio diciendo que probablemente han sido trucadas sus palabras, que hay muchos cortes, etcétera, y ha sido puesto en duda el audio. Pero en ese audio —que usted ha escuchado una parte— como que repite lo mismo, también puso en duda lo que decía Fabián Salazar y que por lo tanto necesitaban una campaña. O sea, realmente eso de las cortinas de sangre también lo dice Montesinos en el audio.

El señor JARA FLORES.— Lo dicen las fotografías, las imágenes.

El señor PRESIDENTE.— Pero le digo que son casi las mismas palabras. O sea, hay unas coincidencias que a nosotros nos interesan. —se da cuenta— llegar y es por eso que estamos nosotros bastante preocupados.

El señor JARA FLORES.— Pero permítame sobre ese punto, señor Presidente, por favor.

Las opiniones que dé el señor Montesinos corresponden a él y a los audios en los cuales él haya tenido que participar. A lo que yo me refiero es que cuando usted dice "hay coincidencia en eso", estamos acá creo que llevando las cosas a un extremo. (4) Si el día de mañana hay un accidente de tránsito y hay un vehículo que está siniestrado, es lógico que cualquier persona va a opinar describiendo lo que se ha visto.

Entonces, si las imágenes que se habían divulgado, no en el programa *Hora 20* sino en los noticieros de otros canales, mostraban las cortinas ensangrentadas, simplemente ahí no hay ninguna coincidencia que pueda ser tomada como una especie de cosa sospechosa. Es una imagen que estaba en todos los noticieros y que alguien puede decir: eso a mí me parece que no tiene ninguna relevancia.

Es más, lo que yo estoy planteando y lo que yo estoy sosteniendo es en base a que se sostuvo lo que en ese reportaje se señala, y es en base a documentos. No es en base a un audio que yo nunca he escuchado, que confío en la transcripción que han hecho ustedes, y no lo sé. Yo a lo que me remito son a documentos específicos y documentos —reitero— que están firmados por quienes atendieron al señor Fabián Salazar.

El señor PRESIDENTE.— ¿Y usted solicitó a la Corte Interamericana alguna opinión para conocer lo que usted afirma?, en relación de que la Corte Interamericana también tiene duda sobre el tema.

El señor JARA FLORES.— Sobre el tema de la Corte Interamericana quiero ser bien claro en este punto. El 25 de mayo de 2000 le envié una comunicación al señor Jorge Taiana, secretario ejecutivo de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, sobre pedido de medidas cautelares. Muy bien. Entonces, ese pedido está suscrito, entre otras personas, por la hoy congresista Ana Elena Townsend.

Luego, al día siguiente, 26 de mayo —y reitero que todo esto lo estoy documentando, no lo estoy diciendo del aire— el señor Jorge Taiana responde al pedido de medidas cautelares, y le dice: pongo en su conocimiento que en el día de la fecha la comisión ha remitido al Gobierno del Perú una solicitud de adopción de medidas cautelares, cuyas partes pertinentes se acompañan en anexo. El lapso inicial de las medidas cautelares solicitadas es de seis meses. También se ha establecido un plazo de 10 días para que el Gobierno proporcione información inicial a la comisión acerca de la adopción de aquellas y se le ha solicitado que presente un informe de seguimiento cada 30 días.

Pues, bien, cuando se presenta esto y se aprueban las medidas cautelares, hasta el día de hoy, luego, la Corte Interamericana de Derechos Humanos no ha hecho ninguna otra cosa, porque el paso siguiente debería haber sido, como se trataba de algo que atentaba contra los derechos humanos, entonces tenían que pasar hacia adelante y decir: muy bien, la medida cautelar lo que hace es proteger a la persona que está sindicada como presunta víctima; pero, luego, el hecho es si hay que acreditarlo y hay que probarlo y hay que emitir una opinión.

Desde el 26 de mayo del año 2000 el expediente de la comisión no ha tenido movimiento alguno, ni ellos han hecho acción alguna en la que puedan decir —como ente autorizado y pertinente— que ahí ocurrió un caso contra los derechos humanos. Es decir, no lo dice la Comisión Interamericana, y yo como periodista me limito a citar también lo que dice la Comisión Interamericana, no lo que yo esté afirmando.

Y finalmente, sobre este tema, yo lo mencioné en su momento ante la Comisión Townsend, y no tuve el eco que —considero— debía tener, hay un elemento que por lo menos es cuestionable y es el siguiente: Si quien presentó el pedido para medidas cautelares del señor Fabián Salazar fue la señora Ana Elena Townsend, si quien sacó la nota de prensa diciendo que Fabián Salazar había salido del país fue la señora Ana Elena Townsend y si ella se encargó de dar luego una conferencia de prensa en favor de él, ¿cómo es posible que luego, por el cargo que tenía y que tiene como congresista, encabece una comisión investigadora sobre un hecho en el cual ella tiene un testimonio de parte? Entonces, no se puede ser juez y parte. Eso es lo que yo digo.

O sea, creo que las cosas tienen que ser en su debido nivel. Si ella tiene la convicción desde el inicio del caso del señor Fabián Salazar, entonces ¿cómo encabezar una comisión investigadora cuando ella tuvo una actitud de casi abogada del señor Fabián Salazar?

El señor PRESIDENTE.— Entonces, quiero entender, primero, que usted se reafirma y pone en duda —para nosotros es importante eso— de que se haya producido una tortura contra el señor Fabián Salazar, ¿es correcto?

El señor JARA FLORES.— No, señor Presidente. Yo no pongo en duda ni cuestiono ni me estoy refiriendo al tema de la tortura del señor Fabián Salazar; lo que yo digo es lo siguiente: Yo me he limitado a dar una información periodística sobre un hecho ocurrido en un inmueble en el centro de la ciudad, en Lima. Eso es lo que yo he señalado.

Si es que detrás de ese hecho han existido actos de tortura, creo que, entonces, es menester investigar eso y descubrir quiénes han sido los autores de esa tortura.

O sea, yo no puedo estar diciendo ni negando ni nada; yo me limito a algo factual. En base a testimonios de terceros, en base a los médicos del señor Fabián Salazar, en base a evidencias dadas por especialistas, se emitió un informe. La documentación que sustenta eso está aquí y punto.

Sobre si hubo torturas, si es que ese tema hay que investigarlo, yo, desde este instante incluso, le doy mi total apoyo —si es que ustedes tienen evidencias de eso— para poder hacer una investigación y encontrar a quiénes han sido los autores. Porque hay un punto que a mí me llama mucho la atención: cuando empezamos a confundir la búsqueda de la verdad con una persecución política, estamos entrando a un terreno que no es el adecuado. No me refiero a esta comisión, por supuesto.

Sobre el tema Fabián Salazar se cuestiona permanentemente a mi persona. Si es que hay indicios de que eso fue una tortura, entonces, ¿por qué no se pone el acento en buscar a los autores materiales de la tortura y no en estar persiguiendo a un periodista? Esa es la pregunta que hago.

Porque yo mismo digo: si de la información que yo tengo acá y que sustenta todo, hay algo que pueda servir y aportar para poder descubrir si es que hubo tortura, yo seré el primero en apoyar eso. Porque —repito— yo tengo la convicción de que respecto del gobierno de Fujimori y Montesinos hay muchas cosas que hay que seguir indagando y aclarando y que, precisamente, aquellos que de alguna manera pudimos tener la desgracia de trabajar con personas vinculadas a estas personas, creo que tenemos el imperativo moral de actuar y apoyar en todas esas cosas.

El señor PRESIDENTE.— Antes de dar la palabra al congresista Bustamante, quiero terminar el caso de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, donde dice que usted tiene dudas. Debo informarle...

El señor JARA FLORES.— No he dicho dudas, señor Presidente. Simplemente he dicho que la Comisión Interamericana de Derechos Humanos desde el 26 de mayo de 2000 no ha efectuado acto alguno sobre este tema. Y es lógico que esa entidad, cuando hay una denuncia en la

cu. ¿Está persuadida de que ha habido un problema de derechos humanos, pues habría actuado con una celeridad

Dicho de otra manera, yo me permitiría, con el respeto a la investidura de todos ustedes, poner una pregunta: ¿Por qué la Corte Interamericana de Derechos Humanos desde el 26 de mayo de 2000 no ha emitido fallo alguno o pronunciamiento alguno sobre el caso del señor Fabián Salazar? Eso es lo que yo estoy diciendo. Yo no tengo por qué estar cuestionando lo que hacen instancias internacionales.

Nuevamente, yo no soy abogado de nadie, yo simplemente soy un periodista que toma información, la revisa y en base a eso emite un informe.

El señor PRESIDENTE.— Yo también le hago las preguntas correspondientes en base a las declaraciones. Nosotros hemos estudiado todos los expedientes y justamente —repito— usted dice: "Y yo digo, saben qué, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos también tiene dudas sobre el tema". Lo afirma, no está en pregunta.

Entonces, por eso le he preguntado si se reafirmaba en sus declaraciones en la Comisión Townsend, porque hay otros elementos más que luego vamos a conversar, pero sobre este caso está bien afirmativo, no está ni en pregunta ni en admiración, solamente como afirmación.

El señor JARA FLORES.— Estamos de acuerdo. Pero permítame aclarar o precisar los términos: porque usted entenderá que cuando uno está haciendo uso de una manifestación oral, puede tener derecho a precisar los términos.

Cuando yo estoy diciendo esa frase que usted cita, a lo que yo me estoy refiriendo es: por qué la comisión no ha tomado una decisión final sobre el caso de Fabián Salazar. A eso me refiero.

O sea, yo como periodista y como cualquier ciudadano tengo el derecho a ponerme a pensar y decir: por qué, si hubo esta denuncia, después no ha habido un pronunciamiento y ya estamos terminando el año 2002. Eso es lo que yo estoy diciendo, nada más.

El señor PRESIDENTE.— Porque además usted agrega: y esa es una indagación que yo me he encargado.

Yo debo decirle, ya ha visto los documentos que usted ha leído y no niega la Corte, tengo el documento aquí de la Corte en donde está consignado con el número 12286. Perú, Fabián Salazar Olivares.

Y le voy a leer una carta que acabo de recibir directamente de Washington, del Centro por la Justicia y el Derecho Internacional, que es un copeticionario, conjuntamente con varios periodistas de la Asociación Prensa Libre y Democracia, en la denuncia contra el Estado peruano por la violación de los derechos de Fabián Salazar Olivares, y dice lo siguiente:

"Washington, 26 de noviembre de 2002.

Señor

Ingeniero Luis Guerrero Figueroa

Presidente de la Submisión Investigadora de la Denuncia Constitucional N.º 132

Presente.

De mi consideración:

Me dirijo a usted con la finalidad de informarle que la denuncia formulada contra el Estado peruano por la violación de varios derechos de Fabián Salazar Olivares, contemplados en la Convención Americana de Derechos Humanos, se encuentra en la actualidad en la Comisión Interamericana de Derechos Humanos y ha sido consignada con el número 12286. Perú: por lo que cualquier información que afirme que dicho caso ha sido archivado, falta a la verdad.

Esperando la atención a la presente y reiterando los sentimientos de mi mayor consideración.

Atentamente,

Viviana Krsticevic

Directora Ejecutiva

Centro por la Justicia y el Desarrollo Internacional".

El señor JARA FLORES.— Estamos totalmente de acuerdo, entonces; o sea, es un tema que está pendiente en la Comisión Interamericana de Derechos Humanos. Y entonces mi persona, al igual que ustedes y al igual que el país, estará pendiente del dictamen final que dé esta instancia, por supuesto que sí. Eso es lo que yo le planteo y ahí mantengo acuerdo con usted, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE.— Solamente precisamos, entonces, que usted se rectifica de la afirmación hecha ante la Comisión Townsend.

El señor JARA FLORES.— Señor Presidente, si gusta usemos los términos que ustedes quieran utilizar. Yo lo que sostengo es: la Comisión Interamericana de Derechos Humanos no se ha pronunciado finalmente sobre el caso Fabián Salazar y creo que estamos, todos, a la espera de un pronunciamiento final sobre eso.

Por lo tanto, si lo que usted me está diciendo que yo cuestiono las actividades que haya tomado la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, en absoluto.

El señor PRESIDENTE.— La pregunta es en relación a la afirmación que usted hace. Usted dice: "yo digo, saben qué, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos también tiene dudas sobre el tema".

El señor JARA FLORES.— Bueno, le preciso entonces los términos de eso; o sea, si quiere usted puede retirar el término de "dudas", ¿okay? Lo único que digo es que está pendiente.

Entiéndase que cuando he dicho "dudas", respecto de la Comisión Interamericana, me refiero a que está pendiente el caso. Nada más.

El señor PRESIDENTE.— Congresista Manuel Bustamante tiene la palabra.

El señor BUSTAMANTE CORONADO (FIM).— Presidente, él ha hecho una pregunta: ¿por qué un periodista está acudiendo a esta comisión? Con todo el respeto que me merecen los señores periodistas que están acá, que hay periodistas honorables, ¿por qué perseguir a un periodista?

Es que con las informaciones que usted hace y que no ha hecho una buena investigación, es que desvirtuó en esa época para que se siga investigando y por lo tanto el señor Fabián Salazar pase de acusador a acusado.

Entonces, yo quisiera hacerle algunas otras preguntas, como es el caso que se quiere usted ratificar en que no comprometió los derechos humanos de Fabián Salazar. La pregunta es: ¿se ratifica usted sobre eso? Porque usted ha expresado que una agresión, que un golpe o cualquier otro tipo no

comprobar los derechos humanos de una persona.

Y, finalmente, preguntarle si usted concurre al Servicio de Inteligencia Nacional y con qué propósitos acudió, si es que usted lo hizo.

Gracias, señor Presidente

El señor JARA FLORES.— Señor Presidente, en primer lugar, yo no estoy afirmando o no admito la afirmación de que haya desvirtuado la versión del señor Fabián Salazar. He reiterado desde el inicio de esta sesión que en lo que me he basado es en las afirmaciones de terceros, incluidos aquellos médicos que trataron al señor Fabián Salazar.

En segundo lugar, el tema de los derechos humanos del señor Fabián Salazar no veo dónde ingresan, cuando he hecho referencia hace un instante a que tengo en mi poder --y he tenido siempre en mi poder-- el informe médico del médico que lo trató, que señala que había una herida --y esta mañana ya lo estoy diciendo hasta la saciedad-- que no era de él.

En todo caso, si se considera que hay algo en contra de los derechos humanos del señor Fabián Salazar, pues habría que decirle al propio médico que acá dice que no existe razón médica alguna para su permanencia como paciente hospitalizado; y quizás él también estaba actuando en contra de él. Yo no puedo pensar eso, es un profesional que gozaba de la confianza del señor Salazar, porque fue él quien pidió que lo llevaran a la Clínica San Felipe.

El señor PRESIDENTE.— Antes de continuar la sesión, quisiera decirle al señor Umberto Jara si acepta la presencia del señor Fabián Salazar en esta reunión, de tal manera de poder luego, también, escucharlo a él. (5)

El señor JARA FLORES.— Mire, la citación que ustedes me han hecho es una citación para dar mi testimonio. Entonces, yo me ciño a la invitación en concreto que ustedes me han hecho.

El señor PRESIDENTE.— Pues, no tendría problema en que él escuche, asista, y luego poder usted escucharlo.

El señor JARA FLORES.— El puede asistir y escuchar, no tengo ningún inconveniente. Lo que yo no tengo es porqué entrar en diálogos a ese respecto.

Disculpeme, termino mi exposición y tengo el derecho de retirarme.

El señor PRESIDENTE.— No, tenemos varias preguntas con usted. Lo que pasa es que el señor Fabián Salazar se ha hecho presente, y es por eso que evidentemente le pregunto a usted para el procedimiento que tiene esta comisión de respetar los derechos de cada persona en lo que concierne.

El señor JARA FLORES.— Entonces, yo le pediría que nos ciñamos, a mí me citaron a las diez de la mañana, según consta en esto para que dé mi testimonio. He venido a las diez en punto, estoy dando mi testimonio.

Creo que para la seriedad de una comisión es importantísimo, por una razón además, porque ha habido hace unos días un diario que ha adelantado declaraciones de la congresista Townsend señalando que va a generar una especie de enfrentamiento o carco entre mi persona y el señor Fabián Salazar. Entonces, eso ya desvirtúa la presencia del señor Fabián Salazar en esta reunión.

Entonces, yo le pediría que nos ciñamos conforme a ley a los puntos estrictos de mi citación, tómeme mi declaratoria y concluyamos en lo que respecta a mi persona, por favor.

El señor PRESIDENTE.— No tendría ningún problema en escuchar al señor Fabián Salazar, para luego continuar con las preguntas.

El señor JARA FLORES.— No es parte de mi citación. O sea, lo que no quiero es, porque aquí, repito, no desde el lado de la comisión que usted preside, sino desde otra instancia --que es juez y parte en este tema-- se pretende armar una especie de show con el caso del señor Fabián Salazar. Y yo no creo que eso esté bien, ni por el señor Fabián Salazar, ni por mi persona, ni por nadie, porque en realidad el tema es el que ustedes están investigando. Ustedes, cuando tengan los elementos de juicio de cada persona y los documentos que cada persona aporta, podrá chequear eso.

El señor PRESIDENTE.— Señor Umberto Jara, yo quisiera que retire la palabra show, porque aquí no hay ningún show.

El señor JARA FLORES.— No, no, no. No me refieren a ustedes, he vuelto a reiterar. No me refiero a ustedes, sino que es lo que vino anunciando en un diario la congresista Townsend. A eso me estoy refiriendo.

Entonces, yo no quisiera que también la buena fe de la comisión se vea sorprendida por un anuncio que ya se había hecho en los diarios. Eso es lo que digo.

En resumen, le pediría que nos ciñamos como corresponde a ley a los términos de la citación, para la cual yo he venido.

El señor PRESIDENTE.— Quisiera, con todo respeto, poder por eso preguntarle. ¿Usted no desearía escuchar al señor Fabián Salazar hoy día?

El señor JARA FLORES.— No. Al señor Fabián Salazar ya he escuchado su versión, he escuchado lo que ha dicho, he conocido también mensajes que me envió a través de amigos que yo tengo y que él conoce. Entonces, ya conozco su posición, respeto también su posición. Yo no tengo nada personal con el señor Fabián Salazar.

Yo me estoy refiriendo, como lo he dicho esta mañana, y entiendo que él también en más de una ocasión ha hecho menciones a que no tiene ningún tipo de actitud, de animadversión hacia mi persona. Simplemente lo que quisiera es que si me citan para dar un testimonio, pues se me toma el testimonio que creo que es lo correcto, más aun, si estamos en el Congreso de la República, que es el lugar de la legalidad ¿no es verdad?

El señor PRESIDENTE.— Correcto. Entonces, le voy a rogar al señor Fabián Salazar, no acepta el señor Jara poder escucharlo, y le voy a rogar en aras del procedimiento correspondiente y no invalidar nada del proceso, si sería tan amable de poder, él ha manifestado que puede quedarse a escuchar, ¿no tiene ningún problema que escuche y no intervenga?

Solamente puede quedarse, pero no podría intervenir. Luego, quizás, que se retire el señor Jara podríamos conversar con usted. Le voy a agradecer. Muchas gracias.

El señor SALAZAR OLIVARES.— Solamente agradecerle a usted que haya llegado a eso.

Perfectamente, yo no he sido citado por ustedes. Además, como funcionario público del Congreso no he declarado a medios, solamente a excepción de uno que me encontró en el pasadizo. Pero al ver tanto cisnismo y ahora que está cambiando este señor, yo quisiera estar presente, pero en vista de eso yo me estoy prácticamente retirando. Frente a frente, las cosas son diferentes.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE.— Bueno, veremos la necesidad luego de poder producir, entonces, si quedan preguntas sueltas es necesario una confrontación. Le agradezco al señor Fabián Salazar

Vamos a continuar. Por favor, le rogaría a todos los señores periodistas que nos ayuden con la sesión a poder hacerlo ordenada, les rogaría, muchísimo, por favor.

Señor Umberto Jara, justamente usted ha sido citado con otros tres distinguidos personajes y quisiéramos a usted hacerle algunas preguntas...

Nosotros queremos llegar al autor intelectual, como vuelvo a repetir, usted está aquí en calidad de testigo. No tenemos mayores acusaciones contra usted en forma específica, ni es nuestro investigado. Lo que a nosotros nos interesa es llegar al autor intelectual, ese es nuestro objetivo principal.

Existen indicios de que el programa *Hora 20* se preparaba en el Servicio de Inteligencia Nacional que era dirigido por el señor Vladimiro Montesinos, tenemos ciertos indicios de esto y queremos corroborarlo. Y tenemos indicios en que usted se iba y recogía los programas en el Servicio de Inteligencia Nacional. ¿Usted ha ido al SIN en alguna oportunidad y se ha reunido con Vladimiro Montesinos?

El señor JARA FLORES.— Señor Presidente, sobre ese tema tengo una respuesta muy clara y muy directa. Primero, me realicé en lo que ya señalé ante la Comisión Townsend sobre una visita efectuada el 3 de julio del 2000.

Ahora bien, las afirmaciones que señalan lo que usted acaba de decir en este instante de que yo iba al Servicio de Inteligencia y ahí se recibían las directivas para hacer programas y cosas por el estilo ha sido materia de una investigación policial, con la que cuento aquí, en la que hay testimonios de las personas a las que usted ha citado para esta mañana, exactamente la mismas personas. Y esta investigación policial a la que yo acudí y presenté abundante documentación y mi testimonio, luego dio lugar a una denuncia fiscal, y esa denuncia fiscal concluyó con un fallo de fecha primero de febrero de 2002, emitido por la doctora Sara Maya Dorregaray, del Cuarto Juzgado Penal Especial, en el cual se señala que aquellas imputaciones que me han pretendido hacer no tienen ninguna validez, razón por la cual sobre mí no se ha efectuado ninguna investigación.

Entonces, respecto de ese punto, yo lo que solicito es que se respete un fallo judicial que señala claramente. Entonces, mi respuesta se limita a decir: existe un fallo judicial que ha señalado que todas esas afirmaciones son falsas sobre mi persona.

Sin perjuicio de eso, le quiero añadir algo. Cuando se hacen ese tipo de afirmaciones dentro del marco de colaboración eficaz o lo que fuera, se ha incurrido en aquello que ya había pasado con las leyes de arrepentimiento en el terrorismo, que gentes de manera extemporánea en el afán de ganar algún tipo de beneficio empiezan a dar nombres, cuando ya no hay más nombres que dar. Porque a mí no me han hecho esas imputaciones desde el inicio, recién hacia el año 2000, más de un año después, a alguien se le ocurrió hacerme esos cargos.

Y, finalmente, es público y notorio, las investigaciones también lo han señalado así, que quien tenía el vínculo directo con el señor Vladimiro Montesinos era el señor José Francisco Crousillat, al punto tal que él era el que recibía una remuneración en un contrato que ha sido también hecho público. En consecuencia, si entre ellos había esta relación directa, si entre ellos había una relación además remunerada, qué sentido tiene que yo tenga que estar participando de aquello que ellos hacían: o sea, no tiene ninguna lógica.

Y por esa razón y las pruebas — reitero — que yo aporté, ya existe aquí el fallo que terminó diciendo: se declara no ha lugar a abrir instrucción contra Iván Umberto Jara, por las mismas cosas que aquí habían dicho las personas que **ahora usted ha citado**.

El señor PRESIDENTE.— Congresista Bustamante.

El señor BUSTAMANTE CORONADO (FIM).— Gracias, Presidente.

La pregunta fue concreta y que usted no me ha contestado y también quiero una respuesta concreta. La pregunta es, ¿usted ha visitado el SIN?

El señor JARA FLORES.— Señalé que fui al Servicio.

El señor BUSTAMANTE CORONADO (FIM).— ¿Con qué propósito?

El señor JARA FLORES.— Al Servicio de Inteligencia, está en el informe de la comisión.

El señor PRESIDENTE.— Mire, señor periodista, Usted comprenderá que nuestro objetivo es tratar justamente de encontrar, repito, al autor intelectual, el jefe intelectual de todo. Y por eso nosotros reiteramos este pedido, si bien es cierto sabemos del video del nexo de Crousillat con ... Se suspende la sesión por un minuto.

—Se suspende por un minuto la sesión.

—Se reanuda la sesión.

El señor PRESIDENTE.— Se reanuda la sesión. Rogándole que nos entregue copia el señor Jara de la sentencia judicial de la doctora Sara Maya que no da lugar la denuncia sobre ciertas declaraciones que se han dado en su contra.

Le estaba indicando que para nosotros es importante llegar al autor intelectual, y ese audio en relación con *Hora 20*, donde usted asesora y trabajada, y nos interesa mucho ese nexos porque creo que eso nos da un indicio de una prueba para poder acusar al autor intelectual, que tenemos ciertos indicios. Por eso es que nosotros reiteramos, si usted ha ido varias veces al SIN, o si bien es cierto vamos a ver el expediente del fallo judicial, lo de nosotros es una acusación política, básicamente la parte judicial no nos corresponde a nosotros.

Quisiéramos que usted nos diga porque tenemos varios testimonios de que usted ha ido a recoger permanentemente los programas ya editados. Por eso, si usted asesoraba a un medio y si realmente existían los programas editados y que una y otra vez ha ido al SIN y no solamente una vez, como dice usted, el tres de julio de 2000. ¿Si ha ido en otras oportunidades o no ha ido? (6)

Entonces, para nosotros es importante porque esto significaría, como usted asesoraba y trabajaba para un medio y lógicamente está demostrado que ya Crousillat tenía la relación que todos conocemos, nos interesa a nosotros si justamente sobre este caso de Fabián Salazar, porque hay toda una contracampaña y esa contracampaña supuestamente habría estado organizada por el SIN. Por eso es que reiteramos esa pregunta.

El señor JARA FLORES.— Yo lo que le quiero decir a usted, señor Presidente, es lo siguiente.

Esa afirmación que hacen algunas personas, si usamos la simple lógica es absurda, o sea resulta que el señor Montesinos o el SIN eran productores televisivos, que ellos hacían reportajes y que uno se limitaba a recogerlos. Eso no tiene ni pies ni cabeza, entonces por esa razón es que esas acusaciones, en algún caso anónimas y en otras sometidas bajo esta Ley de Colaboración Eficaz, no tienen sustento alguno.

Es decir, ¿quién iba a hacer el reportaje? ¿Montesinos era camarógrafo, editor, él tenía que ir a hacerlo y entregar un casete? Por favor, eso no tiene sentido.

Es más, en los videos que luego se han incautado se ha visto el bajo nivel de conocimiento audiovisual que tenían para los videos donde grababan. Entonces no tiene ningún sentido y ninguna lógica.

De lo que usted dice respecto de quién ha sido el autor intelectual, yo sí creo que allí deberíamos aunar esfuerzos. No soy yo la persona a la cual puedan... el camino hacia esa situación. Porque si acá ha habido un caso de tortura, entonces tenemos que encontrar a quienes han sido los autores

de ese caso de tortura. Pero, ¿qué cosa puede hacer un periodista que emite un informe en el cual se toman declaraciones de terceras personas? Eso es lo que yo le quiero decir.

Porque si en eso se hubiese planteado la opinión de algún miembro del SIN, de repente, o si hubiese hecho algún tipo de mención a que tal persona o tal otra no tenía ninguna participación, tal vez. Pero le vuelvo a decir cada línea de ese informe está sustentada en estos documentos.

Entonces si comparto con usted que si es que se trata de un caso de tortura, entonces vamos a tener el pronunciamiento de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, aparecerán indicios o quizá ustedes cuenten con indicios respecto de eso.

En lo que coincidimos es que muchos actos, porque yo no estoy de acuerdo con aquellos que sostienen la tesis de que había una dicotomía entre Fujimori y Montesinos. Yo creo que acá han sido las dos caras de una misma moneda.

El señor PRESIDENTE. -- Señor Jara, ¿para poder lograr precisar algunos aspectos importantes, usted se confrontaría con algunos testigos que tenemos el día de hoy?

El señor JARA FLORES.— No, señor, por una sencilla razón, porque esa confrontación o como quiera llamarse yo ya la he hecho en el Poder Judicial, porque en el Poder Judicial he podido acreditar la falsedad de esas acusaciones que se me han estado efectuando.

Entonces, primero a mí me citan para dar un testimonio como invitado, por lo tanto no tengo por qué incurrir en careo con nadie, porque soy un ciudadano que viene a colaborar con una investigación de esta comisión.

En segundo lugar, respecto de las imputaciones que han hecho algunas personas existe un fallo judicial que me ampara a mí y que demuestra que todo aquello que se ha dicho es falso.

El señor PRESIDENTE.— ¿O sea, usted ya se confrontó con el contralmirante Rozas en el Poder Judicial?

El señor JARA FLORES.— No le estoy usando la confrontación, por eso le dije "o como se llame". Me refiero a que esa materia ya ha sido objeto de un análisis policial, fiscal y judicial. Entonces está agotado porque yo ya he podido acreditar en la instancia que corresponde y además a favor mío.

El señor PRESIDENTE. -- Lo que quiero decirle entonces es que no se ha confrontado con los testigos en el Poder Judicial ni en la policía.

El señor JARA FLORES.— No, y no tendría por qué, tampoco.

El señor PRESIDENTE.— Lo que quiero recordarle es que esta también es una instancia en lo que mantiene el Congreso y la instancia correspondiente de esta subcomisión.

Si bien es cierto es un caso que está cerrado sobre su caso concreto de usted, pero lo que no está cerrado es el caso para nosotros.

Disculpen ustedes que toda la electricidad del Congreso está mal y nos han dicho que justamente los equipos están fallando y les rogaría las disculpas necesarias a todos por este hecho, pero indiqué al inicio de la sesión que íbamos a tener esta dificultad y a o es un problema que podamos solucionar nosotros.

Entonces, para nosotros este caso no está cerrado porque no lo estamos investigando a usted.

El señor JARA FLORES.— Exactamente, yo a lo que me refiero es que aquellas acusaciones que a mí me han hecho ya ha sido demostrado judicialmente que son falsas, entonces eso es lo que le estoy planteando.

Por supuesto ustedes en la investigación que van a seguir continuarán con todos los elementos que sean pertinentes, como en efecto a mí me han pedido la colaboración de venir hoy a dar este testimonio.

El señor PRESIDENTE.— Lo que quisiera indicarle es que no es que nosotros vamos, la confrontación no es para poder acusarlo a usted ni a ninguno de los miembros y testigos, sino solamente para llegar al móvil y efectivamente llegar a la verdad, porque nos interesa llegar a la verdad. Y mientras hagamos todo como usted ha ofrecido colaborar con nosotros en todo, para llegar a la verdad indudablemente que eso es lo que nos interesa.

Porque, si verdaderamente existen indicios permanentes de que se recibían videos editados y ahora usted dice de que de ninguna manera editaban programas en el SIN y se recibían videos, ya hay testimonios en la comisión -- no en el Poder Judicial sino en la Comisión Townsend y en nuestra comisión-- entonces yo tengo que lógicamente tratar de desvirtuar por la limpieza de usted, por la limpieza de todos y justamente por llegar a la verdad.

Entonces si tengo preguntas intermedias vamos a tener que volverlo a citar en otra oportunidad para poder producir algún tipo de confrontación con lo que a nosotros nos interesa.

Pero yo quiero decirle que para nosotros no está cerrado el caso.

El señor JARA FLORES.— Yo no estoy refiriéndome a eso, señor Presidente. Usted entenderá que hay un principio legal que está en la propia Constitución y en todo cuerpo legal que señala que todo aquel que hace una afirmación debe probarla, porque no se puede estar haciendo una afirmación bajo un código anónimo que dice que es el informante número tal o no sé cuál, eso no está bien.

Porque si alguien va a hacer una afirmación de esa categoría tiene que presentar los medios probatorios, sino el propio Congreso, esta comisión y cualquier comisión estaría infringiendo la ley. Ese es el primer punto.

A mayor abundamiento lo que yo ya he hecho es que judicialmente esas acusaciones respecto de las cuales usted ahora quiere conversar, yo le digo ya no se puede, porque ya una jueza después de investigar llegó a la conclusión de que son falsas esas imputaciones.

Entonces yo no le digo a usted que el caso está cerrado y que ustedes no puedan seguir investigando, yo lo que digo es que aquellos que hacen esas acusaciones judicialmente no lo han podido acreditar, entonces siendo así no pueden seguir en este juego ya perverso de estar haciendo imputaciones sin ningún fundamento, y más aun imputaciones que aparecieron ya mucho tiempo después, cuando ya no había a quién más referirse, ¿por qué no lo dijeron desde el primer día si eso hubiese sido cierto?

El señor PRESIDENTE.— Yo quiero indicarle que indudablemente cualquier caso se puede reabrir, entonces yo no quisiera llegar a esos extremos...

El señor JARA FLORES. -- Se reabre con elementos nuevos y con documentos probatorios, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE.— Claro que sí, por supuesto, lo que quiero indicarle es que justamente nosotros queremos avanzar y terminar rápido en aras del tiempo de esta comisión para dar el dictamen final sobre el tema, porque si quedan dudas y preguntas de uno y otro lado como yo voy a poder dar un dictamen hasta que no obtenga verdaderamente ese veredicto, y la única forma es producir la confrontación, si alguien miente en la confrontación sale la verdad o la mentira y por lo tanto saldrá ese elemento, seguirá investigando si alguien mintió, porque usted está en su

derecho de poder emitir por difamación o calumnia a todos aquellos que mienten y de ninguna manera es más nuestro perjudicarle a usted sino más por el contrario.

El señor JARA FLORES.— Por eso, ya existe un fallo judicial que es lo que me ampara, le vuelvo a repetir.

El señor PRESIDENTE.— Usted verá que en el caso de España hay temas que se propalaron cuando se encuentra Baruch Iyecher con Toledo en España y necesitamos saber quién hacía el seguimiento, cómo era, cómo se filmó, quién lo hizo, cómo fue el canal, todo.

El señor JARA FLORES.— Señor Presidente, yo ya lo he mencionado.

La respuesta a eso la tienen el señor José Francisco Crousillat.

Es decir, lo que le quisiera mencionar es por poner el acento en el periodista se está perdiendo de vista el móvil central, quiénes son los responsables.

Es decir, si esa pregunta que acaba de hacer, eso corresponde precisamente a quien tenía el trato directo con el señor Montesinos, o sea quien puede aclarar eso y conocer eso y cómo actuaban o lo que fuera no soy yo sino la persona que tenía esa vinculación directa.

Porque además no es una afirmación mía sino que se ha acreditado que tenían un nexo directo, señor.

Si es que tenían una relación directa propietario de *América Televisión* y jefe del SIN, ¿qué tenía que hacer un tercero allí? Eso es lo que yo le planteo por simple lógica.

El señor PRESIDENTE.— Vamos a suspender esta sesión, a fin de poder continuar con los otros invitados, agradeciendo al señor Umberto Jara por haberse permitido venir a contribuir.

Tengo la sentencia sobre usted que me acaban de informar que en la sentencia no se refieren en ningún momento al contralmirante Rozas Bonucelli.

El señor JARA FLORES.— Hay que ver los actuados que están allí en el expediente.

Es más, yo estoy dando esto como una muestra de colaboración hacia ustedes, pero no para que me estén haciendo una imputación o lo que fuera.

Para eso hay un expediente, hay una investigación judicial.

El señor PRESIDENTE.— No hay ninguna imputación, nosotros no estamos imputando.

El señor JARA FLORES.— Disculpeme el término.

El señor PRESIDENTE.— Solamente le estoy diciendo que existe eso, y si usted lo desea nosotros jamás vamos a ir contra ningún derecho.

Si usted lo desea, pero si o lo desea por eso siempre le preguntamos antes, si no lo desea es correcto, no vamos a ir por encima de su decisión porque usted tiene todos sus derechos y todos sus deberes.

En ese sentido le agradecemos bastante por haber estado en esta comisión.

Muchas gracias, señor Jara o tiene algo más que agregar.

El señor JARA FLORES.— Gracias a usted por la invitación, por haber precisado los términos en los que fui invitado y a los señores miembros de la comisión también gracias.

Y reitero mi disposición a colaborar en todo aquello que sirva para poder determinar los actos ilegales cometidos por el Gobierno de Fujimori y Montesinos.

Yo vuelvo a decir que si en una etapa yo he tenido que trabajar con una persona que estuvo vinculada a estas personas, eso a mí no me hace miembro, ni allegado, ni simpatizante, ni nada de lo que ha sido una mafia que gobernó al país.

Lo digo de esa manera y en todo aquello en que yo pueda compartir. Porque usted entenderá que como persona me molesta que haya quienes hagan un simul como si la vida de un ser humano no estuviese sujeta a cambios y reflexiones en el sentido de que si es que estuve en *América Televisión* el año 2000, entonces hasta el día de hoy sigue siendo miembro.

Y eso no es así, una de las cosas más claras es que el 16 de setiembre de 2000 yo me retiré de *América*, nunca más volví a pisar, y en general toda mi vida desde ese entonces ha estado pensando en todo el daño que estas personas hicieron a nuestro país. (7)

El señor PRESIDENTE.— Muchas gracias.

Se suspende la sesión, vamos a votar, y luego volvemos con los tres testigos.

—Se suspende la sesión.

—Se reanuda la sesión.

El señor PRESIDENTE.— Se reanuda la sesión con la presencia del ex Contralmirante, señor Humberto Rozas Bonucelli.

Señor asesor sírvase usted dar lectura a la parte pertinente del Código Penal sobre la materia.

El ASESOR da lectura:

"Código Penal, parte pertinente.

Artículo 438.º.— El que comete actos no previstos en los capítulos precedentes suponiendo viva una persona, faltando a la verdad de hecho o con palabra incurre en este delito será sancionado con pena privativa de libertad de no menor de 2 ni mayor de 4 años."

El señor PRESIDENTE.— Señor Contralmirante Humberto Rozas Bonucelli, en calidad de retiro, se le hace recordar que todo lo que usted diga acá tiene que ser en base a la verdad y sólo la verdad.

Agradeciéndole que nos interesa mucho, y el día de hoy había sido invitado usted básicamente para poder tratar el caso del señor periodista --con la confrontación-- Umberto Jara Flores, quien ha brindado su declaración ante esta comisión y usted ha hecho algunos testimonios ante nuestra comisión y ante la Comisión Townsend

Por eso vamos a limitarnos exclusivamente a ese tema en relación al tema de torturas sufrida por el señor Fabián Salazar.

Señor Humberto Rozas Bonucelli, el señor Umberto Jara ha brindado su declaración ante esta subcomisión el día de hoy y ha presentado copia de

una sentencia judicial expedida por el Cuarto Juzgado Penal Especial Anticorrupción expedida el primero de febrero del año 2002 en el proceso que se le siguiera a dicha persona con motivo de su supuesta participación en reuniones llevadas a cabo en las instalaciones del Servicio de Inteligencia Nacional con Vladimiro Montesinos Torres, las mismas que eran conocidas con el nombre de la "Escuelita", entre comillas.

En este acto se le pone a la vista dicha resolución judicial y se le pregunta, si usted fue citado en este proceso judicial para brindar su declaración.

Entonces, quisiéramos ponerle a la vista, si usted ha participado en estas diligencias.

El señor **ROZAS BONUCELLI**.— Al respecto, señor Presidente, nunca he participado en esto.

El señor **PRESIDENTE**.— Usted no ha sido citado en esa diligencia, en ese juicio correspondiente.

El señor **ROZAS BONUCELLI**.— No, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**.— Usted ha declarado ante la Comisión Townsend y ante nuestra subcomisión; bueno, primero se ratifica entonces en las declaraciones hechas ante la Comisión Townsend y ante nuestra comisión.

El señor **ROZAS BONUCELLI**.— Sí, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**.— Si se ratifica usted, quisiéramos que nos diga, porque aquí se ha manifestado el día de hoy, que el señor Jara solamente en una sola oportunidad fue al SIN y fue el 3 de julio del año 2000, y usted en las declaraciones que ha prestado ante nuestra subcomisión y en la Comisión Townsend ha manifestado que en reiteradas oportunidades el señor Umberto Jara ha ido al SIN.

¿Qué nos puede manifestar al respecto?

El señor **ROZAS BONUCELLI**.— Señor Presidente, con su venia.

Al respecto sobre la pregunta debo manifestar claramente que yo a este señor Jara lo he visto en dos ocasiones.

El señor **PRESIDENTE**.— ¿Podría decir usted en qué ocasiones?

El señor **ROZAS BONUCELLI**.— En una ocasión lo vi conversando en el pasadizo de la Alta Dirección con el ex asesor Montesinos, y en la otra ocasión lo he visto ingresando a la sala de reunión que había.

El señor **PRESIDENTE**.— ¿En la sala de grabaciones?

El señor **ROZAS BONUCELLI**.— Sí, en esa sala.

El señor **PRESIDENTE**.— ¿Recuerda cómo era la sala de grabaciones?

El señor **ROZAS BONUCELLI**.— La sala esa normal que ha estado saliendo en la prensa, en los videos, ahí lo he visto ingresando. Esas son las dos ocasiones que yo lo he visto.

El señor **PRESIDENTE**.— Ley voy a pedir al asesor que dé lectura a algunas de sus declaraciones para hacerle recordar y luego lógicamente poder usted comentar a las mismas y poder hacerle algunas otras preguntas.

El ASESOR da lectura:

"Declaración del Almirante Humberto Rozas Bonucelli.

Parte pertinente:

La señora Presidenta Ana Elena Townsend Díez Canseco.--- ¿Y usted los ha recibido a los dos? ¿recuerda si ha estado Jara, Crousillat, y Crousillat en el mismo ambiente que los comandantes generales?

Respuesta: Primero, que yo no lo he recibido al señor Jara porque a él lo han traído en forma reservada por el ingreso privado de Montesinos Torres, él ha entrado, ha subido y ha entrado a la oficina ésta de filmaciones y ahí lo he visto sentado. ¿Cómo lo he visto? porque yo tenía mi despacho ya en otro sitio. Me acuerdo que ya lo han visto los jueces de anticorrupción. Yo tuve que hacerme otra oficina. Cuando he abierto la puerta lo he visto a ese señor Jara.

La señora **PRESIDENTA**.— ¿Qué puerta ha abierto? ¿dónde estaba Jara?

Respuesta: Así es, donde estaba en la sala de filmaciones. Entonces, he cerrado y he salido por otra puerta, porque tenía otra puerta que salía por la oficina del señor Merino.

La señora **PRESIDENTA**.— ¿Quién más puede haber visto a Umberto Jara Flores? ¿quién lo llamó?

Respuesta: Señora, al respecto sin precisar hay dos choferes de confianza de Montesinos Torres que lo pueden haber llevado, o Malca Guizado o había otro que le llamaba, un flaquito, un flaco alto, perdón, señora.

La señora **PRESIDENTA**.--- Puede ser cualquiera de los dos choferes Malca Guizado o el otro.

Respuesta: U otro chofereito que había ahí, que trabajaba también para la secretaria del doctor Montesinos. No recuerdo el apellido en este momento, él es el que trabajaba muy cerca de la señora Matilde Pinchi Pinchi.

La señora **PRESIDENTA**.— ¿Por qué la llevaba a ella?

Respuesta: Me parece que la llevaba o la dejaba, o algo así.

Entonces, es posible que los que tengan un poco más de conocimiento de esto sea el señor Jara Flores o sean los capitanes.

La señora **PRESIDENTA**.— ¿Cómo apellidan ellos? ¿Ramos?

Respuesta: El Capitán Ramos o el Capitán Ruiz, que tengan conocimiento de quién lo ha llevado a ese señor Jara.

La señora **PRESIDENTA**.--- O sea que usted una vez lo vio en la oficina de filmaciones ¿y con Crousillat o solo?

Respuesta: Yo lo he visto solo, señora, pero al señor Crousillat ha estado en otra oficina.

La señora **PRESIDENTA**.— ¿Ese mismo día?

Respuesta: Me parece que sí, ese mismo día, porque yo los he visto parados a los dos juntos en el pasadizo de esquina de la oficina del doctor.

La señora **PRESIDENTA**.--- ¿Esperando?

Respuesta: Esperando a él. Entonces, ahí ya es donde uno de los capitanes lo ha llevado al señor Jara a la sala de filmaciones que se ven, ha entrado, y en otra ocasión he visto eso, y el señor Crousillat, quedare parado ahí."

El señor PRESIDENTE.— Y le voy a leer algunas otras declaraciones a ver si efectivamente cruzamos, porque él se refiere a los capitanes, al capitán Ramos.

Entonces, voy a leerle lo que dice el Capitán Ramos a ver si la información es correcta.

Ante una pregunta de la Presidenta dice: "Usted estaba en la oficina entiendo como cualquier día al día siguiente nosotros hemos recibido la información de testigos que han estado en el Servicio de Inteligencia Nacional indicando que desde el primer momento en que sale en la televisión el caso de Salazar, Montesinos se preocupa y que habría llegado Manuel Aybar a hablar con él, y que a parte otras personas habían sido convocadas.

El propio capitán Ruiz relata, que le pidió él que se comunique con los medios, y finalmente, se comunicó con el periodista Umberto Jara."

¿Qué conocimiento tiene de los movimientos de Montesinos inmediatamente después de la noticia?

El señor Ramos contesta: En el caso del Coronel Aybar, él, como le digo, iba cada vez que el doctor lo requería. No podría pensar que si fue exactamente en esa fecha, pero cada vez que el doctor lo requería él acudía a reunirse con el doctor.

En el caso de los medios se reunían todos los días, incluso, sábado o domingo, cuando lo requería, asistían todos los medios.

En el caso del periodista Umberto Jara también asistía, me parece, que había un programa que tenía, no recuerdo ahorita el nombre, y él acudía y se reunía también con el doctor, pero no sabría precisarle si exactamente justo sobre esa novedad, sobre este periodista que salió en la prensa. No puedo precisarle más o menos si fue en ese tiempo o si asistieron ellos.

Entonces, usted ha referido, como ha escuchado en las instalaciones, y más abajo se refiere nuevamente, el señor Ramos, que el doctor no nos comunicaba sobre el tema: llame a tal persona. Simplemente decían: llamen a los medios o llamen a tal persona, pero no se refería por tal punto.

Como le digo, en el caso del periodista de Hora 20, lo recuerdo, porque en ese tiempo que, bueno, asistía pero no era muy continuo pero sí asistía, incluso asistía con el señor Crousillat. Pero en este caso no recuerdo exactamente la fecha.

Entonces, lo importante para nosotros, almirante, si efectivamente estas declaraciones que usted está dando dice dos veces y ha escuchado la declaración.

Quisiera que nos comente al respecto.

El señor ROZAS BONUCELLI.— Correcto, señor Presidente.

Bueno, lo que puedo corroborar y reafirmar, digamos, en esta declaración, es de que en esas dos ocasiones que he mencionado lo he visto a este señor Jara.

Desconozco completamente los temas tratados con el ex asesor Montesinos. No puedo tampoco precisar la fecha. No tengo yo, tratando de recordar exactamente en qué momento, en qué fecha ha sido, porque era una cuestión de muchas personas que iban. Además, yo tampoco llevaba ningún control ni nada de eso al respecto.

El señor PRESIDENTE.— Pero usted era el jefe del Servicio de Inteligencia Nacional.

Y además, dígame, ¿iban acompañados? ¿alguna vez ha ido, en esas dos oportunidades, acompañado él solo o ha ido con el señor Crousillat?

El señor ROZAS BONUCELLI.— Al respecto, señor Presidente, yo lo he visto solo a él, no puedo decir en ese momento si ya el señor Crousillat ha llegado. Había una que en el pasadizo, si mal no me equivoco, es de que también creo que estaba el señor Crousillat.

El señor PRESIDENTE.— Porque en su declaración justamente hace entender, por eso le vuelvo a preguntar y reafirmar su declaración.

El señor ROZAS BONUCELLI.— Así es. O sea, ahí en esa ocasión del pasadizo, como le digo, bueno, el pasadizo puede haber estado, sino me equivoco, también el señor Crousillat.

El señor PRESIDENTE.— Pero usted, realmente, recuerda más o menos, pone en duda o es afirmativo, porque yo quiero recordarle que usted está bajo declaración de no faltar la verdad a esta subcomisión.

O sea, por el contrario nos pone en duda y vuelta tendríamos que volver a citar a una u otra persona, y eso para nosotros no nos ayuda.

Entonces, queremos que usted sea bien claro, tajante sobre su declaración si efectivamente es afirmativo o positivo.

Le rogaría que nos ayude, a la comisión, a ser preciso en sus declaraciones.

El señor ROZAS BONUCELLI.— Correcto, señor Presidente.

Al respecto claramente lo que puedo manifestar es que yo no los he visto llegar juntos ahí.

El señor PRESIDENTE.— No los ha visto llegar juntos, pero los ha visto dentro del local del SIN.

El señor ROZAS BONUCELLI.— Así es.

El señor PRESIDENTE.— ¿Él los ha visto?

El señor ROZAS BONUCELLI.— Sí, si es correcto.

El señor PRESIDENTE.— Muchísimas gracias contralmirante Rozas, le agradecemos bastante por su asistencia, para nosotros íbamos a producir una confrontación entre usted y el señor Jara, si el señor Jara lo aceptaba, pero esto no fue posible, y nosotros somos muy respetuosos de los derechos de las personas.

No sé si tendría algo más que agregar, señor contralmirante.

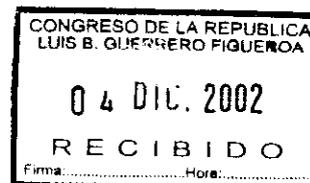
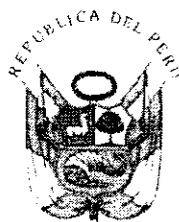
El señor ROZAS BONUCELLI.— Bueno, al respecto, señor Presidente, yo también le agradezco a usted sobre esta citación y estas aclaraciones correspondientes a este caso específico y que estoy llano en continuar colaborando con las investigaciones para que se llegue a la verdad de este asunto.

Gracias.

El señor PRESIDENTE.— En ese sentido, le agradezco por esta amabilidad que ha tenido de venir aquí al Congreso. Siendo las 12 y 20 se levanta la sesión.

---A las 12 horas y 20 minutos se levanta la sesión.





CONGRESO DE LA REPÚBLICA
PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA DE 2002

COMISIÓN PERMANENTE

SUBCOMISIÓN INVESTIGADORA
DE LAS DENUNCIAS
CONSTITUCIONALES Núms. 132 Y 134,
CONTRA EL EX PRESIDENTE ALBERTO
FUJIMORI FUJIMORI
(Vespertina)

LIMA, 2 DE DICIEMBRE DE 2002

DEPARTAMENTO DE TRANSCRIPCIONES

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA 2002

COMISIÓN PERMANENTE

SUBCOMISIÓN INVESTIGADORA DE LAS DENUNCIAS CONSTITUCIONALES NÚMS. 132 Y 134
CONTRA EL EX PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, ALBERTO FUJIMORI FUJIMORI, POR LA
COMISIÓN DEL DELITO DE TORTURA, Y CONTRA LOS SEÑORES RÓMULO MUÑOZ ARCE Y
ALIPIO MONTES DE OCA BEGAZO POR LA COMISIÓN DEL DELITO DE FALSEDAD GENÉRICA;
Y ADEMÁS, CONTRA EL EX PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, ALBERTO FUJIMORI FUJIMORI
POR LA COMISIÓN DE LOS DELITOS CONTRA LA VIDA —ASESINATOS—, CONTRA LA SALUD Y
LA INTEGRIDAD FÍSICA Y PSÍQUICA —LESIONES GRAVES—, CONTRA LA LIBERTAD —
SECUESTRO— Y CONTRA LA HUMANIDAD —DESAPARICIÓN FORZADA—, ILÍCITOS PENALES
PREVISTOS EN LOS ARTÍCULOS 108.º, 121.º, 152.º Y 320.º DEL CÓDIGO PENAL
(Vespertina)

LUNES 2 DE DICIEMBRE DE 2002
PRESIDENCIA DEL SEÑOR LUIS GUERRERO FIGUEROA



—A las 16 horas y 10 minutos, se inicia la sesión.

El señor-PRESIDENTE. — Muy buenas tardes.

Siendo las 4 y 10 de la tarde, vamos a dar por iniciada esta sesión del día 2 de diciembre de 2002.

Para ello, hemos invitado al señor Fabián Salazar, quien se encuentra presente, también a los capitanes Wilber Ramos Viera y Mario Ruiz Agüero, quienes se encuentran presentes.

El congresista Bustamante debe estar por integrarse; sin embargo, vamos a dar lectura a la carta dirigida por el señor Umberto Jara Flores

Por favor, señor asesor, de lectura a la carta.

El ASESOR da lectura:

"Lima 29 de noviembre de 2002.

Señores

Subcomisión Investigadora de las denuncias constitucionales Núms. 132 y 134.

Congreso de la República

Atención

Ingeniero Luis Guerrero Figueroa

Presidente de la Subcomisión Investigadora

De mi consideración.

He recibido de ustedes una citación para concurrir al Congreso el día 2 de diciembre próximo; sin embargo, con anterioridad he sido citado para el mismo día, 2 de diciembre del 2002, por la División de Apoyo al Ministerio Público de la Policía Nacional del Perú para rendir mi manifestación en la investigación de carácter reservada dispuesta por la doctora Ana Cecilia Magallanes Cortés, titular de la fiscalía especializada.

Dejo constancia que para concurrir a la citación cursada por su grupo de trabajo que se realizó el 27 de los corrientes, dejé de asistir a la diligencia mencionada en el párrafo anterior, por lo que no me es posible volver a postergar la actuación.

Atentamente,

Umberto Jara Flores

DNI N.º 08268298".

El señor PRESIDENTE.— Pido al señor asesor que confirme si esta reunión se ha llevado a cabo, oficiándose a la fiscal, doctora Magallanes.

Y si fuera ese caso, vuélvase a citar, agradeciéndole al señor Fabián Salazar por su presencia esta tarde, pidiéndole disculpas. Como verá, no está presente el señor Umberto Jara por las razones que él ha expuesto; vamos a volver a citarlo. Y lo vamos a molestar otra vez para que pueda venir a este grupo de trabajo.

Muchas gracias.

Puede retirarse.

Damos la palabra al señor asesor

El señor ASESOR.— Señor Presidente, cumplo con informarle que el almirante Humberto Rozas Bonuccelli se le ha notificado debidamente, y estamos a la espera de que él se integre a la sesión

El señor PRESIDENTE.— Bueno, de igual manera, le rogaría que flamen al momento que llegue o le comuniquen por teléfono, manifestándole que esta confrontación, por razones expuestas por el señor Umberto Jara, ha sido postergada en función de la carta que él nos ha enviado

Vamos a llevar adelante la diligencia con los dos señores testigos presentes esta tarde, para lo cual vamos a tomar, primero, las generales de ley; a

cada uno le pediría que me diga sus generales de ley, su nombre, su libreta electoral, su domicilio, bueno, su documento correspondiente, su ocupación que actualmente llevari.

Por favor, empezamos por el capitán Ramos.

El señor RAMOS VIERA, Wilber.— Bueno, mi nombre es capitán EP Wilber Ramos Viera, situación en actividad. Mi carné de identidad es el 116070200, domiciliado en calle Emancipación N.º 144, urbanización San Agustín, Comas.

El señor PRESIDENTE.— Su dependencia actual, por favor.

El señor RAMOS VIERA, Wilber.— Estoy laborando en estos momentos en el Cuartel General del Ejército, Batallón Policía Militar 505

El señor PRESIDENTE.— Capitán, sus generales de ley, por favor.

El señor RUIZ AGÜERO, Mario.— Bueno, yo soy el capitán Mario Ruiz Agüero, me encuentro en la situación militar de actividad, laborando en estos momentos en el Batallón Policía Militar 505, que está ubicado en el Cuartel General del Ejército, mi domicilio es en la Villa Militar.

El señor PRESIDENTE.— Muchas gracias.

Agradecemos la presencia.

Se encuentra presente también el congresista Bustamante en esta sesión, informándole que hemos recibido una carta del señor Umberto Jara, quien se disculpa por estar en otra diligencia, y estamos postergando la confrontación; estuvo presente el señor periodista Fabián Salazar y también está por integrarse el señor Rozas, a quien le hemos agradecido su presencia, y que volverán a ser citados por las razones que se le envió en la carta; encargándose al asesor que dirija una notificación, una carta oficial al fiscal para corroborar si es cierta la carta dirigida por el señor Umberto Jara.

Vamos a tomar el juramento estilo a dos los distinguidos capitanes aquí presentes.

Uno por uno, por favor. Primero el señor Ramos Viera.

Señor Ramos Viera, ¿juráis por Dios y estos Santos Evangelios contestar con la verdad a las preguntas que esta Subcomisión Investigadora del Congreso de la República le va a formular en esta sesión?

El señor RAMOS VIERA, Wilber.— Así es.

El señor PRESIDENTE.— Gracias.

El señor RAMOS VIERA, Wilber.— Sí, juro.

El señor PRESIDENTE.— El señor capitán Ruiz Agüero, ¿juráis por Dios y estos Santos Evangelios contestar con la verdad a las preguntas que esta Subcomisión Investigadora del Congreso de la República le va a formular en esta sesión?

El señor RUIZ AGÜERO, Mario.— Sí, juro.

El señor PRESIDENTE.— Gracias.

Tomen asiento, por favor.

La pregunta va dirigida a los dos.

Antes de continuar, quisiera que el señor asesor dé lectura al Código Penal, artículo correspondiente, en relación a las declaraciones de los testigos.

El ASESOR da lectura:

"Código Penal.

Parte pertinente.

Artículo 438.º.— El de cualquier otro modo que no esté especificado en los capítulos precedentes, comete falsedad simulando, suponiendo, alterando la verdad intencionalmente y con perjuicio de terceros, por palabras, hechos o usurpando nombre, calidad o empleo que no le corresponde, suponiendo viva a una persona fallecida o que no ha existido o viceversa, será reprimido con pena privativa de libertad no menor de dos ni mayor de cuatro años".

El señor PRESIDENTE.— Muchas gracias.

La pregunta va dirigida a ambos testigos, tanto al señor Ramos Viera como al señor Ruiz Agüero.

¿Se reafirma, señor Ramos Viera, en sus declaraciones hechas ante la Comisión Townsend?

El señor RAMOS VIERA, Wilber.— Sí, me reafirmo.

El señor PRESIDENTE.— Señor Ruiz Agüero, ¿se reafirma usted en las declaraciones hechas en la Comisión Townsend?

El señor RUIZ AGÜERO, Mario.— Sí, me reafirmo.

El señor PRESIDENTE.— Gracias.

La pregunta también es para ustedes mismos, y que luego nos ayudará en la confrontación que va a existir.

Señor capitán Ramos Viera, ¿usted ha visto al señor Umberto Jara asistir al Servicio de Inteligencia Nacional?

El señor RAMOS VIERA, Wilber.— Sí, si lo he visto asistir al Servicio de Inteligencia Nacional al señor Umberto Jara.

El señor PRESIDENTE.— ¿Cuántas veces lo ha visto usted?

El señor RAMOS VIERA, Wilber.— Aproximadamente más de dos oportunidades.

El señor PRESIDENTE.— Más de dos oportunidades.

¿Podría precisar que eso es más de dos oportunidades, darnos una idea precisa más o menos en tanto que usted era secretario y trabaja ahí?

El señor RAMOS VIERA, Wilber.— Como le digo, dos, tres oportunidades quizás, pero hasta cuatro, pero no sabría decirle exactamente

varias veces ha asistido

El señor PRESIDENTE. — ¿En qué circunstancias los ha visto?

El señor RAMOS VIERA, Wilber. — En circunstancias que asistía al Servicio de Inteligencia, en algunas oportunidades solo y en otras con el señor Crousillat, si no me equivoco.

El señor PRESIDENTE. — ¿Usted los conoce perfectamente a ellos? ¿Los ubica a los dos?

El señor RAMOS VIERA, Wilber. — Así es.

El señor PRESIDENTE. — ¿El motivo que iban ellos al SIN?

El señor RAMOS VIERA, Wilber. — Bueno, en el caso del señor José Francisco Crousillat su asistencia era casi diaria, digamos, a las instalaciones. En el caso del señor Umberto Jara, como le digo, fue en pocas oportunidades; los motivos solamente, bueno, era entrevistarse con el doctor Montesinos.

Como yo he declarado en la comisión de la congresista Townsend, las oportunidades que lo he visto al señor Jara ha sido más que todo en los días sábados.

El señor PRESIDENTE. — ¿Y usted recuerda aquella oportunidad en que Fabián Salazar fue torturado, si mal no me equivoco, el 24 de mayo? ¿En esa oportunidad, vio llegar usted al señor Umberto Jara?

El señor RAMOS VIERA, Wilber. — Bueno, si me enteré eso por la cuestión de la prensa, mas no sabría decirle si él asistió en ese tiempo; no recuerdo haberlo visto.

El señor PRESIDENTE. — Señor Ruiz Agüero, ¿usted ha visto al señor Jara ir al Servicio de Inteligencia Nacional?

El señor RUIZ AGÜERO, Mario. — Sí, si lo he visto en aproximadamente unas cinco o seis oportunidades siempre para entrevistarse con el doctor Montesinos, él a solas con el doctor Montesinos.

El señor PRESIDENTE. — Y dígame una cosa, ¿usted más o menos recuerda el 24 de mayo cuando fue torturado supuestamente el señor Fabián Salazar, si en esa oportunidad fue el señor Umberto Jara?

El señor RUIZ AGÜERO, Mario. — Buena, exactamente la fecha sería un poco difícil precisar si es que exactamente ese día o días posteriores ha asistido, pero más o menos por esa fecha ha estado asistiendo el señor Umberto Jara.

El señor PRESIDENTE. — Por favor, señor asesor, dé lectura a las declaraciones de ambos capitanes en la parte concerniente de motivo de esta sesión.

El ASESOR da lectura:

"Parte pertinente de la declaración del Capitán EP Wilber Ramos Viera.

La señora PRESIDENTA. — En el caso, entonces, de España, usted no tiene conocimiento de quién firmó eso. Usted nos había explicado que Jara llega un sábado con un video y ese video es donde aparece Ivcher con Toledo.

El señor RAMOS VIERA. — Así es. En ese video.

La señora PRESIDENTA. — Digamos, está dentro del repartaje, no es el video solo, porque según Jara, lo que pasa es que ese video Montesinos se lo da a Crousillat, y Crousillat a Jara.

¡Ah, claro!, lo que usted dice es Jara lleva el repartaje listo para que lo chequee, lo verifique Montesinos.

El señor RAMOS VIERA. — Él iba a editarlo como se dijo denantes.

La señora PRESIDENTA. — ¿Cómo una costumbre?

El señor RAMOS VIERA. — Cada vez que en Hora 20 más que todo fue eso, que siempre llevaba y llevaba los días sábados, a veces en horas de la noche.

La señora PRESIDENTA. — ¿Llegaba con el programa editado?

El señor RAMOS VIERA. — No sé si exactamente el programa estaba editado, pero sí el reportaje, digamos.

La señora PRESIDENTA. — ¿Y llegaba con otros periodistas?

El señor RAMOS VIERA. — No. Él llegaba solo.

La señora PRESIDENTA. — ¿Y con algún miembro del equipo de Hora 20, Montesinos se comunicaba con este equipo o sólo con Jara?

El señor RAMOS VIERA. — Solamente con el señor Jara.

La señora PRESIDENTA. — Entonces, en esa oportunidad usted lo ha recordado porque le preguntó del video que el propio Jara ya reconoció que, según él, se lo da a Crousillat a Jara, donde está Ivcher con el actual Presidente.

¿Usted llega a ver este video de Ivcher con el actual Presidente cuando está en el aire o lo ve en el SIN?

El señor RAMOS VIERA. — Lo veo, como le digo, me llego a enterar. ¿por qué? Porque él llegó el sábado para que lo edite, o sea, para que lo enseñe al doctor y diciendo que eso iba a salir mañana en el reportaje; pero si el video todo ya se vio el día del programa "

El señor PRESIDENTE. — Como usted habrá escuchado, capitán Ramos, usted está bajo juramento. ¿Usted no ha recibido ningún tipo de presión para poder decir esas palabras en la declaración ante la Comisión Townsend?

El señor RAMOS VIERA, Wilber. — Ninguna. Ninguna presión.

El señor PRESIDENTE. — ¿De ninguna persona que a usted lo ha presionado para que usted acuse a Umberto Jara, para que de alguna manera él salga perjudicado de esta situación?

El señor RAMOS VIERA, Wilber. — No. Ni en el caso de Umberto Jara ni en ningún caso.

El señor PRESIDENTE. — O sea, ¿usted está hablando con toda libertad y con toda la sinceridad en calidad de testigo?

El señor RAMOS VIERA, Wilber. — En calidad de testigo es lo que me consta. (2)

El señor PRESIDENTE. — Muchas gracias.

Congresista Bustamante, ¿alguna pregunta?

Vamos a leer lo concerniente al capitán Ruiz Agüero.

El señor ASESOR da lectura:

Parte pertinente de la declaración formulada por el capitán EP Mario Ruiz Agüero.

"La señora Presidenta.— ¿Cuál es la descripción física?

El señor Ruiz Agüero. — Bueno, un señor flaco, creo que tenía bigotes. Sí, recuerdo muy bien su nombre, pero ahorita no me acuerdo del nombre.

La señora Presidenta.— ¿Recuerda esta foto?

El señor Ruiz Agüero.— Sí, él es.

La señora Presidenta. — Umberto Jara.

El señor Ruiz Agüero.— Umberto Jara, sí, él es.

Bueno, él ha ido tres, cuatro o cinco veces al SIN antes de esa oportunidad; y sí, bueno, llegó a conversar con Montesinos para ver qué es lo que había pasado. Y bueno, Montesinos llamaba a personas de ahí mismo, de su propio celular y después, bueno, salió la revista *Caretas* y después por comentarios lo escuchaba que él decía que no, que él no lo había hecho, que todo el mundo decía que él había sido, que el SIN había sido. Pero que él no ha sido porque a mí me pidió.

Nosotros, yo tenía un archivo de todos los videos que se habían grabado dentro de las instalaciones del SIN. En ese archivo figuraba la reunión tal con el doctor o doctor con tal persona; y en la revista *Caretas* sí mal no recuerdo sale publicada la relación de los videos que supuestamente iban a ser entregados al señor Fabián Salazar Olivares, y de los cuales, pues no coincidían los nombres de las personas que supuestamente se habían reunido con el doctor.

No recuerdo ahorita, pero si es que tuviera la revista *Caretas* le dijera realmente qué videos no coinciden con la relación que yo tenía de los videos y qué personas no han ido también de esa relación porque habían personas que no habían asistido de esa relación que salió publicada en la revista *Caretas*".

El señor PRESIDENTE.— Capitán Ruiz, ¿se reafirma usted en estas declaraciones hechas?, haciéndole recordar que usted está bajo juramento.

¿Se reafirma?

El señor RUIZ AGÜERO, Mario.— Me reafirmo, señor congresista.

El señor PRESIDENTE.— ¿No ha recibido usted ninguna presión de alguna persona, de alguna entidad para que pueda declarar en contra, según lo que manifiesta, el señor Umberto Jara?

El señor RUIZ AGÜERO, Mario.— Señor congresista, no he recibido presión de ninguna persona desde el momento en que empezó el proceso judicial, no he recibido presión de nadie para declarar de alguna u otra forma.

Siempre en mi calidad de testigo, he venido a decir siempre la verdad y sin el ánimo de perjudicar o salir a favor de alguien, simplemente es mi verdad.

El señor PRESIDENTE.— La palabra, congresista Bustamante.

El señor BUSTAMANTE CORONADO (FIM).— Un poco para que aclare.

Cuando ahí en las declaraciones que él hace, iba a ver qué es lo que había pasado y había sido qué cosa, en relación con qué.

El señor RUIZ AGÜERO, Mario.— En la pregunta, sí mal no recuerdo, que me hace la señora congresista, preguntas antes de la que ha dado lectura el asesor legal, se trataba sobre el tema de la tortura al señor Fabián Salazar.

Entonces, lo que me pregunta, lo que me quiere hacer saber es si es que Montesinos sabía algo, con lo que yo le respondí que nosotros nos enteramos por la prensa y más aun por la revista *Caretas* en la cual sale publicado.

Y, bueno, Montesinos hacía unos comentarios, como bien están ahí expresados de mi palabra, de que él no había sido ni el Servicio de Inteligencia había, a lo cual yo también en forma personal he tratado de ver, más aun que yo trabajaba con el doctor Montesinos cerca para saber con qué persona estaba trabajando, yo ya de mutuo propio, no como mi jefe sino como persona, porque yo soy un miembro del Ejército Peruano, soy un capitán y me he criado con ciertos valores a los que yo también quería saber más allá del asunto. Una cosa es que uno diga no, otra cosa es que uno se cretore que sea o no.

Y traté de ver, y en realidad en la revista *Caretas* salió publicada una relación de los videos que supuestamente iban a ser entregados al señor Fabián Salazar o que le entregaron que estaban de puño y letra del señor Fabián Salazar y escritos con su sangre, si mal no recuerdo.

Yo me fui al archivo que teníamos, un archivador de palanca donde estaban foliados todos los videos que Montesinos había gravado en todos los años como asesor presidencial. Y en el archivo traté de ver y, bueno, habían videos que no coincidían, habían reuniones.

Exactamente, como lo dice ahí, no recuerdo qué videos no son los que no concuerdan, pero hay muchos de esos videos, una relación de 7, 8 videos creo que escribió Fabián Salazar de puño y letra con sangre, como salió publicado en la revista *Caretas*. Y no coinciden, hasta las personas, hasta los momentos de la reuniones. Entonces, eso es lo que me hizo dudar.

Personalmente le digo eso.

El señor PRESIDENTE.— Y esos archivos de esos videos, ¿se perdieron?

El señor RUIZ AGÜERO, Mario.— Bueno, a raíz de la publicación del video Kouri-Montesinos, el doctor Montesinos indicó de que le entregaran todo, y todo se le entregó a él y parte también al Coronel Roberto Huamán quienes se llevaron todo.

El señor PRESIDENTE.— ¿Y por que dice usted que más o menos hubieron cuatro o cinco oportunidades lo han recibido 3 ó 4, es que estaban en turnos diferentes? ¿A qué cosa se debía la diferencia de tiempos y cuántas veces ha ido el señor Umberto Jara?

El señor RUIZ AGÜERO, Mario.— Bueno, para explicarnos.

Nosotros hemos trabajado de lunes a viernes, inclusive sábado, desde las 8 de la mañana hasta las 2 de la mañana aproximadamente del mismo

día todos los días de lunes a sábado permanecíamos permanentemente. Pero el turno más o menos indicaba que uno esté sentado en la oficina y el otro este acompañándolo al doctor permanentemente, o sea, pegado al doctor.

El doctor no paraba en su oficina, él siempre por el pasadizo caminaba, entraba a una u otra reunión. Entonces, uno de nosotros lo acompañábamos permanentemente y el otro se quedaba en la oficina para recepcionar las llamadas.

Bueno, si es que no concuerda, yo he dicho cinco veces, mi compañero dice tres o cuatro. Debe ser por eso, porque él en realidad lo ha visto tres o cuatro porque yo sí le he visto cinco veces. Pero deben ser las mismas y hay una pequeña diferencia en las visitas.

El señor PRESIDENTE.— Congresista Bustamante.

El señor BUSTAMANTE CORONADO (FIM).— Gracias, Presidente.

Usted ha trabajado con Montesinos. ¿Ha sido su secretario, qué ha sido usted en el despacho de Montesinos?

El señor RUIZ AGÜERO, Mario.— Con memorándum del Ejército Peruano me designan a trabajar el 1 de enero del año 96 al Servicio de Inteligencia Nacional. Dentro del Servicio de Inteligencia Nacional en el mes de diciembre me asignan para formar parte de la seguridad en un principio del doctor Montesinos dada mi especialidad de miembro de la fuerzas especiales del Ejército, y de ahí posteriormente ya me quedé como secretario de Montesinos.

El señor PRESIDENTE.— ¿Desde qué fecha estuvo trabajando?

El señor RUIZ AGÜERO, Mario.— Desde diciembre del año 96 hasta el 23 de setiembre del año 2000.

El señor PRESIDENTE.— ¿Y usted, capitán Ramos?

El señor RAMOS VIERA, Wilber.— Yo empecé a trabajar con el doctor Montesinos por orden del Coronel Huamán a partir de julio del año 96 hasta setiembre del año 2000.

El señor PRESIDENTE.— O sea, tiempo casi bastante parecido.

El señor RAMOS VIERA, Wilber.— Así es.

El señor PRESIDENTE.— Aquí tengo la revista *Caretas*, lo que dice el señor Salazar Olivares.

Dice "se dice a razón de esto de que cómo vi si no había VHS. Una de las grandes mentiras que nos dice la revista *Sí*, que voy a tocar el tema y dedica la revista *Sí*, y que también menciona como ustedes ven acá en la revista *Caretas*, primero que ustedes tienen todo ese material, copia les voy a entregar, Rómulo Muñoz Arce, Alipio Montes de Oca, Jorge Portillo. Acá está Javier Valle Riestra, Mendel Winter, los Crousillat padre e hijo, Eduardo Camnell del Solar, incluso Dionisio Romero, Marcelo Gullo y Bresani, todos han salido. Todos están presos o están fugados de todos los que mencioné.

Marcelo Gullo que dirigía la revista *Sí*, la revista *Sí* en ese momento dedica a Fabián Salazar en su revista y después se ha comprobado que recibió dinero para poder decir que todo lo que me ha sucedido es mentira".

¿A esto se refiere?

El señor RUIZ AGÜERO, Mario.— No, señor congresista.

Hay una publicación que salió ahí nomás que el señor Fabián Salazar fue torturado, salió una publicación en la revista *Caretas* en la que inclusive se muestra una foto de un papel escrita con puño y letra del señor Fabián Salazar con sangre. Así lo escribió el señor.

A esa publicación me refiero, no a la entrevista que le hacen al señor Salazar.

El señor PRESIDENTE.— ¿Esa nota la vio usted en el Servicio de Inteligencia Nacional?

El señor RUIZ AGÜERO, Mario.— Posteriormente.

Posteriormente cuando salió publicado en la revista *Caretas*, yo me enteré por intermedio de la revista *Caretas* y por la prensa, porque todo el mundo le dio publicidad en la prensa.

Yo por eso me entero y, bueno, para ahondar más en el tema vi y traté de corroborar si es que esos videos existían y muchos de ellos no coincidían.

El señor PRESIDENTE.— ¿Ustedes conocen al mayor Martín Rivas?

El señor RUIZ AGÜERO, Mario.— Yo no lo conozco.

El señor PRESIDENTE.— ¿Usted?

El señor RAMOS VIERA, Wilber.— Tampoco lo conozco, señor congresista.

El señor PRESIDENTE.— No lo habían visto llegar al Servicio de Inteligencia Nacional.

El señor RUIZ AGÜERO, Mario.— No, nunca lo he visto.

Ni siquiera, bueno, ni ha llamado una persona con ese nombre.

El señor PRESIDENTE.— Congresista Bustamante.

El señor BUSTAMANTE CORONADO (FIM).— Quizá un poco para aclarar.

Cuando ustedes, los dos, comienzan a trabajar con Montesinos, no fue a solicitud sino porque vieron su desempeño y por eso los dejaron.

El señor PRESIDENTE.— Aunque parezca, no sé.

En el Ejército, los oficiales del grado subalterno no nos podemos mover por vida y gracia de cada uno, yo quiero ir a trabajar a cual o tal sitio.

Yo, ha Montesinos lo conocí recién en el año 96 en el mes de julio o agosto; y, bueno, por mi desempeño, por mis hojas de servicios, es que a mí me designan a trabajar con el doctor Montesinos. Yo no lo conocía a él, no lo conocí al Coronel Roberto Huamán, no conocía a nadie en el Servicio de Inteligencia Militar, no tengo familia militar y no sé, por mis antecedentes me pusieron a trabajar con el doctor Montesinos, en lo cual hasta el momento no ha sido nada favorable.

El señor PRESIDENTE.— ¿Usted se refiere a esta publicación que hizo *Caretas*?

El señor RUIZ AGÜERO, Mario.— Así es, señor congresista.

El señor PRESIDENTE. — ¿Podría, por favor, mirar si es correcta y podría ir indicándonos al respecto lo que usted piensa?

No sé si el capitán Ramos podría ir contestando a la pregunta del congresista Bustamante.

Vuelva a repetir, por favor, congresista Bustamante.

El señor BUSTAMANTE CORONADO (FIM). — La misma pregunta es para ambos.

Lo que le había preguntado es si porque ustedes habían solicitado ir a trabajar o fue porque por función misma que les designa su comando en este caso.

El señor RAMOS VIERA, Wilber.— Bueno, cuando yo soy asignado a trabajar al Servicio de Inteligencia, fecha 1 de enero de 1995, era mediante un memorándum de cambio de colocación que se hace normalmente a todos los oficiales en todos los grados.

Soy designado a trabajar en la Dirección de Inteligencia Electrónica que estaba en ese entonces a cargo del Comandante Huamán Azeurra. Estaba asignado en ese entonces a una oficina que se encargaba de grabar noticieros nacionales, internacionales que venían por Cable Mágico, todo lo que era noticieros.

Después en el año 96 en enero a mí me toca realizar el curso que todos en su tercer año de tenientes hacemos el curso de 6 meses aproximadamente en las escuelas de armas y servicios que está en el Coinde. Terminando el curso, regreso nuevamente a trabajar a la DEI. Es ahí donde el coronel Huamán por intermedio del segundo jefe, era el mayor Arrázcue, me designa el coronel Huamán a trabajar con el doctor Montesinos. (3) Hasta ese entonces yo no lo conocía al doctor Montesinos, incluso ni conocía la Alta Dirección, porque las oficinas donde trabajábamos con el comandante Huamán era muy distante y es ahí cuando yo recién empiezo a laborar pero por orden del coronel Huamán Azeurra.

El señor PRESIDENTE.— Capitán Ruiz.

El señor RUIZ AGÜERO.— Esta es la copia de la publicación que salió en la Revista *Caretas* y acá muy claro dice: contenido de los casetes, filmaciones y diálogos de la visita de Javier Valle Riestra a Vladimiro Montesinos, hora de almuerzo. Eso sí es cierto o puede ser cierto, porque el señor Valle Riestra ha ido en diferentes oportunidades al Servicio de Inteligencia Nacional y en algunas ha coincidido en la hora de almuerzo.

Dice: filmación de diálogos y acuerdos de varias reuniones de Montesinos con Ins Crousillat, padre e hijo. Como ya se ha podido ver en los videos también es cierto o puede ser cierto.

Filmación de diálogos y acuerdos de Vladimiro Montesinos con los Winter y otra con Vladimiro Montesinos con Mendel Winter y Guillermo Thorndike. Al señor Guillermo Thorndike no lo conozco, no lo he visto en las instalaciones del Servicio de Inteligencia Nacional. A Winter sí, pero acá dice con Guillermo Thorndike, por lo que hace dudar la veracidad de este casete.

Filmación de diálogos y acuerdos de reuniones de Vladimiro Montesinos con Eduardo Calmell, Jorge Morelli y Victor Joy Way. Si bien es cierto estas tres personas han asistido al Servicio de Inteligencia Nacional, pero nunca han coincidido los tres en una sola reunión, por lo que el contenido de este casete me hizo dudar en ese momento, porque no coinciden los tres en un mismo momento en una sola reunión.

Filmación de diálogos y acuerdos de reuniones entre Victor Joy Way, Alfredo Torres de *Apoyo* y el español José Luis Anchis. Esa reunión tampoco nunca se dio, el señor José Luis Anchis sí ha ido al SIN, el señor Victor Joy Way también ha ido, el señor Alfredo Torres de *Apoyo* no lo conozco, no lo he visto en las instalaciones del SIN y mucho menos han coincidido en una reunión estas tres personas juntas en el SIN, ni tampoco estaban figurando como un video dentro del archivo en el cual teníamos.

Filmación de diálogos y acuerdos de reuniones de Vladimiro Montesinos con Mendel Winter y Manuel Saavedra de CPI. A Mendel Winter sí lo conozco, sí asistió al SIN, pero al señor Manuel Saavedra de CPI no lo conozco y no lo he visto en las instalaciones del SIN ni tampoco he visto un video rotulado con esa reunión, por lo que me hacía dudar de la existencia de este video.

Filmación de diálogos y acuerdos de reuniones de José Luis Anchis con Manuel Torrado. Igualmente al señor Manuel Torrado no lo conozco ni tampoco lo he visto en las instalaciones del SIN y por lo tanto la veracidad de este video me hacía dudar.

Filmación de diálogos y acuerdos de reuniones de Vladimiro Montesinos con Faisal y Augusto Bresani en el Servicio de Inteligencia Nacional. El señor Faisal ha asistido al SIN, se entrevistaba él con el señor Montesinos en forma privada, el señor Bresani también asistió al Servicio de Inteligencia Nacional pero no han coincidido nunca en una reunión de Augusto Bresani con el señor Faisal. Siempre Montesinos mantenía algo de privacidad en sus reuniones, no hacía participar a todo el mundo en una reunión, por lo que me hacía dudar de la veracidad de este video que dice: reunión de Faisal con Augusto Bresani, lo cual no se ha dado nunca.

Filmación y diálogo de varias reuniones de Absalón Vásquez y los Winter. Al señor Absalón Vásquez lo conozco, a los señores Winter también los conozco, han asistido al SIN, pero no los he visto nunca en una sola reunión en el Servicio de Inteligencia Nacional.

Filmación de diálogo de reunión sostenida entre Victor Joy Way, Dionisio Romero y Eduardo Calmell. Estas tres personas sí han asistido al SIN pero nunca los he visto juntos en una sola reunión a Montesinos con el señor Victor Joy Way, Dionisio Romero y Eduardo Calmell. La veracidad de este video me hace dudar, porque nunca se ha dado esa reunión de Dionisio Romero con Eduardo Calmell y Victor Joy Way.

Filmación de reuniones de Victor Joy Way y Marcelo Gullo y Jorge Morelli. Igual, estas tres personas sí han ido pero no en un mismo momento, han asistido en forma separada, se han reunido con Montesinos, pero acá especifica como si fuera en un solo video, en un solo casete, esta reunión.

Eso es lo que quise explicarle, en ese momento la señora Anel Townsend no lo tenía a la mano para poder explicar fehacientemente cual era mi duda sobre los hechos sucedidos.

El señor PRESIDENTE.— ¿O sea que usted de determinados videos corrobora que existían y otros que pone en duda, es correcto?

El señor RUIZ AGÜERO.— Así es, señor congresista.

El señor PRESIDENTE.— Recordemos de que a Fabián Salazar le entregan este contenido de los videos, de los que le iban a entregar, no es lo que Fabián Salazar dice que vio, que son otros. Esta es la lista que le entregan a él, dice: estos videos te vamos a entregar y es por eso que para nosotros la confrontación va a ser bastante importante para poder llegar a la verdad de todo y como ustedes son capitanes en actividad, que esperamos que nos ayuden a encontrar la verdad, que es lo único que deseamos.

Ustedes aquí no están en calidad de acusados, están en calidad de testigos. ¿En el caso de Alberto Fujimori, había reuniones permanentes ahí en el SIN, tenía también su departamento Alberto Fujimori en el SIN?

Capitan Ramos, puede responder.

El señor RAMOS VIERA. — Claro, el señor Presidente de entonces, el señor Fujimori, sí tenía asignado un ambiente que le llamaban la Suite Presidencial en el Servicio de Inteligencia. En algunas oportunidades descansaba o hacía sus reuniones ahí con determinadas personas y también a veces con el doctor Montesinos.

El señor PRESIDENTE. — ¿Alberto Fujimori conocía de las grabaciones del archivo que usted tenía, capitán Ruiz?

El señor RAMOS VIERA. — Bueno, lo que yo he podido ver, Montesinos en algunas oportunidades pedía o sacaba de la oficina unos casetes y se iba con dirección a Palacio, no sé si a enseñarle, a mostrarle. No sé si en realidad conocía el señor Fujimori de las grabaciones, de las filmaciones que se hacía en el Servicio de Inteligencia Nacional, pero sí Montesinos en ocasiones llevaba los videos y se iba con dirección a Palacio.

El señor PRESIDENTE. — El coronel Huamán, existen testificaciones de parte de Montesinos, que él también puso máquinas en el mismo Palacio para que puedan grabar. ¿Esas grabaciones pasaban también al archivo del SIN?

El señor RAMOS VIERA. — No, en el archivo que nosotros guardábamos no figuraban las que hacía el señor Fujimori en su despacho.

El señor PRESIDENTE. — ¿Las filmaciones eran hechas en la oficina del contraalmirante Rozas?

El señor RAMOS VIERA. — La gran mayoría de todas estas filmaciones han sido hechas en la oficina del jefe del SIN del almirante Humberto Rozas, otras en la Sala de Conferencias, en diferentes ambientes, como se ha podido ver hasta el momento en los videos.

El señor PRESIDENTE. — ¿De usted su jefe era el almirante Rozas o era Vladimiro Montesinos?

El señor RAMOS VIERA. — El jefe de nosotros era el coronel Roberto Huamán Azcurra porque era militar y nosotros dependimos de un militar, administrativamente dependíamos de la Dirección de Información y Electrónica, en el cual era jefe el entonces coronel Roberto Huamán y administrativamente u operativamente dentro de la nuestra función como secretario del doctor Montesinos, dependíamos del doctor Montesinos para las funciones propias de secretario.

El señor PRESIDENTE. — ¿Ustedes a quién reportaban?

El señor RUIZ AGÜERO. — Nosotros no reportábamos a nadie por las funciones de Inteligencia y las funciones de seguridad nacional que se cumplían.

El señor PRESIDENTE. — Pero tenían que reportar algo, los resultados, incidencias, tenían que reportar a alguien?

El señor RUIZ AGÜERO. — A nadie, no llevábamos ningún registro de nada, no se guardaba copia de nada, todo se trituraba, todo se hacía en el momento y no se guardaba ni archivo en las computadoras, nada. Simplemente se hacía para el momento que Montesinos pedía lo que necesitaba en ese momento y se daba vuelta a la página y se continuaba con otra cosa.

El señor PRESIDENTE. — ¿Cómo explica de que hayan encontrado muchas cosas en las computadoras?

El señor RUIZ AGÜERO. — Bueno, deben haber sido de las computadoras asignadas a diferentes unidades o direcciones dentro del Servicio de Inteligencia Nacional, pero las computadoras asignadas al capitán Ramos, al capitán Ruiz, a la señora María Angélica Arce, aparte que no guardábamos nada, no había nada.

El señor PRESIDENTE. — Capitán Ramos, Fujimori ha ido varias veces al SIN, particularmente a las oficinas en sí, aparte de que tenía su suite presidencial iba también a pasar, no digamos revista, a visitar las instalaciones donde ustedes trabajaban.

El señor RAMOS VIERA. — Como le vuelvo a repetir, él tenía ahí asignado una suite. Las reuniones que tenía a veces con el doctor los ha hecho también en la oficina del almirante Rozas o a veces también lo ha hecho en la Sala de Conferencias.

Como le digo él era el presidente, él tenía asignado una suite y podía llegar a la hora que descara, pero a veces las reuniones las hacía en su despacho con el mismo doctor Montesinos.

El señor PRESIDENTE. — ¿O sea, que iba al despacho del doctor Montesinos?

El señor RAMOS VIERA. — En una oportunidad lo vi que se acercó a buscar al doctor y no nos encontraba, pero las veces que lo he visto ha sido en la suite del presidente.

El señor PRESIDENTE. — ¿Y las grabaciones quién las hacía?

El señor RAMOS VIERA. — La persona encargada de hacer las grabaciones en la Alta Dirección del Servicio de Inteligencia Nacional era el coronel Roberto Huamán, quien venía previa una reunión, instalaba los equipos, bueno, los equipos estaban instalados pero hacía el afinamiento en cámara, en zoom, y prendía los equipos y colocaba los casete de audio y de video para la grabación respectiva, por orden siempre de Montesinos.

El señor PRESIDENTE. — ¿Él tenía dos caseteras, grababa dos veces?

El señor RAMOS VIERA. — En la sala de grabación habían cuatro súper VHS con dos monitores, habían cuatro grabadoras Maras. No sé si él sacaba copia o reproducía una copia para él, pero sí habían cuatro grabadoras súper VHS.

El señor PRESIDENTE. — ¿Entonces los videos le entregaron a Montesinos, los archivos a Montesinos y al coronel Huamán, es correcto?

El señor RAMOS VIERA. — No, cuando terminaba una reunión inmediatamente el coronel Roberto Huamán se dirigía a la secretaria de Montesinos para rotular el video y para lo cual le pedía apoyo al capitán Ramos, al capitán Ruiz, para hacer la rotulación respectiva del video, se pegaba en el respectivo casete y de ahí con una cinta se envolvían los casete de audio y video y el mismo coronel Roberto Huamán le entregaba a Vladimiro Montesinos y si éste estaba muy ocupado decía que les entregue a los capitanes y nosotros lo guardábamos dentro de la oficina de Montesinos, sino él mismo lo llevaba hasta su habitación en donde los dejaba.

El señor PRESIDENTE. — Congresista Bustamante.

El señor BUSTAMANTE CORONADO (FIM). — Gracias, señor Presidente.

¿Ustedes sabían o intuían cuál era la finalidad de estas grabaciones?

El señor RUIZ AGÜERO. — No, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE. — Seguramente esta pregunta que les voy a hacer ustedes no me la van a querer contestar o en todo caso de repente van a tratar ustedes no verse involucrados por la situación en que se encuentran, por eso si ustedes nos responden ahora, sino no la responden y sino también en algún momento si desean conversar en forma privada y ayudarnos en este trabajo que estamos haciendo, lo pueden hacer

Ustedes han observado algunos videos, porque siempre se hacen filmaciones, hay uno que siempre filma siempre del Servicio de Inteligencia en algunos actos, unas misiones. llamemos operaciones especiales, porque lo que queremos es saber quién dirige las operaciones especiales y quién daba las órdenes. ¿Ustedes conocían que hay operaciones especiales?

Capitán Ramos, puede hacer uso de la palabra.

El señor RAMOS VIERA.— Como ha dicho mi compañero Ruiz Agüero, el único encargado de hacer estas grabaciones era el coronel Huamán Azcurra. El tenía asignado donde estaban los VII o los monitores, él no permitía que ingresen a ese ambiente.

En el momento que él llega nadie podía ingresar hasta que él se retire con los videos y ya nosotros lo rotulábamos con una cinta aislante y el mismo coronel se lo entregaba al doctor Montesinos y nosotros no podíamos ni siquiera ingresar donde estaba el coronel Huamán. (4)

El señor PRESIDENTE.— Capitán Ruiz, cuando me refiero a operaciones especiales me refiero a la operación que ustedes han escuchado, no han escuchado es importante al Grupo Colina o llámese los diversos nombres importantes que se daban, varios nombres, Omega, Alfa, Escorpio, varios operativos que se hacían.

¿Ustedes escucharon, conocieron que se hacían operativos especiales con un grupo determinado, con comandos especiales para ejecutar tales o cuales acciones?

El señor RUIZ AGÜERO.— Bueno, primero lo del Grupo Colina es anterior al momento en que hemos llegado a trabajar nosotros.

El señor PRESIDENTE.— ¿Pero has escuchado del Grupo Colina?

El señor RUIZ AGÜERO.— Bueno, por la prensa como todo el mundo creo que ha escuchado por la prensa la existencia de un Grupo Colina, a lo cual yo nunca lo he conocido al señor Santiago Martín Rivas y, bueno, de algún otro operativo con algún otro nombre, nunca he escuchado, señor congresista.

El señor PRESIDENTE.— Capitán Ramos.

El señor RAMOS VIERA.— De igual modo. En el momento que nosotros somos asignados a trabajar con el doctor Montesinos, como decía mi compañero, solamente mediante la prensa más no ni de esa operación ni de ninguna otra operación ya que las reuniones que tenía a veces el doctor Montesinos todas eran en privados y él tampoco nunca hacía, digamos, comentarios ni con nosotros ¿no?

El señor PRESIDENTE.— ¿Y conocían, capitán Ruiz, a la señora Matilde Pinchi Pinchi?

El señor RUIZ AGÜERO.— Sí, si lo hemos conocido a partir del año 98 en que ella comienza a llegar en forma, primero, esporádica. Esporádica se puede decir una vez al mes, quincenal y ya a partir del año 99 comenzó a llegar en forma continua.

Al comienzo no sabíamos cuál era su función. Llegaba, permanecía siempre dentro de las instalaciones de la oficina del doctor Montesinos y bueno se dedica siempre a la ropa del doctor, se le veía preocupada por la comida, por sus medicinas y después ya lo vimos, —al menos yo personalmente — lo he visto ya anotando en un cuaderno o en una hoja llevando las cuentas del dinero que ingresaba a la oficina del doctor Montesinos así como el dinero que salía.

El señor PRESIDENTE.— ¿Y a la señora Rosa Fujimori o Juana Fujimori lo han visto entrar a la *suite* presidencial?

El señor RAMOS VIERA.— Bueno, a la mamá del señor Presidente, a la *suite*; perdón, a la hermana del señor Presidente, a la *suite*.

El señor PRESIDENTE.— Y entraba, ¿tenía llave para entrar directamente o cómo usted lo veía?

El señor RAMOS VIERA.— La *suite* estaba a cargo más que todo de la subdirección del SIN y la oficina de nosotros prácticamente estaba distante, no sabría decirle si ella ingresaba varias veces, no sabía decirle porque estaba distante nuestra oficina.

El señor PRESIDENTE.— ¿Y a Víctor Aritomi lo han visto entrar, capitán Ruiz?

El señor RUIZ AGÜERO.— Sí, si lo he visto en las instalaciones del SIN llegando con su esposa, estuvieron ahí en la *suite* presidencial.

El señor PRESIDENTE.— ¿Y Juana Fujimori?, ¿y sacaban ellos cosas de ahí, paquetes, lo han podido observar?

El señor RAMOS VIERA.— Como le vuelvo a decir, nosotros dependíamos del doctor Montesinos y estábamos permanentemente en la oficina, no sabía decirle si sacaban o retiraban cosas.

El señor PRESIDENTE.— Capitán Ruiz, ¿usted lo observaba alguna vez sacar cosas, paquetes en honor a la verdad, recordando que están bajo juramento?

El señor RUIZ AGÜERO.— Así es, señor congresista, siempre recordando que estoy bajo juramento y siempre diciendo la verdad de un momento que me han invitado a esta comisión y a otras comisiones tanto acá en el Congreso como en el Poder Judicial y en el Ministerio Público.

Bueno, la *suite* presidencial está un poco distante de la secretaría del doctor Montesinos, con lo cual no sería imposible ver, porque inclusive es una ele ¿no?, o sea, ni en línea recta tampoco podíamos ver, pero, bueno, sólo lo he visto al señor Aritomi, a la señora Rosa Fujimori, pero más bien no he podido ver si es que han sacado cosas, penencias, maletines o lo que fuere ¿no?

El señor PRESIDENTE.— Congresista Bustamante Coronado, tiene la palabra.

El señor BUSTAMANTE CORONADO (FIM).— Para los dos. El contralmirante Rozas Bonuccelli expresa que veía también unos sacos, unos costales. ¿ustedes qué sabe?, ¿qué contenían esos costales?

El señor RAMOS VIERA.— Sobre las declaraciones que me dice usted del contralmirante Rozas, la oficina también de Rozas está continua a la oficina de la subjefatura. Como le vuelvo a repetir permanecíamos constantemente al lado del doctor Montesinos, sea en una reunión donde esperábamos afuera o estábamos en la secretaría.

Las actividades que realizaban en la subjefatura, en la jefatura o lo que pudiera ver el almirante Rozas o lo que pudiera ver el jefe eso no nos podía permitir ver.

El señor PRESIDENTE.— Capitán Ruiz, ¿conocían ustedes al señor Manuel Aivar Marca?

El señor RUIZ AGÜERO.— Sí, si lo he conocido al coronel de la Policía Nacional, Manuel Aivar, sí, si lo he conocido.

El señor PRESIDENTE.— ¿Qué función cumplía dentro del SIN?

El señor RUIZ AGÜERO.— Bueno, dentro del SIN no cumplía ninguna función. En ocasiones llegaba a conversar con el doctor Vladimiro Montesinos, creo que él laboraba en la Dirección de Seguridad del Estado, creo que también trabajó en la Dinandro y, bueno, no sé en otras

direcciones de la Policía Nacional, pero él no cumplía ninguna orden del Servicio de Inteligencia porque no dependía del SIN, pero si Montesinos en ocasiones nos decía que venga el coronel Manuel Aivar a lo cual él acudía al llamado.

El señor PRESIDENTE.— Dígame, ¿y había una relación con el Servicio de Inteligencia del Ejército? Porque Montesinos, están los documentos oficiales que tenemos de que Montesinos ha visitado en algunas oportunidades los sótanos del Servicio de Inteligencia del Ejército, ¿ustedes como secretarios no lo han acompañado en alguna oportunidad? Capitán Ramos.

El señor RAMOS VIERA.— Como le vuelvo a repetir como secretario del doctor Montesinos permanecíamos en las instalaciones, en este caso en la secretaría del doctor.

Él tenía aparte un personal que era el encargado de la seguridad, ellos más bien, bueno, los acompañaban a distintas reuniones fuera de la instalación, al menos nosotros no lo hemos acompañado ni siquiera al Cuartel General.

El señor PRESIDENTE.— Capitán Ruiz, ¿quién era el jefe de seguridad de Montesinos?

El señor RUIZ AGÜERO.— Montesinos cuando salía de la instalación y pisaba un pie fuera de la instalación del SIN, fuera del garaje, inmediatamente tomaba el control de la seguridad ya su equipo de seguridad que estaba dividido en dos para que un día haga un turno, un servicio un equipo y al día siguiente entraba el otro equipo; uno estaba a cargo del mayor Monte Walter Alejandro y el otro a cargo del capitán Pérez Peso Javier. Los dos se encuentran en situación de retiro.

El señor PRESIDENTE.— Señor asesor, sírvase dar lectura a un texto que deseáramos tener la opinión de nuestros testigos.

El ASESOR da lectura.

"Oficio N.º 098-2000-SIN.01

Presidencia de la República

Servicio de Inteligencia Nacional

Lima, 14 de junio de 2000

Señor doctor: Lizardo Suárez Franco

Fiscal Provincial Penal

Asunto: Información solicitaba por esa fiscalía ad hoc.

Referencia: Su Oficio N.º 103-2000-45-FPPL-MP-FN

Tengo el agrado de dirigirme a usted con relación al documento de la referencia para manifestarle que efectuadas las verificaciones del caso en el sistema automatizado del Servicio de Inteligencia Nacional por parte de la oficina responsable, se ha establecido de modo indubitable que las personas que a continuación se detallan no han visitado las instalaciones del Servicio de Inteligencia Nacional:

José Francisco Crousillat Carreño

José Enrique Crousillat López Torres

Mendel Winter Zuzunaga

Samuel Winter Zuzunaga

Eduardo Calmiell del Solar Díaz

Jorge Morelli Salgado

Alfredo Torres

José Luis Anchis

Manuel Arnaldo Saavedra Castro

Héctor Faisal Fracalfozi

Augusto Bresani León

Marcelo Gullo

Alipio Montes de Oca Begazo

José Hugn Patricio Campbell

Rómulo Muñoz Arce

En consecuencia, al no haberse tenido acceso dichas personas a las instalaciones de esta institución, resulta obvio que las mismas no han podido entrevistarse en el local del SIN con el asesor de la Alta Dirección, doctor Vladimiro Montesinos Torres, ni con ningún otro funcionario de este organismo y, asimismo, por las razones antedichas ha sido imposible que se hayan efectuado filmaciones de ninguna naturaleza.

Atentamente.

Firmado: Contralmirante, jefe del SIN, Humberto Rozas Bonuccelli, CIP: 006SI.581."

El señor PRESIDENTE.— Y la conclusión también, por favor.

El ASESOR da lectura:

"Parte pertinente del Atestado Policial N.º 492-ICJ-L-DIHEI

Conclusión N.º 6.— En consecuencia, ha quedado indubitablemente acreditado que la persona de Fabián Esteban Salazar Olivares ha simulado una serie de pruebas e indicios con el evidente propósito de pretender justificar y darle verosimilitud a una autolesión o lesión realizada con su consentimiento para luego presentar intencional y dolosamente tal hecho ante la opinión pública como si se hubiese tratado de un asalto, robo y tortura a sabiendas que no se ha cometido, lo cual constituye un acto punible previsto y perado en nuestro ordenamiento legal como delito contra la administración de justicia."

El señor PRESIDENTE. — ¿Qué nos puede decir capitán Ruiz de la primera carta en relación a la carta del almirante Rozas?

El señor RUIZ AGÜERO. — Bueno, no tengo por qué defender a nadie siempre en honor a la verdad.

El almirante Humberto Rozas desconocía muchas veces de las reuniones que sostenía el doctor Montesinos, tal es así de que nosotros, el capitán Ramos y yo, minutos antes de la reunión le pedíamos al almirante Humberto Rozas que, por favor, se retirara de su oficina que el doctor Vladimiro Montesinos iba a sostener una reunión ahí como está en los videos, nunca aparece el almirante Humberto Rozas, pese a que es su oficina, siempre se tenía que ir por el comedor, se iba a dar una vuelta por las instalaciones, pero no permanecía en su oficina porque ahí se iba llevar a cabo una reunión.

Por lo otro, ¿por qué no aparece en un sistema de cómputo las personas que han visitado? Porque simplemente estas personas ingresaban en vehículos del Servicio de Inteligencia Nacional.

Es como si acá en el Congreso una persona se sube dentro del vehículo de un congresista, nadie le va a pedir identificación, no va estar registrado en un sistema de cómputo, igual sucedía en el SIN. Se subían o recogían a las personas que iban a visitar al SIN en determinados puntos y con el vehículo del Servicio de Inteligencia Nacional ingresaban hasta la instalación, para lo cual coordinaba por radio para yo poder o el capitán Ramos bajar a abrirle con el control, es por eso de que el almirante Rozas desconocía de muchas de las reuniones que se han llevado a cabo y también por eso no figura en un sistema de control, de cómputo del Servicio de Inteligencia Nacional.

El señor PRESIDENTE. — Correcto, vamos a tratar de ir terminando la reunión.

Entonces, a los diversos invitados lo recogían en un punto y lo traían carros del Servicio de Inteligencia Nacional y ustedes bajaban y abrían la puerta, ¿igual sucedía con Humberto Jara?

El señor RUIZ AGÜERO. — Así es, así es, Igual, de la misma circunstancia, nosotros oíamos el celular del señor Humberto Jara la cual él nos pedía que lo recogeráms de tal o cual punto, estoy cerca a tal sitio y ya coordinábamos previamente ya sea el capitán Ramos o yo y, bueno, le enviamos el vehículo hasta donde él nos pidiera e igual ingresaba y se retiraba en el mismo vehículo el cual lo había traído.

El señor PRESIDENTE. — Muchas gracias.

Congresista Bustamante Coronado, tiene la palabra.

El señor BUSTAMANTE CORONADO (FIM). — Para ambos la pregunta. Si bien acá ustedes están como testigos ante esta subcomisión, pero sabemos de que ustedes están siendo procesados por un juzgado anticorrupción, creo, podrían decir ¿cuáles son los motivos?

El señor RUIZ AGÜERO. — Bueno, yo estoy siendo procesado en el Primer Juzgado Penal Anticorrupción por el motivo de cómplice de peculado. (5) Al yo mismo haber declarado que yo le he entregado plata o sobres conteniendo dinero al señor Augusto Bresani, entonces, la Fiscalía y el Poder Judicial han tenido a bien incluirme en el delito de cómplice de peculado.

Igualmente, en el delito de cómplice de peculado, por haberle entregado yo sobres al señor Felipe Gamboa también me ha denunciado la Fiscalía y, bueno, el Poder Judicial ha abierto un proceso.

Igualmente, por el viaje a Panamá. Yo viajé a Panamá el día 24 de setiembre, retorné el día 26, y el (corte en grabación) Juzgado Penal me abrió proceso por el delito de encubrimiento real.

Tengo, bueno, tres procesos hasta el momento.

El señor PRESIDENTE. — ¿Y usted ha recibido dinero?, ¿alguna vez ha recibido dinero?

El señor RUIZ. — Bueno, hice las veces de mandadero, las veces de cartero, las veces de ayudante, de lo que fuera. Simplemente me entregaron un sobre "entregale al señor Bresani", haje y le entregué. "Tenga, señor Bresani" o a su chofer, a su hijo o a el personalmente. Por ese acto de cumplir una orden, estoy siendo procesado.

El señor PRESIDENTE. — ¿Y usted, capitán Ramos?

El señor RAMOS. — De igual modo, en los mismos casos que el capitán Ruiz Agüero.

En caso también de Felipe Gamboa, que hemos declarado que en una o dos oportunidades a lo mucho, porque ese trabajo o esa labor la hacía la señora Maruja, y en esa oportunidad ella no pudo bajar porque tenía que hacer un trabajo y, bueno, nos dijo para bajar y entregarle al señor Gamboa.

Incluso el señor Gamboa cuando nos recibe ni siquiera nos conocía y dudaba inclusive de nosotros. Cuando yo le entrego un sobre le digo: "De parte de la señora Maruja le está enviando esto", el señor Gamboa llama a la señora Maruja a ver quién era el que se estaba acercando. Y por ese motivo estamos siendo denunciados, por el hecho de... Bueno, de parte de nosotros sin ningún faltamiento a la verdad, decir solamente —como digo— la verdad nada más.

No tenemos nada que esconder ni nada que ocultar. Pero, bueno, estamos siendo procesados por el Juzgado Anticorrupción.

El señor PRESIDENTE. — ¿Y alguna vez se le tramitó algún sobre de alguna naturaleza para Humberto Jara?

El señor RAMOS. — Bueno, el señor Humberto Jara no me consta que haya, bueno, al menos a nosotros nos haya dicho el doctor entréguele algo al señor Jara, ¿no? Solamente las personas que ya he declarado.

El señor PRESIDENTE. — ¿Usted, capitán Ruiz?

El señor RUIZ. — De igual manera.

No, nunca el doctor Montesinos me ha entregado un sobre n alguna persona me entregó un sobre para ser entregado al señor Humberto Jara.

El señor PRESIDENTE. — Vamos a preguntar una última cuestión.

Le lei la conclusión de la Policía Nacional que, como usted verá, la redacción amerita mucho que pareciera una redacción que concuerda con ntra redacción hecha en el Servicio de Inteligencia Nacional por el señor Huertas.

¿Ustedes han escuchado, encuentran una similitud en relación a esa conclusión hecha en la Policía Nacional y que se habría comentado en el Servicio de Inteligencia Nacional?

El señor RAMOS. — Bueno, sobre ese aspecto, como le digo, desconozco el... No sé en la conclusión que, no recuerdo bien quién está firmando ahí...

El señor PRESIDENTE. — Es la conclusión de la Policía Nacional del Perú de la investigación hecha contra Fabián Salazar.

¿Quién está, por favor, firmando?

El señor — Es el parte 452-IC-LDIII-EI, firmado por el comandante PNP Eduardo Pinedo Góngora, comandante PNP Juan Neyra Castro y capitán PNP Mario Rojas Caballero.

El señor RAMOS. — Bueno, ellos son los únicos que podrían decir eso.

El señor PRESIDENTE. — Muy bien.

Les vamos a agradecer por su presencia y, al mismo tiempo, pedirles nuevamente que para la confrontación que vamos a tener el señor Fabián Salazar y el señor Humberto Jara puedan estar presentes y nos puedan ayudar, como han venido el día de hoy haciendo nosotros todas las gestiones ante su comando. De tal manera que les vamos a agradecer por su colaboración en esta comisión.

Al mismo tiempo, hacemos de conocimiento y solicito que se notifique a los jefes de seguridad de Vladimiro Montesinos, a los dos jefes, para que puedan venir. Así como a los generales jefes del Servicio de Inteligencia Nacional el año 91, 92, todos los actos que tienen que ver cuando se produjeron los horrendos crímenes durante la década, a todos los jefes, a los generales jefes, bien estén en actividad o en retiro, cualquiera sea su situación; al mismo Hermoza Ríos, a todos aquellos que tienen que ver con todas las decisiones que se tomaban en el comando.

No sé si tiene algún otro pedido el congresista Bustamante, sino vamos a dar entonces por levantada la sesión el día de hoy, siendo las 17 horas con 12 minutos del día 2 de diciembre, agradeciendo al capitán Ramos y al capitán Ruiz por la gentileza de haber venido a esta subcomisión.

Y si tuvieran algo que agregar, tienen la palabra, señores capitanes.

El señor RAMOS. — Bueno, de antemano agradecerle por la invitación. Y, bueno, tratar quizás, no sé si justificar la primera citación que tuvimos, que nos habían invitado.

¿Qué pasa? Que nosotros, como le digo, estamos en actividad y quizás por el conducto regular a veces quizás se demora un poco, ése ha sido el motivo por el cual no nos hemos enterado a tiempo. Pero ya en la segunda citación nos hemos hecho presentes ¿no?

Y, vuelvo a recalcar, agradeciéndoles la invitación y estamos llanos a colaborar en lo que ustedes digan.

El señor PRESIDENTE. — Una última pregunta.

¿Están teniendo ustedes algún tipo de maltrato, algún tipo de marginación, algún tipo de amenaza, algún tipo de chantaje en el seno del Ejército o en forma indirecta o por teléfono, amenaza de sus vidas o de sus familias?

Capitán Ruiz

El señor RUIZ. — Quisiera mantener eso en reserva, señor congresista, porque en verdad es un poco difícil hablar u opinar sobre esos temas que, bueno, no... Pero eso tampoco me impide decir la verdad, no me impide en ningún momento acudir al llamado de la justicia, acudir al llamado del Congreso para decirle siempre la verdad.

El señor PRESIDENTE. — ¿Necesita usted alguna protección de parte del Congreso de la República?

El señor RUIZ. — Oportunamente, señor congresista, voy a hacerle conocer.

El señor PRESIDENTE. — ¿El capitán Ramos?

El señor RAMOS. — Desde la primera vez que hemos sido citados, tanto en el Juzgado Anticorrupción o el Congreso, no hemos recibido ningún tipo de presión y hemos hablado con toda la verdad hasta el momento.

Y como dice el compañero Ruiz Agüero, si es que hay algún tipo de chantaje o presión, le vamos a hacer conocer.

El señor PRESIDENTE. — Muchas gracias.

Se da por levantada la sesión.

—A las 17 horas y 14 minutos, se levanta la sesión.





3044
3098
CONGRESO DE LA REPÚBLICA
LUIS P. CARRERA FIGUEROA
10 JUL. 2002
RECIBIDO
Firma: _____ Hora: 3:28

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA DE 2002

COMISIÓN PERMANENTE

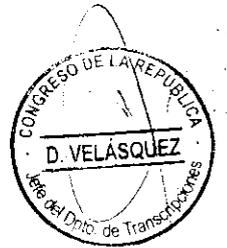
SUBCOMISIÓN INVESTIGADORA
DE LAS DENUNCIAS
CONSTITUCIONALES Núms. 132 Y 134,
CONTRA EL EX PRESIDENTE ALBERTO
FUJIMORI FUJIMORI

LIMA, 6 DE DICIEMBRE DE 2002

DEPARTAMENTO DE TRANSCRIPCIONES

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA DE 2002

COMISIÓN PERMANENTE



**SUBCOMISIÓN INVESTIGADORA DE LAS DENUNCIAS CONSTITUCIONALES NÚMS. 132 Y 134
CONTRA EL EX PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA ALBERTO FUJIMORI FUJIMORI, POR LA
COMISIÓN DEL DELITO DE TORTURA Y CONTRA LOS SEÑORES RÓMULO MUÑOZ ARCE Y
ALIPIO MONTES DE OCA BEGAZO POR LA COMISIÓN DEL DELITO DE FALSEDAD GENÉRICA;
Y ADEMÁS, CONTRA EL EX PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, ALBERTO FUJIMORI FUJIMORI
POR LA COMISIÓN DE LOS DELITOS CONTRA LA VIDA —ASESINATOS—, CONTRA LA SALUD Y
LA INTEGRIDAD FÍSICA Y PSÍQUICA —LESIONES GRAVES—, CONTRA LA LIBERTAD —
SECUESTRO— Y CONTRA LA HUMANIDAD —DESAPARICIÓN FORZADA—, ILÍCITOS PENALES
PREVISTOS EN LOS ARTÍCULOS 108.º, 121.º, 152.º Y 320.º DEL CÓDIGO PENAL**

**VIERNES 6 DE DICIEMBRE DE 2002
PRESIDENCIA DEL SEÑOR LUIS GUERRERO FIGUEROA**

---A las 16 horas y 24 minutos se inicia la sesión.

El señor **PRESIDENTE**. -- Muy buenas tardes.

Siendo las 16 horas y 24 minutos, del día 6 de diciembre del año 2002, vamos a dar inicio a esta sesión de la Subcomisión Investigadora de las denuncias constitucionales Núms. 132 y 134. La presencia del congresista Manuel Bustamante Coronado ha sido excusada; y contándose con la presencia del Presidente de la Subcomisión del congresista Luis Guerrero Figueroa.

De acuerdo a la agenda programada para el día de hoy, se tenía previsto llevar a cabo una confrontación entre los señores Iván Umberto Jara Flores, Humberto Rozas Bonuccelli, Wilber Ramos Viera, Mario Ruiz Agüero y el señor Fabián Estevan Salazar Olivares, con quien contamos con su presencia y le agradecemos por haberse dignado a venir a esta sesión.

Como consecuencia de las declaraciones que dichas personas han brindado a esta Subcomisión hemos creído por conveniente, al ser contradictorias las declaraciones particularmente del señor Umberto Jara Flores con Humberto Rozas Bonuccelli, Wilber Ramos Viera y Mario Ruiz Agüero, hemos venido por conveniente indudablemente producir esta confrontación por ser de conveniencia para la Comisión.

Con este propósito, oportunamente cada uno de los invitados fue citado con la esquila en la que consta el día y hora de la confrontación.

En el caso particular del señor Iván Umberto Jara Flores, incluso dicha persona coordinó telefónicamente con uno de los asesores del grupo de trabajo la fecha y hora. Recordarán ustedes que en la última sesión, que se suspendió, recibimos una carta de él donde se excusaba de no poder venir por tener que asistir a otra diligencia a la cual había sido citado y la cual consideramos que era indudablemente justificado, y por eso volvimos a hacer una segunda citación. Esa citación él la tenía con la fiscal provincial doctora Ana Cecilia Magallanes.

El día de hoy, a las 11 y 30 de la mañana —según el sello de recepción— el señor Umberto Jara Flores ha presentado un recurso mediante el cual manifiesta que no va asistir a la citación que le ha sido formulada para el día de hoy, y pediría que sea mostrado ese documento en esta audiencia pública.

Como algunos invitados se encuentran presentes en esta Sala y que los dos capitanes están acá... Por favor, sírvase pasar capitán en actividad Wilber Ramos Viera y capitán Mario Ruiz Agüero, a quienes se les da la bienvenida.

Habiendo comunicado al contraalmirante (r) Humberto Rozas Bonuccelli que se abstuviera de venir, en tanto que el señor Umberto Jara no iba a estar presente. Vuelvo a repetir. El señor Umberto Jara, a las 11 y 30 el día de hoy, presenta un documento en el cual manifiesta que no va a poder asistir.

Al estar con algunos invitados presentes que se encuentran en la Sala, a quienes les damos la cordial bienvenida, se solicita y pedimos que uno de los señores asesores se sirva indicarles que la confrontación, y particularmente a la Mesa, que esta confrontación no se va a llevar a cabo, a efectos de efectivamente agradecerles su presencia el día de hoy por estar presentes, no sin antes pedir a la señorita asesora que se sirva dar lectura al documento presentado por el señor Iván Umberto Jara Flores.

La ASESORA da lectura:

"Documento recepcionado el día de hoy a las 11 y 30 de la mañana.

Señor ingeniero Luis Guerrero Figueroa

Presidente de la Subcomisión Investigadora de las denuncias constitucionales Núms. 132 y 134

Presente.

De mi consideración.

Respecto de la citación que se me formula para el día viernes 6 de los corrientes a horas 4 p.m., considero que la misma carece de validez por los siguientes fundamentos de hecho y derecho que paso a exponer:

Primeramente. Los hechos sobre los cuales vuestra Subcomisión pretende efectuar un cargo o confrontación ya han sido materia de un proceso judicial que concluyó a mi favor, por tratarse de acusaciones sin fundamento y sin los debidos elementos probatorios.

Por lo tanto, una Subcomisión Investigadora del Congreso no puede pretender convertirse en una instancia paralela o superior al Poder Judicial, violando elementales principios y garantías de derecho.

En efecto, aquellas versiones orales sin fundamento ni prueba alguna que han vertido sobre mi persona miembros que pertenecieron a la organización de Vladimiro Montesinos Torres y que hoy ustedes pretenden reactualizar con finalidad política y evidente —un protagonismo, afectando las instancias de administración de justicia, fueron materia de investigación policial y un procedimiento judicial ante el IV Juzgado Anticorrupción de Lima.

En tales instancias se demostró la falsedad de las imputaciones y acredité, fehacientemente, los actos correspondientes a mi persona; quedando plenamente establecido que no tuve vínculo alguno con la organización de Vladimiro Montesinos Torres.

Copia de esa decisión judicial fue entregada directamente por mi persona a vuestra Presidencia; sin embargo, el móvil político que los motiva hace que insistan en una situación a sabiendas de que existiendo un fallo judicial una subcomisión investigadora no puede pretender revisar lo dispuesto por el Poder Judicial. Ello significa que así se vulnera gravemente la seguridad jurídica, aspecto esencial para el ordenamiento legal de un país.

Si tal pretensión fuese posible, entonces, todas las decisiones judiciales podrían ser revisadas por comisiones y subcomisiones investigadoras, con la cual el Poder Judicial tendría que dejar de existir.

Como podrá notar, señor Presidente, es evidente que están excediendo sus funciones con el agravante de que se trata de legisladores —que se entiende— deberían conocer y proteger la legalidad del país.

En tal sentido, me permito solicitarle tome en cuenta las declaraciones del señor presidente de la Corte Superior de Lima, doctor Sergio Salas Villalobos, quien señaló claramente el día 3 de los corrientes que las investigaciones paralelas que efectúa el Congreso perjudican las investigaciones judiciales.

Segundo. Si bien la razón expuesta en el numeral precedente se basta por sí sola para dejar sin validez las situación que se me ha efectuado, existen más razones que la invalidan y además evidencian el proceder arbitrario y claramente político en que se está incurriendo vuestra subcomisión, a saber:

a) Mi condición es la de un ciudadano invitado a prestar un testimonio ante una subcomisión del Congreso, así lo señaló usted mismo, señor Presidente, en la sesión del día 27 de noviembre en la cual participé. Menciona que no es ninguna concesión suya, sino una obligación porque tal es mi condición legal.

Ello significa que mi persona no es materia de ninguna investigación en vuestra Subcomisión Investigadora.

Por lo tanto, su instancia carece de facultad para pretender un careo o confrontación con personas que sí están sometidas a una investigación o enfrentan procesos.

Para dejar el tema más en claro señalo:

-Se confrontan a personas sujetas a investigación, no se confronta a un ciudadano invitado a testificar. La ley y vuestra Subcomisión debe respetarla.

-Distingue bien la condición jurídica de cada persona y hay mucha diferencia entre un invitado y otros que tienen la condición de investigados o procesados.

Igualmente, es de una manifiesta arbitrariedad que vuestra Subcomisión pretenda dar tribuna a un funcionario del Congreso que confunde la instancia a la cual debe recurrir si tiene algún reclamo que efectuar.

Nuevamente, llama la atención que vuestra subcomisión atropelle todo criterio legal, ya que de prevalecer la pretensión vuestra significaría que el día de mañana cualquier ciudadano, por el simple hecho de una Comisión congresal lo desee, termine siendo sometido a confrontaciones con personajes que acusan apellido para lograr ventajas y hasta absolución por actos por los cuales deberían responder.

b) El artículo 88.º del Congreso de la República, procedimiento de investigación, señala expresamente que, en todo caso, se salvaguardará el respeto de los derechos a la intimidad y al honor de las personas, así como el secreto profesional y los demás derechos constitucionales.

Por lo tanto, ¿cómo se explica que vuestra Subcomisión cite a toda la prensa a la sesión a la que se convoca, incluyendo transmisiones en directo por un canal de televisión?

Si usted está investigando significa que no han llegado a conclusiones. Entonces, ¿por qué se convoca a la prensa para generar un ambiente de juzgamiento y conclusiones? ¿Dónde queda la reserva obligatoria de una investigación? ¿Cuál es la norma legal que señala que la prensa forma parte de una subcomisión investigadora del Congreso?

Estimo que ustedes están incurriendo en graves responsabilidades, por cuanto están avasallando el mandato del citado artículo 88.º, que ordena el respeto de los derechos a la intimidad y al honor de las personas, así como el secreto profesional y demás derechos constitucionales.

Una vez más, cabe señalar que vuestra citación carece de validez.

c) A mayor abundamiento, el mismo artículo 88.º del Reglamento del Congreso indica: "Quiénes comparezcan ante las comisiones de investigación tienen el derecho de ser informados con anticipación sobre el asunto que motiva su concurrencia".

Ustedes no sólo no me informan, sino que con una premura que evidencia su intencionalidad política me envían citaciones apresuradas que se convierten en una persecución. Razón adicional que invalida la citación para este vienes.

Permítame, señor Presidente, señalar que con vuestra actuación están contribuyendo a que el prófugo ex Presidente Alberto Fujimori se beneficie, ya que al perseguir a un periodista —como es mi caso— cambian el foco de atención de una investigación que debe dirigirse a Fujimori y a investigar a los torturadores en los que hace referencia su hipótesis de trabajo.

Tercero. Es muy extraño que en el caso de Fabián Salazar, tanto ustedes como el afectado no se preocupen por indagar quiénes fueron los autores de la presunta tortura.

Si ustedes utilizan a informantes, a los cuales les concedes *status* de verdad absoluta, a pesar de haber sido miembros de la organización de Montesinos, ¿por qué no identifican a los autores de la presunta tortura? ¿Acaso ese aspecto no es más importante y fundamental que estar acosando a un periodista que sostiene que aquel evento es por lo menos sospechoso?

En efecto, hay preguntas que tanto la Comisión Townsend como vuestra Comisión no hace y las reitero.

¿Por qué no piden opinión a una junta de médicos sobre el corte sufrido por el señor Salazar? La respuesta será que ningún ser humano en todo el planeta puede sangrar en la proporción que sangro el señor Salazar.

¿Por qué no toman en cuenta el informe de la clínica San Felipe, es decir, los médicos del doctor Salazar, en el cual se señala que fue una herida que no comprometió tendones y que no requería internamiento, sino apenas de tratamiento ambulatorio y que el período de internamiento no fue

por disposición médica, sino por solicitud del propio paciente?

¿Por qué salió ante la prensa en silla de ruedas y con gorro de intervención quirúrgica y al haber movido los dedos de la mano izquierda con soltura, pese a que ese brazo, se supone, había sufrido una importante herida? No lo digo yo, así lo muestran los videos.

¿Por qué no toman en cuenta las contradicciones del señor Salazar respecto a los momentos en que ocurrieron los presuntos hechos? Alcanzó sólo una muestra.

El señor Salazar ha dicho, y grabado está, que quisieron incendiar su piscina con él adentro y por eso llamó a los bomberos. Pero, entonces, por qué el registro de llamada de los bomberos señala que desde esta oficina llamaron sólo por una fuga de gas.

¿Por qué la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, luego de más de 2 años, no se pronuncia sobre el tema y no denuncia este caso como uno de tortura?

No digo más. Pruebas más contundentes todavía las exhibiré en su oportunidad, cuando cese esta persecución y campaña de desprestigio que tiene un origen claro; el temor de una congresista, cierto personaje y algunos periodistas que participaron de esos episodios.

Los agravios que hoy me dispensa no serán suficientes para tapan la realidad de los hechos.

Díran que rehuyo confrontarme con el señor Fabián Salazar. No es así. No rehuyo para nada. Sólo digo que esa confrontación debe darse donde corresponde: el Poder Judicial o la Comisión Interamericana de Derechos Humanos o cualquier instancia imparcial que analice las pruebas con que cuento.

Cuarto. Vuestra Subcomisión, con sus propios actos, ha dado lugar a que públicamente quede al descubierto que su investigación sobre delitos de lesa humanidad carecen de información, solidez y objetividad. Así ocurre cuando las motivaciones son meramente políticas y prima un afán de protagonismo que lamentablemente distorsiona la verdadera función parlamentaria.

Manifiesto mi total rechazo al proceder de esta Subcomisión, por cuanto los actos en que vienen incurriendo los convierten en aliados de Alberto Fujimori, a quien supuestamente deberían investigar con solidez y objetividad para dar la extradición que todo el país y los peruanos esperamos, y hoy ustedes nos la hacen posible.

Finalmente, manifiesto que de repetirse estos actos incriminatorios me veré obligado a denunciar a vuestra Subcomisión ante los organismos internacionales de prensa y de derechos humanos.

Atentamente,

Umberto Jara

DNI 08268298

6 de diciembre de 2002".

El señor PRESIDENTE.--- Muchas gracias. (2)

Sobre el documento presentado por el señor Iván Umberto Jara Flores, la Presidencia quiere manifestar lo siguiente:

Primero.- Es cierto que en la sesión de esta Subcomisión Investigadora llevada a cabo el 27 de noviembre último, el señor Iván Umberto Jara Flores hizo entrega de una copia de la resolución judicial de fecha 1 de febrero del 2002, expedida por la doctora Sara del Pilar Mayta Dorregaray, juez titular del Cuarto Juzgado Penal Especial Anticorrupción, por la cual se declara no a lugar abrir instrucción contra dicha persona por el delito contra la tranquilidad pública en la modalidad de asociación ilícita para delinquir en agravio del Estado.

De la lectura de dicha resolución judicial se tiene que al señor Iván Umberto Jara Flores, el Ministerio Público lo denunció por el delito de asociación ilícita para delinquir, ilícito penal previsto tipificado en el artículo 317.º del Código Penal, cuyo texto es el siguiente: "El que forma parte de una agrupación de dos o más personas destinada a cometer delitos, será reprimido por el solo hecho de ser miembro de la agrupación con pena privativa de libertad no menor de 3 ni mayor de 6 años. Cuando la agrupación está destinada a cometer delito de genocidio contra la seguridad y tranquilidad públicas contra el Estado y la Defensa Nacional o contra los poderes del Estado y el orden constitucional, la pena será no menor de 8 años, de 180 a 365 días multa e inhabilitación conforme al artículo 36.º inciso 1), 2) y 4)".

Esta Subcomisión Investigadora en ningún momento le ha imputado al señor Jara Flores la comisión del delito al que se ha dado lectura, por lo tanto mal puede oponer dicha persona una resolución judicial sobre un hecho que no es materia de investigación por parte de este grupo de trabajo del Congreso de la República

A éste respecto, es del caso recordar que la razón por la cual se citó a dicha persona a una confrontación es por que él manifestó en su intervención ante esta Subcomisión, que solo había concurrido una vez al Servicio de Inteligencia Nacional. Sin embargo, tres personas afirman que el señor Jara Flores concurrió más de una oportunidad. Es más, la declaración de una de estas personas indica que fueron hasta 5 las veces que el señor Jara Flores fue al Servicio de Inteligencia Nacional para reunirse con Vladimiro Montesinos Torres.

En segundo lugar, es pertinente manifestar que el señor Jara Flores al entregar a la Subcomisión Investigadora la copia de la resolución judicial de 1 de febrero del año 2002, indicó claramente y así está registrado en la grabación respectiva a la cual nos remitimos, que con dicho pronunciamiento judicial había cosa juzgada, tanto respecto su concurrencia al SIN como el motivo de su visita.

Sobre este punto queremos manifestar, que de acuerdo a nuestra Constitución Política, así como de nuestro ordenamiento legal vigente, hámese Código de Procedimientos Penales, Código Procesal Civil de aplicación supletoria al proceso penal, así como la Ley Orgánica del Poder Judicial, solo hay cosa juzgada cuando el juzgador se ha pronunciado sobre el fondo de la cuestión litigiosa; es decir, cuando emitido un fallo judicial en otras palabras, una sentencia. En los demás casos no se puede pretender aplicar la garantía constitucional de la cosa juzgada.

La resolución cuya copia nos proporcionó el señor Jara Flores está referida a un pronunciamiento de la Juez Penal del Cuarto Juzgado Penal Especial Anticorrupción, por el cual declara no a lugar el pedido de la fiscalía para que se instruya al señor Iván Umberto Jara Flores mas en forma legal alguna, dicha resolución constituye una sentencia y menos puede decirse que hubo cosa juzgada.

Como consecuencia de lo dicho, si la fiscalía lo estima pertinente puede volver a formular denuncia contra la referida persona y con mejores pruebas lograr que el Poder Judicial aperture instrucción contra dicha persona por el delito de asociación ilícita para delinquir u otro que él hubiera cometido

Nos llama poderosamente la atención que siendo el señor Jara Flores abogado de profesión además de periodista, no conozca sobre la materia.

En tercer lugar, en cuanto se refiere al argumento que las comisiones y subcomisiones investigadoras no están facultadas para revisar las decisiones judiciales, queremos manifestar que efectivamente no es función del Poder Legislativo revisar los fallos que remite el Poder Judicial. De acuerdo a nuestra Constitución y a la Ley Orgánica del Poder Judicial, la facultad de administrar justicia es facultad exclusiva del Poder

Judicial.

Nuestra Subcomisión Investigadora no pretende invadir otros fueros que no sean los que por ley le corresponden al Congreso de la República. Sin embargo, valga la oportunidad para aclarar desde aquí a todas las autoridades del Poder Judicial, Procuraduría y público en general, que por mandado del Reglamento del Congreso que tiene fuerza de ley, el Pleno y la Comisión Permanente del Congreso de la República, tiene la facultad de nombrar comisiones o subcomisiones investigadoras que son las únicas que pueden investigar hechos que incluso sean objetos de un proceso judicial.

Si una norma con fuerza de ley nos faculta, por lo tanto, es perfectamente procedente nuestra labor, la misma que la realizamos con toda transparencia, independencia, objetividad e imparcialidad. Además, lo que debe importar es que se llegue a la verdad. ¿Qué tanto miedo, qué tanto temor de venir al Congreso de la República a esclarecer hechos que toda la población sin distinción de clases sociales clama que se esclarezcan? Solo la persona que tiene algo que ocultar se niega a declarar, el que tiene la conciencia tranquila busca que sus autoridades le permitan los espacios para exponer sus argumentos y demostrar su falta de responsabilidad respecto de los hechos que se le imputan.

Reitero mi invocación a todas las autoridades involucradas en la investigación y juzgamiento de los actos de corrupción cometidos durante el gobierno de Alberto Fujimori Fujimori, que se dediquen hacer su trabajo y que dejen al Congreso al Congreso de la República que haga el suyo. Todos buscamos la verdad.

En cuarto lugar, debemos manifestar que siendo nuestra única intención el llegar a la verdad de lo ocurrido y teniendo versiones contradictorias respecto del número de veces que el señor Jara Flores visitó las instalaciones del SIN, es necesaria una confrontación entre todas las personas que han brindado declaraciones en diferentes sentidos, sea que dichas personas tengan la condición de investigados o de invitados.

En quinto lugar, de acuerdo al último párrafo del inciso a) del artículo 88.º del Reglamento del Congreso —y los señores periodistas lo conocen al menos los que trabajan en el Congreso de la República— toda sesión de una comisión y subcomisión investigadora es pública, solo a pedido del invitado se lleva a cabo en forma reservada.

Si se revisa la grabación del señor Jara Flores, en ningún momento nos solicitó que la sesión sea reservada. Por ende, habiéndose llevado a cabo esta en forma pública, no existe argumento alguno que prohíba la presencia de los diversos medios de prensa.

En sexto lugar, nuestra Subcomisión no está persiguiendo a nadie y menos a un periodista como alega el señor Jara Flores en su recurso. No es nuestra función perseguir a nadie, como ya he indicado lo único a lo que nos limitamos es a investigar las dos denuncias constitucionales que nos han sido asignadas, investigación que la realizamos dentro del marco de la ley del debido proceso y del irrestricto respeto al derecho de defensa de o de las personas involucradas.

Como se puede apreciar los argumentos expuestos por el señor Iván Umberto Jara Flores, en su recurso de fecha 6 de diciembre del 2002, pero presentado el 5 de este mes y que el día de hoy a las 11 de la mañana fue ingresado a la oficina correspondiente, carecen de fundamentos legales valederos, razón por la cual la Presidencia propone a los señores congresistas presentes, que se rechace dicho recurso.

Por lo tanto, con la excusa concerniente del congresista Bustamante se da por aprobado esta propuesta de rechazar el documento presentado por señor Jara Flores.

Antes de tomar el siguiente acuerdo, la Presidencia solicita a la asesoría se sirva dar lectura al inciso d) del Artículo 88.º del Reglamento del Congreso de la República.

La ASESORA da lectura:

"Reglamento del Congreso de la República.

Artículo 88.º.- El Congreso puede iniciar investigaciones sobre cualquier asunto de interés público, promoviendo un procedimiento de investigación que garantice el esclarecimiento de los hechos y la formulación de conclusiones y recomendaciones orientadas a corregir normas y políticas y/o sancionar la conducta de quienes resulten responsables, de acuerdo con las siguientes reglas:

... d) Las Comisiones de Investigación pueden utilizar los siguientes apremios:

- Solicitar que sea conducido por la fuerza pública, cuando el citado no comparezca el día y hora señalados o se resiste a exhibir o hacer entrega de documentos que tiene en su poder y son necesarios para el esclarecimiento de los hechos investigados.
- Solicitar que se autorice el allanamiento de los domicilios y locales, para practicar incautación de libros, archivos, documentos y registros que guarden relación con el objeto de la investigación.

Las solicitudes que se practiquen los apremios serán presentadas ante el Juez Especializado en lo Penal, el mismo que accederá a la petición y ordenará que se realice por el mérito de la solicitud en el primer caso y previa evaluación de los argumentos presentados por la Comisión de Investigación en el segundo caso.

En todo caso se salvaguardará el respeto de los derechos a la intimidad y al honor de las personas, así como el secreto profesional y los demás derechos constitucionales.

Quienes comparezcan ante las Comisiones de Investigación tienen el derecho de ser informados con anticipación sobre el asunto que motiva su concurrencia. Pueden acudir a ellas en compañía de un Abogado. Tiene el derecho de solicitar copia de la transcripción de su intervención; si por alguna razón no fuera grabada, pueden solicitar copia del parte del Acta que corresponda.

Las personas que deban comparecer y se encuentren fuera de la ciudad de Lima o del país, tendrán derecho a reembolso de pasajes y viáticos por cuenta del Congreso, salvo que los congresistas se trasladen al lugar donde que aquellas se encuentren".

El señor PRESIDENTE.— La Presidencia propone que en aplicación de lo dispuesto por el inciso d) del artículo 88.º del Reglamento del Congreso de la República, se haga efectivo el apremio decretado al señor Iván Umberto Jara Flores, y en consecuencia, que dicha persona sea conducida por la fuerza pública a una próxima sesión de la Subcomisión Investigadora, previo cumplimiento a lo dispuesto en la norma legal antes mencionada.

Con la excusa del congresista Bustamante se da por aprobado esta propuesta.

No habiendo otro asunto más que tratar se levanta sesión.

Ha pedido la palabra el señor Fabián Salazar.

El señor SALAZAR, Fabián. Señor Presidente, le agradezco que me de la oportunidad muy breves minutos, en que yo quisiera leer un documento. (3)

Y en principio, manifestar mi extrañeza y la falta de respeto del señor Jara a la investidura del Congreso y a esta Comisión por lo términos que

pone en ese documento, pero más allá de lo que me atañe a mí fundamentalmente, quiero leer mi documento, porque el señor Jara miente cínicamente, porque ya es realmente preocupante y pone en evidencia si es que él oculta y trata de desvirtuar su presencia, así como lo que sucedió con mi persona, es porque dentro de ello se puede descubrir muchas otras cosas más que van a perjudicarlo en los cargos penales que se le va a imputar.

Acá hay un certificado de la Policía Nacional. No voy a leerlo, salvo esto, que es un pequeño adelanto porque cuando lo tenga al frente y con otros documentos más, desvirtuare uno por uno todo lo que ha manifestado. Pero, solamente quiero decirle lo siguiente, de la Policía Nacional, Medicina Legal, el médico forense dice: "Certificado Médico Legal, 25 de mayo, 13 horas. De acuerdo a la historia clínica, presenta herida cortante de 12 centímetros en el antebrazo izquierdo con exposición de tendones y hueso."

Esto significa que la herida es profunda. No lo dice el médico de San Felipe, que también lo corrobora, pero lo dice Medicina Legal. "Pericia realizada, limpieza de herida amplia y debilitación de bordes irregulares."

Debilitación significa que, no es por un bisturí es algo irregular como una sierra tal como la que se encontró y que por ahí --según dice la Policía Nacional-- que no hubo elemento cortante y, después esta la foto. Luego, ellos se contradicen y es lo que figura.

Aparte de ello, le leo lo del médico forense, que dice: "Certificado Médico Legal. Dedos y muñeca izquierda con movimiento y exposición de tendones con herida profunda."

Conclusión: De la longitud de la herida examinada de 12 centímetros, de característica quirúrgica, suturada con 19 puntos."

La herida producida en el antebrazo izquierdo y acá lo dice claramente: "Certificado Médico Legal. Instituto de Medicina Legal. Ministerio Público."

Fue Manuel Sotelo el director médico legista, Róger Pacheco y Jorge Paredes, también son médicos legistas, son tres personas.

"Nos apersonamos a la Clínica en donde se encontraba Fabián Salazar, la San Felipe, habitación N.º 122."

Se aprecia: Tumefacción de la región malar izquierda --dicen que no tuvo golpe y que no había erosiones en el hombro de presión para contenerme--". Luego, "Herida cortante de 10 centímetros en el antebrazo izquierdo con exposición de tendones. Operación realizada con limpieza, debilitación de bordes irregulares, tendones extensores expuestos con integridad funcional."

La longitud de la herida examinada es de 12 centímetros con 19 puntos, pero 10 centímetros es la medición médica. La herida suturada tiene 19 puntos. La gravedad de la herida, en términos de medicina legal es considerada como grave.

Aparte de esto, señor Presidente, le agradezco las fotos que usted ven por televisión y en *Hora 20*, fueron proporcionadas por la Dimincri, por la policía de ese entonces y, después, Pedro Huertas manifiesta que hace un escrito para hacer una denuncia que yo mentía y en la cual no estaba presente.

Todos los escritos --que acá los tengo--, de cada uno de los que fueron mencionados por mi persona en los videos y que los había visto, como son: Alipio Montes de Oca, Crousillat y todos ellos, juran ante el juez Lizardo Suárez, que es el fiscal de Montesinos en el caso de "El Vaticano", y dicen: "Yo no he visitado, ni conozco las instalaciones del Servicio de Inteligencia." En dicen Alipio Montes de Oca, lo dice Portillo; juran y dicen que soy yo quien estoy coludido con *La República*, *Caretas*, con el señor Ivcher para hacer daño al gobierno y desestabilizarlo en ese entonces.

Todos ellos han salido, como salieron inicialmente en la relación que se publicó al día siguiente y antes que salieran todos los videos, salieron reuniones de Vladimiro Montesinos con Alipio Montes de Oca, Portillo; reuniones de Crousillat (padre e hijo); Méndel Winter; Eduardo Cabmell; todos ellos salieron en el año *70* y, luego aparecieron todos y cada uno, que fueron negados, jurando ante el fiscal, manifestando que ellos no conocían y que era mentira todo lo que yo decía.

Por supuesto, que la campaña infame del señor Jara, quien sigue insistiendo y haciéndome daño. Por eso, quiero tenerlo al frente y que me diga cara a cara, en qué se basa. ¿Saben en qué se basa? Se basa en el doctor Maúrtua y no en el doctor Uriel García, quién manifiesta que la herida es profunda y, además, cuando le pregunta al doctor Cano y a todos, si es que uno puede hacerse una herida de esa magnitud: "Nadie puede hacerse una herida de esta magnitud, solamente que sea un loco o drogado."

Mi sangre en los informes de criminalística no tiene droga, no tiene alcohol, ni nada. Y, la sangre con las arterias se producen, ¿Qué hubo gorro? Por supuesto, hubo gorro quirúrgico. Como sale acá que si fui operado, no es una herida profunda.

¿Hubo sangre en las cortinas? Por supuesto, hubo sangre en las cortinas, porque algunos de ellos se habrá limpiado. Después, una serie de... que ha mencionado ahora y que no recuerdo bien, lo que en su momento lo precisare con documentos que los tengo acá muy bien señalados y esto, lo recuerdo como si fuera ayer. Pero, se basa en Maúrtua y en los hombres.

¿Qué le pregunten al bombero? Yo, solamente me he limitado a hacer un informe periodístico de lo que dice el bombero. Acá también el bombero fue presionado y dice, les voy a leer lo que el bombero manifiesta a la señorita Arias Rojas, como pertenece los bomberos al Ministerio del Interior y Relaciones Exteriores, que por ese lado había presión para que asistiera. Después, le dan a leer el documento y la primera pregunta, luego la segunda y así cuando terminaba yo le decía: "Señor, yo no le he dicho eso, que la herida es pequeña." Y él insistía: "Ya le vamos a cambiar."

Ella insistía: "No le he dicho eso. Por ejemplo, eso de la herida pequeña que salió en el programa, eso no lo he manifestado en la televisión. Después, se llevaban las hojas y el señor estaba escribiendo y estaba al frente. Después manifestó mediante un escrito que no lo publicó, que le dio al señor Umberto Jara y que nunca lo publicó, pero no han salido las correcciones." Eso es lo que manifiesta ella.

Se basa en un informe de la bombera. Él manifiesta en lo que estuvo interesado, pero no lo que dijo la bombera en su manifestación real que no fue cambiada y lo manifestó en la Comisión Townsend.

Igualmente, con este señor, a quién pienso, no pienso sino que he decidido denunciar al doctor Maúrtua y a Lizardo Suárez, porque se basan, el doctor Maúrtua, sin ver la mano que ustedes ya lo han visto muchas veces, solamente con una fotografía el médico legista puede opinar que era una herida superficial. Este señor, que también me he permitido como periodista investigarlo, fue desaforado cuando ejercía su labor como médico legista.

Aparte de eso, todos los casos de error que ha tenido, como el caso Cayara, Marita Alpaca, Mariela Barreto, Banchero, todos ellos y, acá esta, lo voy a mostrar en su momento la resolución de *El Peruano*, por el cual los destituyen por traficar con órganos y, por aherrar al mejor postor los informes médicos.

Este es el doctor Maúrtua, que le hace mucho daño a la profesión médica y en él se basaron, por supuesto que fue contratado. Lo mismo que Lizardo Suárez, tal como lo he manifestado.

Aparte de todo esto, señor Presidente, quiero decirle que esto es una parte con documentos bien precisados y que si lo tengo al frente, que me lo

día cara a cara como se dicen las cosas y no poder demostrar

Que no se base en documentos legales y artificios, que él lo está poniendo en estos momentos, con una falta de respeto total. Que venga aquí y que lo demuestre.

Eso es todo señor Presidente

El señor PRESIDENTE.— Muchas gracias.

Se agradece al señor Fabián Esteban Salazar Olivares, al señor Wilmer Ramos Viera, al señor Mario Ruiz Agüero y se cita para la próxima reunión en la fecha que legalmente se les hará llegar mediante el documento correspondiente. Rogándoles su presencia en esta sala.

Siendo las 5 de la tarde, se levanta la sesión.

—A las 17 horas se levanta la sesión.



CAPÍTULO PRELIMINAR

Disposiciones Generales

Fuerza normativa y materias de regulación del Reglamento

Artículo 1°. - El presente Reglamento tiene fuerza de ley. Precisa las funciones del Congreso y de la Comisión Permanente, define su organización y funcionamiento, establece los derechos y deberes de los Congresistas y regula los procedimientos parlamentarios.

Definición, funciones generales, estructura, composición y denominación

Artículo 2°. - El Congreso de la República es el órgano representativo de la nación, encargado de realizar las funciones legislativas, de control político y las demás que establece la Constitución del Estado. Es unicameral y está integrado por ciento veinte Congresistas elegidos en forma directa, de acuerdo a ley.

En los documentos oficiales, el Congreso será denominado Congreso de la República.

(Artículo modificado aprobado por el Pleno del Congreso de fecha 06 de marzo de 1998)

Soberanía y Autonomía

Artículo 3°. - El Congreso es soberano en sus funciones. Tiene autonomía normativa, económica, administrativa y política.
(Artículo modificado aprobado por el Pleno del Congreso de fecha 06 de marzo de 1998)